INDICE							
Categoría	**Número de Documento**	**Fecha**	**Descripción**	**Observaciones**	**Tomo**	**N° de Folio**	**N° de Folio**
Oficios contratista de interventoria	CTE-460-0078-2024	15/08/2024	CONTINUACIÓN Respuesta oficio CPRS-031-2024 + ANEXOS.pdf		70	13801	13837
Oficios contratista de interventoria	CTE-460-0079-2024	16/08/2024	Respuesta Oficio CPRS-029-2024. Entrega de Metodologías de Diseño Mejoramiento EYD.pdf		70	13838	13845
Oficios contratista de interventoria	CTE-460-0081-2024	22/08/2024	Respuesta correo Solicitud Reunión Consultores Tercer Puente Rio Sinú.pdf		70	13846	13846
Oficios contratista de interventoria	CTE-460-0082-2024	24/08/2024	Respuesta correo Cronograma de Mejoramiento de Diseños.pdf		70	13847	13847
Oficios contratista de interventoria	CTE-460-0084-2024	26/08/2024	Respuesta correo PROGRAMACION DE ACTIVIDADES E INFORME SEMANAL_SEMANA DEL 19 AL 25 DE AGOSTO.pdf		70	13848	13849
Oficios contratista de interventoria	CTE-460-0085-2024	26/08/2024	Observaciones a programacion de actividades semana 16-08/2024 a 01-09-2024(+ANEX).pdf		70	13850	13862
Oficios contratista de interventoria	CTE-460-0086-2024	28/08/2024	Seguimiento a la Programación Vigente del Mejoramiento de Estudios y Diseños del Tercer Puente sobre el río Sinú en Montería..pdf		70	13863	13864
Oficios Municipio de Monteria	C.E SIM-1997-2024	1-ago-2024	Invitación a reunión de seguimiento al proyecto.- Barrio La Coquera		70	13865	13866
Oficios Municipio de Monteria	C.E SIM-2068-2024	12-ago-2024	Solicitud de remisión de oficios y anexos. CONSORCIO PUENTE RIO SINU		70	13867	13868
Oficios Municipio de Monteria	C.E SIM-2069-2024	12-ago-2024	Solicitud apoyo gestión documental contrato		70	13869	13870
Oficios Municipio de Monteria	C.E SIM-2110-2024	15-ago-2024	Respuesta a radicado ANI No: 20243110274441 - Yadira Diaz		70	13871	13872
Oficios Municipio de Monteria	C.I SIM-826-2024	21-ago-2024	Solicitud de Apoyo para la Elaboración y Articulación de Plan de Movilidad en el Sector de Areneros de Zarabanda, Puerto Platanito y vinculación a comité de seguimiento		70	13873	13875
Oficios Municipio de Monteria	C.E SIM-2230-2024	28-ago-2024	Solicitud de prórroga del Convenio CD-SIM-569-2023 y ampliación del plazo de la gestión predial		70	13876	13877
Oficios Municipio de Monteria	OFICIO CI N° STTM- AT-487-2024 - Secretaria de transito y trasnporte	30-ago-2024	Observaciones Solución Vial del acceso al Tercer Puente ubicado en Calle 15ª con Carrera 3W Margen Izquierda.		70	13878	13886
Informes de Supervision		31/08/2024	INFORME DE SUPERVISION N° 13 CONVENIO CD-SIM-569-2023 MES AGOSTO 2024		70	13887	14000

c. Realizar el cerramiento provisional de las obras o de las zonas por intervenir, de acuerdo con el diseño que se apruebe por la INTERVENTORÍA, que proteja los sitios de construcción de las mismas, del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito, incomodidades a los vecinos. Deberá contar con la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros, incluyendo un plan de movilidad. De igual forma el CONTRATISTA debe realizar el mantenimiento del campamento y de su cerramiento, durante toda la ejecución de las obras. Estos costos están asumidos en la Administración del proyecto.

d. En caso de requerirse, obtener el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario, y al término de su uso deberá presentar los recibos de pago de los mismos.

e. Responder por el suministro y pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.

f. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo propuestos, así como para las jornadas solicitadas en los documentos contractuales.

g. EL CONTRATISTA deberá planear correctamente las actividades que requieran de maquinaria y equipos especiales. En todo caso el MUNICIPIO no reconocerá cargos por mayor permanencia y stand by de estos equipos y maquinaria.

h. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

i. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El CONTRATISTA deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos.

j. EL CONTRATISTA asumirá los transportes y trasiegos que se requieran desde el punto de acceso o ingreso al Centro de gravedad de la obra, así como la señalización y demás requerimientos para la mitigación de riesgo que por esta actividad se pueda generar en el proyecto.

k. Garantizar y acreditar ante la INTERVENTORÍA, la certificación de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.

l. Garantizar para la obra la señalización y la seguridad en la misma. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.

m. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:

- Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando

no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.

- Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
- Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
- Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto, que se soliciten por parte del INTERVENTOR, o EL MUNICIPIO para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra, de conformidad con las normas vigentes.

n. Antes de iniciar la obra, EL CONTRATISTA debe presentar al INTERVENTOR un programa de obra que permita establecer la secuencia constructiva y los plazos de cada uno de los componentes de la obra de acuerdo con la programación estimada, la cual deberá conservar la tipología y reglas de su presentación.

o. En caso de requerirse, realizar las actas de vecindad debidamente firmadas por el CONTRATISTA, INTERVENTORÍA y propietario o habitante de los predios aledaños que correspondan en desarrollo del contrato. En compañía de la INTERVENTORÍA, se hará una inspección ocular, registrando con fotos y audiovisuales las estructuras vecinas, vías de acceso y trasiego para ingreso de materiales y el estado actual de estas áreas. Al final de la ejecución se deberá levantar las respectivas actas de vecindad de cierre, en donde se dejará consignado según las actas de vecindad inicial, todas las observaciones y correcciones realizadas durante la ejecución del proyecto y que permitan estar a paz y salvo. En todo caso EL CONTRATISTA deberá subsanar las posibles afectaciones que se generen en las estructuras vecinas, vías de acceso y trasiego para ingreso de materiales, derivadas del proceso constructivo.

p. EL CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar la obra en funcionamiento y con el debido cumplimiento de calidad acorde a las obligaciones contractuales adquiridas.

q. Garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito, que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución.

r. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra durante la ejecución del Proyecto hasta el recibo a satisfacción por parte de los intervinientes.

s. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas o contiguas que presenten deterioro.

t. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el INTERVENTOR, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

u. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.

v. Garantizar durante la ejecución de la obra la implementación de los protocolos de bioseguridad en caso de ser requeridos.

w. Instalar la señalización y obras de protección necesarias para la correcta y segura ejecución del proyecto.

x. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial lo que guarda relación con:

- Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
- Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
- Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- Elementos de bioseguridad.

y. Implementar para el desarrollo del contrato, frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente. Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el contratista, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para ejecutar el alcance del proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del contratista. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo para reducir el horario de la jornada.

z. Implementar, en los casos que sea posible, jornada de trabajo extendido de diez (10) horas como mínimo o jornadas 7 X 24 con el fin de cumplir los plazos de ejecución establecidos en el presente documento. En el caso que las condiciones externas no permitan la implementación de esta jornada, la INTERVENTORÍA deberá certificar cual es la jornada máxima que puede implementar.

aa. Las jornadas de trabajo requeridas, deberán acordarse y conciliarse con la Interventoría indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así como las jornadas adicionales.

bb. Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será responsabilidad de EL CONTRATISTA, y la INTERVENTORÍA por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, que se requieran, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA previo a la iniciación de las actividades correspondientes.

cc. Garantizar a EL MUNICIPIO que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a terceros por

esta causa, por lo tanto, las cláusulas contractuales pertinentes que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.

dd. Asistir a las capacitaciones que se implementen o recomienden para el desarrollo del proyecto, por parte de la INTERVENTORÍA, y la alcaldía.

ee. Tener en cuenta las obligaciones establecidas en los anexos que forman parte integral del pliego de condiciones, en lo relacionado con los anexos de gestión ambiental, social, adquisición predial y de sostenibilidad.

ff. Entregar a la interventoría los planos récord de la totalidad del Proyecto antes del cierre y liquidación del mismo.

gg. Reparar o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione a las obras de urbanismo o en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.

hh. Adoptar e implementar las medidas técnicas, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

ii. Ejecutar las obras cumpliendo toda la normatividad técnica aplicable al proyecto, así como las especificaciones técnicas y anexos propios del mismo.

jj. Implementar el Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra.

kk. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la INTERVENTORÍA, en caso de que se requiera.

ll. En caso de que aplique, tramitar y obtener la certificación RETIE, RETILAP y otros, de las obras ejecutadas ante la Empresa de Energía del municipio prestadora del servicio de energía eléctrica en la región y entregar las conexiones definitivas debidamente energizadas, en caso de que se requiera.

mm. En los puntos de inestabilidad deberá construir las correspondientes obras de estabilización de acuerdo con los estudios y diseños aplicando parámetros de optimización técnico-económica del contrato.

nn. Construir las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía del proyecto contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por la entidad contratante.

oo. Construir los puentes, pontones, túneles (si aplica), obras de drenaje, obras de contención y estabilización y todas aquellas que se requieran para garantizar la puesta en marcha y operación de acuerdo con los estudios y diseños que debe revisar y ajustar y/o complementar y/o actualizar y/o modificar y/o elaborar a detalle, el contratista conforme a las especificaciones y normatividad vigente. Las obras de contención y estabilización se proyectarán consultando previamente las nuevas tecnologías e innovación que se encuentren normalizadas.

pp. Cumplir con las disposiciones urbanísticas y de planeación de la localidad o municipio correspondiente.

qq. Efectuar la construcción de las obras de estabilización, revegetalización y mantenimiento de taludes y muros de contención que comprenda en general toda la infraestructura necesaria para garantizar la estabilidad de la obra. Debe garantizar la estabilidad geotécnica y geológica del terraplén y cortes durante la construcción. Lo anterior dando cumplimiento a los principios de funcionalidad y eficiencia en la inversión.

rr. El sistema constructivo propuesto por el contratista deberá cumplir con las normas vigentes aplicables del Instituto Nacional de Vías o las que se encuentren vigentes.

ss. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.

tt. Cumplir con las especificaciones particulares y mínimas para el desarrollo del proyecto indicadas en el anexo técnico".

uu. Solicitar y justificar ante la INTERVENTORÍA, con la debida antelación, la prórroga necesaria para la terminación de la obra, cuando así se requiera.

vv. En el evento de ser necesaria la suspensión del contrato de obra, EL CONTRATISTA deberá remitir con la suficiente antelación a la INTERVENTORÍA un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que la INTERVENTORÍA emita concepto de aprobación o rechazo y este a su vez informe a EL MUNICIPIO para su aval o rechazo. En caso afirmativo, el CONTRATISTA y el INTERVENTOR deberán suscribir el acta de suspensión para el contrato de obra y remitirla a EL MUNICIPIO debidamente suscrito, acogiendo el procedimiento para la suspensión definido en el manual operativo que aplique. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión del contrato, el CONTRATISTA y el INTERVENTOR darán aviso a la Alcaldía y remitirán suscritas las correspondientes actas de reinicio, junto con la modificación de las pólizas.

ww. En el caso de presentarse un atraso en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA está obligado a presentar de forma inmediata a la INTERVENTORÍA un plan de acción para superar el atraso. Una vez aprobado por la INTERVENTORÍA deberá ser remitido y socializado a la alcaldía y a FINDETER. Lo anterior, de acuerdo con las políticas, manuales y circulares de FINDETER.

xx. Asumir el costo de las visitas o consultas a la obra que se requieran del personal que realizó la "Revisión y apropiación de estudios y diseños" finales con el propósito de hacer verificación al proyecto.

yy. En caso de que se requieran actividades de obra no previstas el CONTRATISTA presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos correspondientes a la INTERVENTORÍA para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la alcaldía y de esta manera se dé la continuación del trámite pertinente.

zz. Suscribir el acta de terminación una vez finalizado el plazo contractual.

aaa. Realizar la entrega de las obras objeto del presente proceso de acuerdo lo estipulado contractualmente y suscribir la respectiva acta de entrega y recibo a satisfacción.

bbb. Realizar la entrega de los documentos exigidos para la liquidación del contrato y suscribir la respectiva acta.

ccc. Llevar una bitácora de la ejecución del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución del Contrato, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios,

de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con la programación detallada. Este registro deberá iniciarse el mismo día en que se lleve a cabo la reunión técnica inicial, debe encontrarse debidamente foliada y firmada a diario por los residentes de obra e interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de EL MUNICIPIO, FINDETER e INVIAS.

ddd. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tránsito, y demás planes y/o programas que se requieran para aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, y trámites que correspondan.

eee. Presentar el Plan de Gestión Social, los cuales deben ser aprobados por la INTERVENTORÍA, garantizando el desarrollo e implementación de los componentes y lineamientos de Gestión Social correspondientes.

Tener en cuenta lo indicado en los anexos que forman parte integral del pliego de condiciones.

10.4.3 OBLIGACIONES SOCIALES

a. Garantizar el desarrollo de un plan de gestión social, el cual debe seguir las indicaciones respecto a componentes, actividades y productos entregables descritos en los lineamientos anexos.

b. Elaborar el cronograma de actividades (generales, mensuales y/o semanales), el cuál debe presentarse según la programación del proyecto.

c. Asistir, participar y liderar cada una de las actividades ciudadanas, comunitarias e institucionales contempladas en el plan de gestión social.

d. Mantener canales de comunicación constantes, con el fin de informar el cumplimiento del plan de gestión social, así como las novedades del proyecto.

e. Establecer mecanismos de alerta temprana sobre novedades y conflictividades generadas en y por el proyecto, así como informarlas inmediatamente.

f. Atender y cumplir todas las solicitudes y requerimientos que se realicen encaminadas a fortalecer el proceso de acompañamiento social que requiera el proyecto.

g. Presupuestar y disponer de los recursos necesarios para la realización de las actividades sociales que se deriven dentro del proceso de acompañamiento comunitario.

h. Facilitar espacios y procesos de interacción comunitaria que beneficien el fortalecimiento del tejido social y el diálogo participativo; para ello se debe tener en cuenta y en la medida de lo posible, dar continuidad a los procesos de gestión social que se han realizado previa y/o simultáneamente en el área de influencia cuando se considere pertinente.

i. Contar con el profesional social competente y que preferiblemente sea residente de la zona, ya que esto facilita el conocimiento del territorio, la cultura y las tradiciones regionales, con lo cual se aseguran las habilidades y capacidades de relacionamiento con los diferentes actores interesados.

j. Dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos del componente social, así como a las obligaciones derivadas por la obtención de certificaciones, licencias y/o permisos. La

realización de las actividades de índole social, deben ser simultáneas a la ejecución de las obras del contrato y dentro del plazo contractual

k. El Contratista está obligado a presentar los informes que justifican el estado de permisos, licencias y autorizaciones, a EL MUNICIPIO, así como la información relacionada para la presentación de los informes ICA, estado de cumplimiento de las consultas previas y el estado actual de las gestiones ante el ICANH con el fin de demostrar el cumplimiento de cada una de las obligaciones sociales contenidas en la Licencia Ambiental, durante la ejecución y posterior liquidación del contrato. Será obligación del Contratista informar a la Interventoría en un término no mayor de 3 días hábiles posterior a la notificación, todos los actos administrativos o cualquier requerimiento social realizado por las autoridades competentes.

l. El Contratista es responsable de evitar que se configuren pasivos sociales; en caso de identificarse pasivos por la no ejecución de algunas obligaciones sociales establecidas, el Interventor ordenará su ejecución como requisito para el recibo a satisfacción de la obra, salvo en el escenario que su no ejecución no sea causa directa de la omisión del contratista con respecto al cumplimiento de sus obligaciones sociales contractuales.

m. En el escenario de que se configuren pendientes sociales no imputables al contratista por acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones; la interventoría, con base en la información provista oportunamente por el contratista, evaluará y conceptuará si el pendiente y/o pasivo identificado no es responsabilidad del contratista y lo consignará en el formato de balance del estado social a la terminación del contrato de obra o el que haga sus veces, adjuntando los soportes correspondientes.

n. En caso de incumplimiento de cualquiera de las actividades de gestión social establecidas, la interventoría sustanciará el expediente sancionatorio y solicitará a EL MUNICIPIO la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes al Contratista y con estricto respeto del debido proceso. El oportuno pago de infracciones, multas u otras medidas, serán de absoluta responsabilidad del Contratista y a su costa.

o. Igualmente, el CONTRATISTA es el responsable del pago de multas y otras medidas impuestas y ejecutoriadas por las autoridades competentes, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 1333 de 2009. Estos pagos se harán bajo responsabilidad del contratista y se realizará a su costa, en ningún concepto se aceptará que se reconozcan por el contrato, incluyendo medidas adicionales cuando éstas resultaren del no acatamiento de la normatividad social o del no acatamiento de los actos administrativos emitidos por la autoridad competente conforme a lo conceptúe la Autoridad Ambiental competente en el acto administrativo que las imponga, en caso de aplicar para este contrato.

p. Para la liquidación del contrato, el Contratista y la Interventoría deberán diligenciar el respectivo Balance Social a la Terminación del Contrato de Obra, con base en la documentación establecida en el Manual de Interventoría de FINDETER e INVIAS, en especial los respectivos paz y salvos, certificaciones y/o actos administrativos del cierre o archivo de expedientes por parte de las autoridades competentes, así como la certificación de la Interventoría de no generación de pasivos sociales por efectos de la ejecución del contrato de obra.

q. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el anexo técnico, de gestión social y demás documentos contractuales con respecto al componente social.

10.4.3 OBLIGACIONES PREDIALES

a) Adelantar la gestión y adquisición predial, realizando todos los procesos administrativos, técnicos y jurídicos, conducentes a la adquisición de los predios requeridos acorde con el diseño geométrico y/o ajuste y/o complemento y/o modificación de este, para garantizar la seguridad vial y los necesarios para compensaciones ambientales y/o sociales, así como aquellos pendientes por titularizar a favor del INVIAS. Esta gestión predial deberá realizarse durante los primeros NUEVE (09) MESES de ejecución del contrato.
b) Realizar los procesos de gestión y adquisición predial con la elaboración de ficha predial, estudio de títulos, avalúos y el desarrollo de la adquisición inmobiliaria con el personal propuesto por el contratista, previa aprobación de la interventoría. El personal deberá asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités programados.
c) Efectuar un cronograma con los tiempos de la gestión y adquisición predial, incluyendo la localización y contacto con los propietarios, el desarrollo del trabajo de campo, la obtención de la documentación necesaria en las oficinas de planeación, registro, notarias, IGAC o Catastros Descentralizados, entre otras. Asimismo, deberá considerar los tiempos que requiere la Interventoría, para la revisión y aprobación, (o donde se requiera también el INVIAS) para la verificación de los documentos.
d) Identificar y priorizar los predios que serán objeto de expropiación o adjudicación con el fin de ser adquiridos dentro del cronograma. Los trámites de índole catastral y registral deberán ajustarse al plazo definido en el contrato.
e) Adelantar la gestión y adquisición predial con sujeción a los parámetros establecidos en las leyes aplicables teniendo en cuenta la prelación normativa establecida por el ordenamiento jurídico colombiano.
f) Asistir el CONTRATISTA con su grupo de profesionales especialistas en gestión predial a la reunión de apertura de gestión, previa al inicio de actividades de campo, en la cual se resolverán las inquietudes relacionadas con la misma; esta reunión se coordinará y desarrollará con la interventoría.
g) Elaborar el permiso de intervención y gestionar la suscripción del mismo de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo y lo señalado en el anexo técnico.
h) Elaborar la ficha predial y los estudios títulos en los términos señalados en el anexo técnico.
i) Cumplir con el cronograma de gestión y adquisición predial aprobado por la Interventoría el cual hará parte integral del contrato.
j) Velar por la calidad de los trabajos y la eficacia de los procedimientos utilizados en desarrollo de las actividades.
k) Realizar los pagos por concepto de adquisición predial derivados del contrato en ejecución, así como los pasivos prediales, con cargo a la bolsa predial asignada para el respectivo contrato.

l) Mantener en reserva la información que se obtenga y conozca con ocasión y desarrollo del contrato, haciendo extensiva esta obligación a las personas que intervengan por cuenta del contratista en su ejecución.

m) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el anexo técnico, de gestión y adquisición predial y demás documentos contractuales con respecto al anexo gestión y adquisición predial.

10.4.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

a) Ejecutar los planes de gestión ambiental establecidos en la licencia ambiental y demás actos administrativos promulgados por la autoridad ambiental de las áreas requeridas para el proyecto.

b) Tramitar las modificaciones y/o cambios menores de la licencia ambiental ante la autoridad ambiental competente, y si se requiere, el contratista deberá, entre otros, adelantar los trámites correspondientes a la sustracción de área de reserva forestal, levantamiento de veda y/o permisos, concesiones y/o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales, o modificaciones, cambios y/o ajustes que impliquen el ajuste de las condiciones técnicas iniciales. Deberá obtener entonces, todos los permisos y/o autorizaciones ambientales, sociales y prediales para la correcta ejecución del proyecto en concordancia con los lineamientos establecidos por las autoridades ambientales.

c) Elaborar los programas de la Guía aplicables, con sus correspondientes actividades, medidas y obras necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos.

d) Aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por las autoridades ambientales competentes (No procesos en curso, cierre de expedientes, entre otros), como soporte del formato de Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.

e) Dar cumplimiento de manera integral, a la metodología con los instructivos y formatos que integran el Manual de Interventoría del INVIAS.

f) Cumplir las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

g) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el anexo técnico de gestión ambiental, de sostenibilidad y demás documentos contractuales con respecto al componente ambiental y de sostenibilidad.

10.4.5 OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA OBRA

a. Presentar **informes mensuales**, los cuales deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA y contener como mínimo:

- Informe ejecutivo relacionando con el avance de cada una de las actividades programadas, análisis y recomendaciones.
- Copia de la bitácora de obra del mes reportado.
- Cantidades de obra ejecutadas con sus soportes de medidas.

- Registros fotográficos, donde se observe el antes y después de las actividades, y tomas aéreas.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, al igual que su concepto de aceptación por parte de la interventoría.
- Informe de control topográfico.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de implementación de los protocolos de bioseguridad (si aplica).
- Informe de manejo ambiental.
- Informe de gestión social.
- Informe de gestión y adquisición predial.
- Informe de atención de emergencias.
- Informe de calidad.
- Análisis del avance de obra conforme al programa de obra.
- Relación de la correspondencia, anexando los respectivos anexos y soportes.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

b. Presentar **informe final**, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
- Documentación técnica y administrativa, entre ella:
  a. Bitácora de obra.
  b. Libro de medidas.
  c. Informe técnico final del desarrollo y ejecución del contrato en todas sus actividades, acogiendo la metodología tipo INVIAS.
  d. Planos récord de obra, aprobados por la INTERVENTORÍA y debidamente firmados, siguiendo los mismos criterios de los diseños, en medio impreso y magnético.
  e. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
  f. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las garantías que lo requieran.
  g. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
  h. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el contrato y documentos anexos.
  i. Registro fotográfico definitivo.

Para la entrega de la obra EL MUNICIPIO, se debe contar con la siguiente documentación debidamente aprobada por la INTERVENTORÍA:

- Planos récord de obra, aprobados por la INTERVENTORÍA debidamente firmados.
- Acta de inventario de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato.
- Pólizas del contrato debidamente actualizadas y aprobadas por la CONTRATANTE.

- Informe de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato de obra aprobado por la interventoría.

Durante la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta también lo siguiente:

- Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
- Elaborar y presentar los informes semanales y mensuales de obra para revisión y aprobación de la interventoría.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de avance mensual de obra, de entrega final de obra y de cierre y liquidación.
- Presentar la documentación requerida de acuerdo con los formatos vigentes, los cuales son requisito para la liquidación del contrato, así como los informes relacionados en las obligaciones de información, con la debida aprobación de la interventoría.
- La información presentada deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la normatividad vigente.
- El Contratista deberá utilizar un software ágil y compatible con el que se pueda realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la Interventoría, EL MUNICIPIO y FINDETER.
- El Contratista deberá presentar los demás informes que se establecen en los anexos de gestión social, ambiental, adquisición predial y de sostenibilidad, y los requeridos en el Manual de Interventoría del INVIAS, vigente.

El CONTRATISTA debe entregar como mínimo la información final del contrato en original, y las copias físicas y magnéticas que se requieran por parte de la alcaldía.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores, o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones relacionadas con la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones generales del contratista”, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Montería identificado con NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTÓNOMO Y FINDETER</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Característica</td><td colspan="3">Condición</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3"><table>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Vigente por el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo</td><td>100% del valor del Anticipo</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras y en suma equivalente al 30% del valor del contrato. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Montería identificado con NIT 800.096.734-1, INVIAS, FINDETER/ EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	5% del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Montería identificado con NIT 800.096.734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (06) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Montería y el domicilio contractual es Montería.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Revisó jurídicamente: José Antonio Berrocal A. - Contratista Asesor OAJ.
VoBo: Karina Carrascal Socarras– Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ACTA CONSORCIAL

LP-SIM-024-2023

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA DE MONTERIA
Calle 27 No.3-16
Montería - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-024-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **FERNANDO AMAR GARZÓN**, **ARTURO LLERAS PEREZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONCREARMADO LTDA, SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
CONCREARMADO LTDA	65.00%
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	35.00%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**.
3. El objeto del consorcio es **CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**.
4. La duración del consorcio es el plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **FERNANDO AMAR GARZÓN**, identificado con C. C. No. **9.777.464** de **Calarcá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **ARTURO LLERAS PEREZ**, identificado con C. C. No. **79.154.060** de **Bogotá D.C**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor **FERNANDO AMAR GARZÓN** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO PUENTE RIO SINU.**
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 15 No.122-35 Edificio BBVA Torre 2 Oficina 701
Dirección electrónica	famar@concrearmadoltda.com alleras@secconstrucción.com
Teléfono	(1) 656 0781
Ciudad	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

CONCREARMADO LTDA
FERNANDO AMAR GARZÓN
C.C. 9.777.464 DE CALARCÁ

SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS
ARTURO LLERAS PEREZ
C.C. 79.154.060 DE BOGOTÁ D.C.

Acepto

FERNANDO AMAR GARZÓN
REP LEGAL CONSORCIO PUENTE RIO SINU

ARTURO LLERAS PEREZ
REP. SUPLENTE CONSORCIO PUENTE RIO SINU

RUT

RUT CONSORCIO

13821

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969266796

(415)7707212489984(8020) 000001496926679 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 5 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 # 122 - 35 TO 2 OF 701 edificio bbva

42. Correo electrónico contabilidad@concrearmadoltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 5 6 0 7 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 1 1 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 27 / 10 : 15: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMAR GARZON FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13822

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14969266796

(415)7707212489984(8020) **000001496926679 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 5 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 1 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 1 2 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13823

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969266796

(415)7707212489984(8020) **000001496926679 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 5 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 7 7 7 4 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAR	GARZON	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 4 0 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LLERAS	PEREZ	ARTURO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13824

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969266796

(415)7707212489984(8020) **000001496926679 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 5 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONCREARMADO LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 5	2 0 2 3 1 1 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 3 1 1 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RUT CONCREARMADO LTDA

13825

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938361118

(415)7707212489984(8020) 000001493836111 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONCREARMADO LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 15 122 35 OF 701 IN 2

42. Correo electrónico notificacionesdian@concrearmadoltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 5 6 0 7 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 7 0 9 1 5	4 2 1 0	1 9 9 7 0 9 1 6		4 3 9 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	5 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 16 / 11 : 50: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMAR GARZON FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13826

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938361118

(415)7707212489984(8020) **000001493836111 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 5 7	1 0 0 4
73. Fecha	1 9 9 7 0 9 1 6	2 0 1 8 0 5 2 8
74. Número de notaría	3 3	7 7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 2 1 3	2 0 1 8 0 6 0 7
77. No. Matrícula mercantil	8 4 8 8 8 8	8 4 8 8 8 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 9 1 6
81. Hasta	2 0 3 0 1 1 2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13827

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938361118

(415)7707212489984(8020) **000001493836111 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 9 1 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 7 7 7 4 6 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
AMAR	GARZON	FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 7 0 9 1 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 2 6 9 9 9 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
AMAR	GARZON	OSCAR	HERNAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13828

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938361118

(415)7707212489984(8020) **000001493836111 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 7 7 7 4 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMAR	GARZON	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
190,000,000	9 5	1 9 9 7 0 9 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 6 5 5 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMAR	GARZON	CLAUDIA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	5	1 9 9 7 0 9 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13829

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938361118

(415)7707212489984(8020) **000001493836111 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 0 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 4 6 4 1 1		1 5 4 2 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROJAS	BARAJAS	DIANA	MARITZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 3 8 1 9 2	1	RM ACCOUNTING SOLUTIONS S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RUT SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS

13830

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987985874

(415)7707212489984(8020) 000001498798587 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 120 70 D 98

42. Correo electrónico mtellez@seconstruccion.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 6 6 2 3 0	2 2 6 6 2 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 1 3 0 2 0 6	7 1 1 2	2 0 1 3 0 2 0 6	4 6 6 3			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	8 2	5 4	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 05 / 13 : 42: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LLERAS PEREZ ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14987985874

(415)7707212489984(8020) 000001498798587 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 5 4 3	4
73. Fecha	2 0 0 2 0 6 0 5	2 0 1 0 0 8 1 3
74. Número de notaría	3 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 1 3	2 0 1 0 0 9 1 6
77. No. Matrícula mercantil	1 1 8 8 3 7 2	0 1 4 1 4 6 0 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 6 0 5	2 0 1 0 0 8 1 3
81. Hasta	2 0 1 2 0 6 0 5	2 0 9 9 0 7 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13832

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987985874

(415)7707212489984(8020) **000001498798587 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 5 4 0 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LLERAS	PEREZ	ARTURO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 3 3 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CUENCA	JESUS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 6 8 8 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	CUENCA	JOHANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13833

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987985874

(415)7707212489984(8020) **000001498798587 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 9 3 3 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CUENCA	JESUS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	8 3 . 3	2 0 0 2 0 6 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 6 8 8 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARQUEZ	CUENCA	JOHANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	1 6 . 7	2 0 0 2 0 6 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13834

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987985874

(415)7707212489984(8020) **000001498798587 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 5 9 7 1 6 3		3 8 0 6 4 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESCOBAR	RAMIREZ	ANA	NANCY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 1 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 3 3 0 0 8 6		2 3 4 1 - T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ALVARADO	CADENA	MARIA	CRISTINA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 1 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 3 8 3 7 1		8 9 8 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TELLEZ	VILLAMIL	MAURICIO	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 7 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

13835

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987985874

(415)7707212489984(8020) **000001498798587 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de 4 3 9 0	

162. Nombre del establecimiento: SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 120 70 D 98

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 1 8 8 3 7 2	2 0 0 2 0 6 1 3	
168. Teléfono: 2 2 6 6 2 3 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

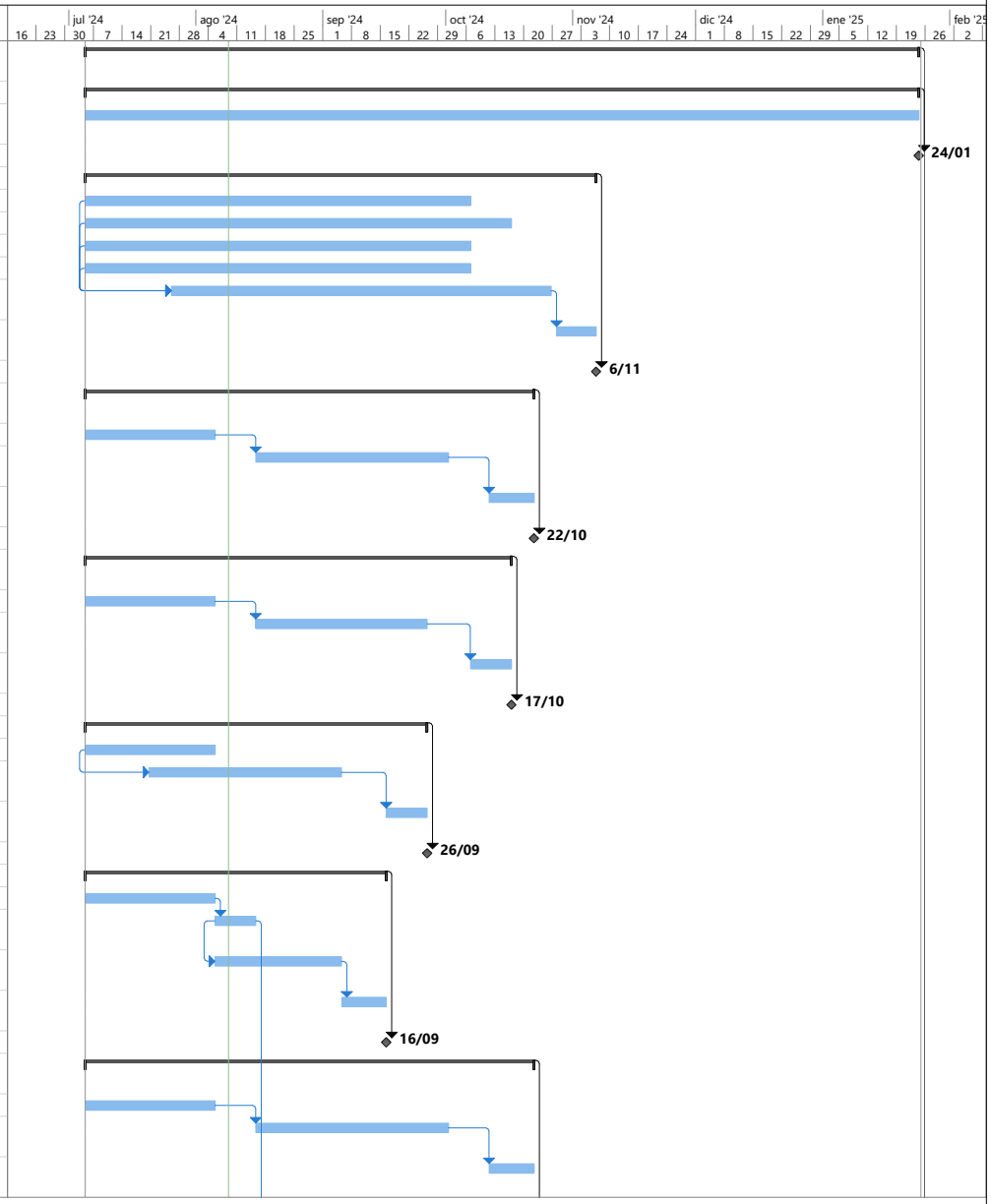
COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CRONOGRAMA

13836

MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS - TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS - TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ**	**196 días**	**vie 5/07/24**	**vie 24/01/25**	
2		**GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL**	**196 días**	**vie 5/07/24**	**vie 24/01/25**	
3		DESARROLLO GESTIÓN PREDIAL HASTA LLEGAR A LA COMPRA DE PREDIOS	196 días	vie 5/07/24	vie 24/01/25	
4		Fin GESTION SOCIAL Y PREDIAL	0 días	vie 24/01/25	vie 24/01/25	2
5		**GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD**	**120 días**	**vie 5/07/24**	**mié 6/11/24**	
6		PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUSE	90 días	vie 5/07/24	lun 7/10/24	
7		PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	100 días	vie 5/07/24	jue 17/10/24	
8		PERMISO DE VERTIMIENTOS	90 días	vie 5/07/24	lun 7/10/24	
9		PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS	90 días	vie 5/07/24	lun 7/10/24	
10		ACTUALIZACIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DEL PAGA	90 días	vie 26/07/24	sáb 26/10/24	6CC+20 días;7CC+20
11		APROBACIÓN PLAN PAGA POR INTERVENTORÍA	10 días	lun 28/10/24	mié 6/11/24	10
12		Fin GESTION AMBIENTAL	0 días	mié 6/11/24	mié 6/11/24	5
13		**ESTUDIO DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO**	**105 días**	**vie 5/07/24**	**mar 22/10/24**	
14		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
15		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	45 días	jue 15/08/24	mar 1/10/24	14FC+10 días
16		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	15FC+10 días
17		Fin ESTUDIO DE TRANSPORTE	0 días	mar 22/10/24	mar 22/10/24	13
18		**ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y SEGURIDAD VIAL**	**100 días**	**vie 5/07/24**	**jue 17/10/24**	
19		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
20		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	40 días	jue 15/08/24	jue 26/09/24	19FC+10 días
21		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	lun 7/10/24	jue 17/10/24	20FC+10 días
22		Fin ESTUDIO DE TRAZADO	0 días	jue 17/10/24	jue 17/10/24	18
23		**ESTUDIO DE GEOLOGIA**	**80 días**	**vie 5/07/24**	**jue 26/09/24**	
24		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
25		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	45 días	sáb 20/07/24	jue 5/09/24	24CC+15 días
26		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	lun 16/09/24	jue 26/09/24	25FC+10 días
27		Fin ESTUDIO DE GEOLOGÍA	0 días	jue 26/09/24	jue 26/09/24	23
28		**ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES**	**70 días**	**vie 5/07/24**	**lun 16/09/24**	
29		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
30		Entrega de parametros sísmicos y resistencia de suelo al diseñador estructural	10 días	lun 5/08/24	jue 15/08/24	29
31		Entrega del volumen completo a la interventoría	30 días	lun 5/08/24	jue 5/09/24	30CC
32		Aprobación Volumen Ajustado Estudio de Suelos	10 días	jue 5/09/24	lun 16/09/24	31
33		Fin ESTUDIO DE SUELOS	0 días	lun 16/09/24	lun 16/09/24	28
34		**ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS**	**105 días**	**vie 5/07/24**	**mar 22/10/24**	
35		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
36		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	45 días	jue 15/08/24	mar 1/10/24	35FC+10 días
37		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	36FC+10 días

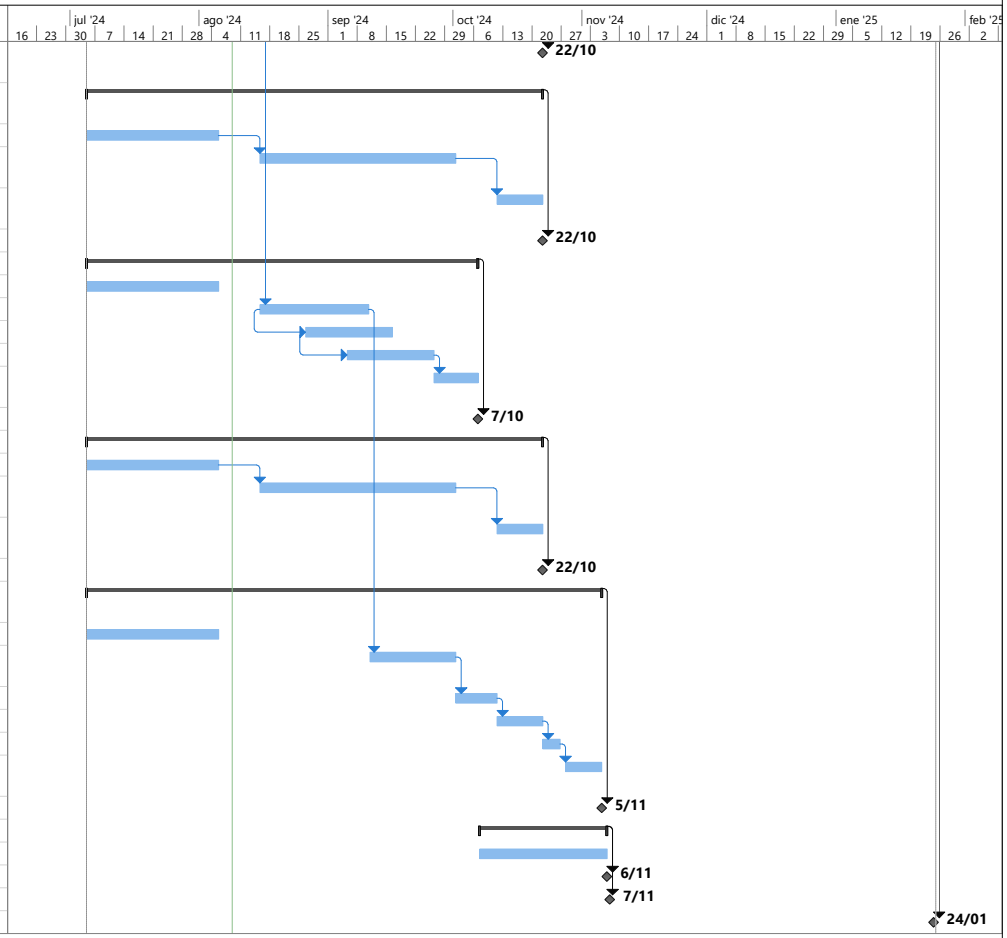


Proyecto: CTO No. LP-SIM-023-202
Versión: 4
Fecha: 2 de agosto de 2024

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Progreso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Progreso manual
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo

MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS - TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
38		Fin ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	0 días	mar 22/10/24	mar 22/10/24	34
39		**ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN**	**105 días**	**vie 5/07/24**	**mar 22/10/24**	
40		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
41		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	45 días	jue 15/08/24	mar 1/10/24	40FC+10 días
42		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	41FC+10 días
43		Fin ESTUDIO DE HIDROLOGÍA	0 días	mar 22/10/24	mar 22/10/24	39
44		**ESTUDIO DE ESTRUCTURAS**	**90 días**	**vie 5/07/24**	**lun 7/10/24**	
45		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
46		Diseño de Pilotes y Apoyos Principales	25 días	jue 15/08/24	mar 10/09/24	30
47		Diseño de Infraestructura	20 días	lun 26/08/24	lun 16/09/24	46CC+10 días
48		Diseño de Super Estructura	20 días	jue 5/09/24	jue 26/09/24	47CC+10 días
49		Aprobación Diseño Estructural por la Interventoría	10 días	jue 26/09/24	lun 7/10/24	48
50		Fin ESTUDIO DE ESTRUCTURAS	0 días	lun 7/10/24	lun 7/10/24	44
51		**ESTUDIO DE REDES**	**105 días**	**vie 5/07/24**	**mar 22/10/24**	
52		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
53		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	45 días	jue 15/08/24	mar 1/10/24	52FC+10 días
54		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	10 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	53FC+10 días
55		Fin ESTUDIO DE REDES	0 días	mar 22/10/24	mar 22/10/24	51
56		**ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS**	**119 días**	**vie 5/07/24**	**mar 5/11/24**	
57		Metodología aprobada por Interventoría	30 días	vie 5/07/24	lun 5/08/24	
58		Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	20 días	mié 11/09/24	mar 1/10/24	46
59		Revisión del volumen por Interventoría	10 días	mar 1/10/24	vie 11/10/24	58
60		Ajuste de presupuesto	10 días	vie 11/10/24	mar 22/10/24	59
61		Aprobación de Presupuesto ajustado	5 días	mar 22/10/24	sáb 26/10/24	60
62		Aprobación Modificatorio de Contrato de Obra No. LP-SIM-024-2023	9 días	lun 28/10/24	mar 5/11/24	61
63		Fin ESTUDIO DE ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO	0 días	mar 5/11/24	mar 5/11/24	56
64		**MOVILIZACIÓN Y CAMPAMENTOS DE OBRA**	**30 días**	**lun 7/10/24**	**mié 6/11/24**	
65		Movilización y Campamento de Obra	30 días	lun 7/10/24	mié 6/11/24	
66		Fin de MOVILIZACIÓN Y CAMPAMENTO	0 días	mié 6/11/24	mié 6/11/24	64
67		Inicio ACTIVIDADES DE OBRA	0 días	jue 7/11/24	jue 7/11/24	64FC+1 día
68		Fin MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	0 días	vie 24/01/25	vie 24/01/25	1



Proyecto: CTO No. LP-SIM-023-202
Versión: 4
Fecha: 2 de agosto de 2024

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Progreso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Progreso manual
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo

Respuesta Oficio CPRS-029-2024. Entrega de Metodologías de Diseño Mejoramiento EYD.pdf

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

<CTE-460-0079-2024

Montería, 16 de agosto de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Respuesta a su Oficio CPRS-029-2024. Entrega de Metodologías de Diseño Mejoramiento EYD

Respetado Señor Amar:

Como respuesta a su comunicación CPRS-029-2024, iniciamos aclarando que el Mejoramiento a los Estudios y Diseños que realiza del tercer puente sobre el río Sinú en Montería, corresponden según la *Ley 1682 de 2013 - Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias (Ley de Infraestructura)*, a Fase 3, tal y como se describe en el "***TÍTULO II***", "***DEFINICIONES***", "***Fase 3. Estudios y diseños definitivos. Es la fase en la cual se deben elaborar los diseños detallados, tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto. El objetivo de esta fase es materializar en campo el proyecto definitivo y diseñar todos sus componentes de tal manera que se pueda dar inicio a su construcción"***,

Por lo anterior, el alcance de todos y cada uno de los componentes que ejecute el contratista en el marco del mejoramiento a los Estudios y Diseños del tercer puente sobre el río Sinú en Montería, quedan enmarcados en esta Fase 3.

Seguidamente se exponen las observaciones e inquietudes relacionadas con cada una de las metodologías entregadas por el contratista para aplicar en el desarrollo del Mejoramiento a los Estudios y Diseños del tercer puente, así:

VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.

Observaciones:

1. La tabla de contenido indica en el punto 5 "DURACIÓN" y este enciso no figura en el volumen considerado.

2. En el Punto 1, ENFOQUE METODOLÓGICO, párrafo 1, se debe hacer más precisión sobre la ubicación de la obra. Definir plenamente el punto de arranque en el costado izquierdo del río y establecer el punto de llegada en la margen derecha.

3. En el párrafo 2, se indica **"…*en definir mediante aforos y Encuestas Origen - Destino, la variación horaria de demanda vehicular de un día típico y un día atípico, durante 12 horas, para crear una Matriz*…";** según el Documento Técnico Invias, Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte, en la parte referente a "Matriz de requerimientos mínimos", y Requerimientos Técnicos, los cuales se pueden visualizar en el siguiente link: Documentos Técnicos (invias.gov.co), se expresa con relación al tema referido lo siguiente: **"*…Para este caso en particular, de estudio de vías nuevas o de ampliación de vías existentes, el Estudio tendrá como principal insumo de conteos de tráfico (volúmenes, velocidades, etc.), que se deben ejecutar en el nuevo corredor o carretera a construir y su zona de influencia, que permitan su posterior expansión y asignación. Los aforos vehiculares se deben hacer como mínimo durante dos (2) días típicos de la semana y uno (1) o dos (2) días atípicos de fin de semana (sábado y/o domingo), en periodos de 16 horas consecutivas en la zona de influencia del proyecto. No obstante, se deberá plantear al menos una estación maestra de 24 horas consecutivas, con fines a realizar la expansión y asignación de los demás volúmenes de tránsito*…". REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS FASE III. ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y ANÁLISIS DE SERVICIO. CAPÍTULO 3. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA Y PRIMARIA. Página 7.

4. De igual manera como complemento del punto anterior se solicita tener en cuenta la inclusión de los siguientes aspectos: formatos a utilizar, registros de información, equipos de conteo, y capacitación de encuestadores y/o aforadores.

5. En el Punto 2, ACTIVIDADES, Caracterización de la malla vial circundante, indica que se hará a partir de videos georreferenciados en la zona del proyecto. Favor indicar origen de los videos y fecha de realización.

6. En el Punto 4, INFORMACIÓN REQUERIDA, se indica: "…***Para la estructuración del informe se requiere contar con la siguiente información, que debe ser prevista por el Cliente.***
✓***Lista de los barrios y zonas de Montería, ubicada como polígonos en un plano***.", es claro que toda la información secundaria que requiera el contratista para el Mejoramiento de Estudios y Diseños es de su resorte y responsabilidad. En el modificatorio No. 1 no se contempló entrega alguna de información al Consorcio Puente río Sinú para el Mejoramiento de los estudios y diseños, por parte de la Alcaldía de Montería.

VOLUMEN II. ESTUDIO TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y SEGURIDAD VIAL.
Observaciones:

1. En el punto 3, RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN, el contratista manifiesta que realizará consultas ante el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) sobre estudios previos en el área del estudio, de igual forma manifiesta su intención de elevar Consulta en la Gobernación del departamento de Córdoba con el mismo objetivo y como tercer punto reseña Planes de Ordenamiento Territorial del municipio. Se solicita que indique al detalle la información secundaria y primaria a emplear en el estudio.

2. Corregir el título del Punto 4.

3. En el Punto 4. Aparte 4.1 Definición de estrategias de trabajo, en Georreferenciación se indica que se materializaran mojones en concreto con placa, favor indicar la cantidad y la ubicación con coordenadas de los mismos, aproximada.

4. Complementar el Punto 6, Metodología de Diseño, señalización y demarcación, incluyendo al menos; Objetivo general, Objetivos específicos y Alcance para darle mayor contexto a la metodología.

5. Aparte “a” del Punto 6. Revisar el contexto del párrafo.

6. En el Punto 6, Metodología de Diseño, señalización y demarcación, se debe revisar el consecutivo de los apartes, ya que se repiten a partir del consecutivo “c”.

7. En el aparte 6.1 Dispositivos De Control del Tránsito, se refieren al “Manual de Señalización Vial, Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en calles, carreteras y Ciclo rutas 2015” y teniendo en cuenta lo que especifica dicho documento en el punto “1.1 PROPÓSITOS DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DE TRÁNSITO EN VÍAS DE COLOMBIA” donde describe que “El propósito fundamental de este documento técnico es lograr, mediante el fiel cumplimiento de las normas que contiene, una completa uniformidad de la señalización vial en todo el territorio nacional. Para ello, además de entregar las especificaciones de cada elemento de señalización, ya sean señales verticales u horizontales, semáforos, balizas u otros, se consignan los criterios técnicos que permiten conocer cuáles, cuándo, dónde y cómo éstas deben ser instaladas.” Por lo tanto, se solicita complementar las especificaciones técnicas para todas las señales de tránsito que se requieran en el proyecto, incluidas las marcas viales.

8. Complementar el aparte 6.2, Metodologías de Estudio de Seguridad Vial, incluyendo al menos, Objetivo general, Objetivos específicos y Alcance para darle mayor contexto a la metodología.

9. Definir claramente el alcance de la Metodologías de Estudio de Seguridad Vial, teniendo en cuenta que el objeto contractual es la construcción del tercer puente sobre el rio Sinú en el municipio de Montería, departamento de Córdoba y las Mejoras a los Estudios y Diseños está direccionada en ese sentido.

VOLUMEN III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA.

Observaciones:

1. Se solicita incluir en el Informe Final, como anexo, las fotografías relacionadas en el cuadro “Fotografías aéreas - IGAC. Proyecto Puente Río Sinú. (2024)” presentado en la página 2 de 3 del Volumen III.
2. En fecha 26 de junio de 2024 el Consorcio Puente Río Sinú remitió la comunicación CPRS-020-2024, con el Asunto: Alcance oficio CPRS-019-2024, en donde indica el alcance de cada volumen presentado. Se solicita ampliar el concepto respecto a lo señalado en esa comunicación como punto (iv) del alcance que hace parte del Volumen III, que indica “Estudio geológico e identificación de las fuentes de materiales de construcción.” Informando los estudios que realizará para la identificación de las fuentes de materiales y su ubicación.

3. La metodología presentada no hace referencia al punto señalado en la comunicación CPRS-020-2024, con el Asunto: Alcance oficio CPRS-019-2024, Volumen III, como (v). "*Estudios de estabilidad de orillas y zonas que se hayan estimado necesarios para las explanaciones, fundación de los terraplenes, estabilidad para las diferentes zonas de comportamiento homogéneo, lo cual debe incluirse*.", la cual debe incluirse.
4. De igual forma, la metodología presentada no hace referencia al punto señalado en la comunicación CPRS-020-2024, con el Asunto: Alcance oficio CPRS-019-2024, Volumen III, como (vi). "*Identificación de las zonas de disposición de material sobrante y el manejo de estos de acuerdo con lo estipulado en el EIA.",* lo cual debe incluirse también.
5. Contextualizar lo referente a los sensores remotos, aclarando el alcance de lo expuesto por el CPRS en su comunicación CPRS-020-2024, con el Asunto: Alcance oficio CPRS-019-2024, Volumen III. ("(*vii) Análisis de fotografías aéreas y sensores remotos…*") e incluirlo en la metodología si es del caso.

VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS - ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES.

Observaciones:

1. En el Punto 9, TRABAJOS DE CAMPO (EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO), en la tabla "Localización perforaciones mecánicas complementarias y profundidad proyectada" se indica que la profundidad del sondeo SC-02 correspondiente al K0+235 es de 68 metros, se debe verificar esta información.
2. En la metodología indicada no se hace referencia al alcance indicado por el CPRS en su comunicación CPRS-020-2024, con el Asunto: Alcance oficio CPRS-019-2024, Volumen IV, enciso (i)" …*puente, identificación de zonas de disposición de materiales, excavación y sobrantes (ZODMES) y fuentes de materiales*." Por tal razón, se solicita que se integre a la metodología lo referente a ese alcance y la identificación de zonas de disposición.
3. Se solicita incluir en el informe documento final los informes de las visitas técnicas conjuntas o individuales del geólogo y el Geotecnista.

VOLUMEN V. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS.

Observaciones:

1. En el Punto 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, en el cuarto aparte se señala "*Evaluar los deterioros en el pavimento existente.*", se solicita aclarar este objetivo específico por cuanto en el tramo considerado para la implantación del tercer puente sobre el río Sinú no existe pavimento.
2. En el aparte 6, se indica "*Definir los espesores y materiales más apropiados y/o hacer el mejor* ***aprovechamiento de los materiales de las estructuras existentes****, que pueden ser colocados de acuerdo con las condiciones del proyecto y que constituirán la estructura de pavimento*." En el alineamiento del puente no se prevén estructuras existentes que se puedan aprovechar. Favor verificar el tema.
3. Es de recalcar que en reunión de Mesa Técnica llevada a cabo el día 20 de mayo de 2024, la interventoría realizó la siguiente aclaración quedando en acta así: "…***Por parte de la interventoría, el ingeniero Enrique González Gutiérrez, manifiesta estar de acuerdo con la proyección de la mejora al trazado, sin embargo hace hincapié que la solución vial no***

hace parte del objeto contractual, y es necesario tener muy claro hasta donde se llegaría en este contrato y en qué punto exactamente se empalmaría con el otro contratista que le corresponda ejecutar la solución vial, por lo cual, se requeriría para esta fase del proyecto sin la soluciones viales un predio en la margen izquierda (Predio 1A) y otro en la margen derecha (Predio 1) para darle celeridad al proyecto.", y atendiendo la información proporcionada y consignada en los planos entregados por el CPRS a través de correo electrónico del día jueves 04 de julio de 2024, a las 6:01 pm, con el Asunto: **Diseño Geométrico Tercer Puente Sobre el Rio Sinú,** donde se indica el K0+040 como inicio del puente en la margen izquierda del río y concluye en inmediaciones del K0+623.20 en la margen derecha del río, frente al barrio La Coquera, y que en ninguno de los dos lados empalma con vía existente permite concluir que por las razones indicadas, que es inadmisible el tema de "…***y empalme con la vía existente, basada***…" indicada en la página 7 como parte de las actividades descritas de la metodología utilizada. Por las mismas razones, tampoco es admisible lo siguiente: "…***y los materiales que conforman las estructuras de pavimento existente (sitio de empalme).***", expresado en el Punto 5.2 TRABAJOS DE CAMPO, Plan de investigación geotécnica, página 8. Así también, y por las mismas razones, se debe reevaluar lo indicado en "Evaluación de Pavimentos Existentes", ya que se prevé su acción como lo indican y se describe a continuación: "***Para las zonas de pavimento existente en la vía donde se presentará el empalme con los accesos al puente…***". Página 9, y está claro que el proyecto tiene como objeto la construcción del tercer puente sobre el río Sinú en el municipio de Montería, con rampas de acceso o aproches a cada lado sin llegar a empalmar a vías existentes.

VOLUMEN VI. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN.

Recomendación:

Tener en cuenta que de acuerdo al diseño geométrico del tercer puente sobre el río Sinú, presentado por el CPRS, las pilas y los estribos se encuentran por fuera del lecho del río.

VOLUMEN VII. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS.

Observaciones:

En el Punto 1, INTRODUCCIÖN, página 4 del documento se lee: "***En este punto describimos la metodología para la elaboración de los diseños estructurales del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE…***", se recuerda, que según la CLAUSULA PRIMERA del Modificatorio No. 1, las acciones que se llevan a cabo corresponden a: "…***la actividad de mejoramiento a los estudios y diseños tal como se detalló en las consideraciones precedentes***.", por tal razón se solicita corregir lo indicado en la Introducción y donde quiera que se hayan utilizado términos diferentes para describir las acciones que lleva a cabo el contratista de acuerdo al Modificatorio No. 1. Por lo indicado anteriormente, se debe actualizar la información consignada en el Punto 2, ALCANCE.

En el Punto 3, ACTIVIDADES PARA EJECUTAR, 3.1 INFORMACIÓN DE PARTIDA, se lee: "***Como información de partida para los diseños estructurales se contar…***", se deberá anotar en reemplazo de "diseños estructurales" la frase "…***la actividad de mejoramiento a los estudios y diseños estructurales***." De acuerdo a lo explicado en el punto anterior.

Se solicita complementar el ALCANCE indicando que el Mejoramiento de Estudios y Diseños del Tercer

Puente sobre el río Sinú especificará como mínimo, sin limitarse a ello, lo siguiente:

1. La ubicación.
2. Contexto y descripción del proyecto.
3. Memorias de cálculo.
4. Especificaciones técnicas con procesos constructivos.
5. Memorias de cantidades de obra.
6. Planos estructurales con detalles constructivos incluyendo despieces, conexiones, anclajes, correas, cables, secuencias constructivas, o detalles del procedimiento constructivo, dimensiones y secciones de elementos, materiales, entre otros.
7. Recomendaciones constructivas.
8. Cronogramas de obra en el que se contemple temporadas de lluvias.
9. Cualquier otro documento que sea relevante y necesario para iniciar la materialización de las estructuras, velando por alcanzar el objetivo que es lograr materializar el proyecto, en un tiempo acorde al cronograma.

En el punto 3.7, ELABORACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES, se solicita:

1. Incluir planos con la secuencia constructiva y recomendaciones especiales de montaje, ya que estos son necesarios.
2. Los planos se deberán ejecutar en un software CAD, de tal forma que se entregue archivos en formatos DWG y PDF.
3. Los planos en sus dos formatos deberán tener una expresión y escala adecuada, de tal manera que todo el contenido de los planos sea claro y legible, además de estar completos y acordes a lo establecido en la NTC 1580. DIBUJO TECNICO ESCALAS.

En el Punto 3.9, NORMAS DE DISEÑO, se sugiere ampliar el abanico de documentos de referencia incluyendo los siguientes:

1. Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras. Invias 2022.
2. *Standard Specifications for highway bridges*, para todos los casos que no se contemplen en el código colombiano de diseño sísmico de Puentes, o en los casos donde los procedimientos contemplados en su texto ya no sean válidos a la fecha del proyecto.
3. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente NSR-10.
4. ICONTEC.
5. ASTM.
6. AWS Asociación Americana de Soldadura Especificación AWS D1.5 *Bridge Welding Code* versión vigente.

VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE REDES.

Comentarios:

1. En el Punto 3, LOCALIZACION DEL PROYECTO, se debe describir lo más exacto posible, identificando carrera y calle, la ubicación de los puntos de inicio y llegada del puente, tanto en la margen derecha del río como en la margen izquierda.
2. Con relación a las imágenes, la ubicación de Córdoba en Colombia está correcta al igual que la ubicación de Montería en el departamento de Córdoba. La tercera imagen, que tiene un pie de foto que indica: “Montería, Córdoba”, y muestra aparentemente la zona de obras en el

municipio de Montería, está pixelada y no ofrece una buena vista de la información que representa.

3. La foto inferior izquierda con pie de página: “Hito 1. Tercer puente sobre río Sinú”, muestra un puente recto el cual no corresponde con el alineamiento objeto del Mejoramiento de Estudios y Diseños.
4. Los otros dos registros muestran una información que no pertenece al proyecto.

VOLUMEN IX. ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS.

Es clave aclarar que el contrato de obra No. LP-SIM-024-2023 celebrado entre la Alcaldía de Montería y el Consorcio Puente Río Sinú, establece una forma de pago la cual se indica en la CLAUSULA 8 y a la letra dice “*La Entidad entregará el anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los* ***precios unitarios y el valor del AIU pactado***…”.

En la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, en el Punto 1 se establece: “*Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y* ***precios unitarios fijos*** *aprobados por el interventor y el Municipio.”*.

Como se puede observar, la forma pactada contractual y vigente para que la Alcaldía de Montería pague la ejecución realizada por el Consorcio Puente Río Sinú es de conformidad con los precios establecidos en el contrato. Dado que en la actualidad el contrato se encuentra vigente y en ejecución. De igual manera, la forma de pago descrita es la oficial.

En el aparte 10.4.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS del contrato No. LP-SIM-024-2023, en el enciso yy. Se establece lo siguiente: “*En caso de que se requieran actividades de obra no previstas el CONTRATISTA presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos correspondientes a la INTERVENTORÍA para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la alcaldía y de esta manera se dé la continuación del trámite pertinente”.* Es evidente que, presentado el caso de una actividad de obra no prevista en el contrato, en este aparte 10.4.2 se fija el procedimiento a seguir.

Atendiendo lo mencionado anteriormente, se puede indicar que el Objetivo de este volumen es proporcionar la información de ingeniería necesaria y suficiente para determinar las cantidades de obra de cada una de las actividades que conforman el proyecto y que se enmarcan en las actividades previstas del contrato. En caso que resulten actividades no previstas en el contrato se debe proceder a su cuantificación e integrarlas al listado de actividades del proyecto, estableciendo las Condiciones Técnicas para el desarrollo de los trabajos, así como el Programa de construcción, Cronograma de trabajo, Cronograma de inversión y el Presupuesto para la ejecución de las obras.

En lo referente al ALCANCE**,** para lograr el objetivo propuesto, el Contratista dentro del Mejoramiento de Estudios y Diseños del tercer Puente sobre el río Sinú debe desarrollar los siguientes temas basado en los estudios, planos y diseños adelantados por las diferentes áreas técnicas:

- Calcular las cantidades de Obra.
- Atender las Especificaciones de Construcción generales y particulares aplicables a la obra establecidas por el contrato No. LP-SIM-024-2023.
- Para actividades no previstas que surjan del Mejoramiento de los Estudios y Diseños seguir lo establecido en el aparte 10.4.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, del contrato No. LP-SIM-024-2023, en el enciso yy. En aras de establecer el precio unitario correspondiente para la actividad no prevista.
- Para la valoración del proyecto utilizar los Análisis de Precios Unitarios establecidas en el contrato No. LP-SIM-024-2023.
- Para la valoración del proyecto utilizar el A.I.U. establecido en el contrato No. LP-SIM-024-2023.
- Desarrollar el Presupuesto para la obra.
- Elaborar el Programa de Construcción.

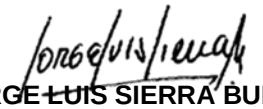
En el punto 4, ESTIMACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, tal como se ha ilustrado anteriormente, esto aplica solo para actividades de obra no previstas dentro del contrato y el procedimiento a seguir debe ser el indicado en el aparte 10.4.2 del contrato de obra.

En el Punto 6, PRESUPUESTO, aparte 6.1 Costos de construcción, se indica que "…Se determinará una estructura de costos y una estructura de división del trabajo…", se aclara que esa estructura de costos ya está creada y corresponde al Formulario 1. Se debe tener en cuenta que si se dan obras no previstas se deberán anexar a este listado, como capítulo 8.

El Punto 6.2 Costos indirectos y cálculo del AIU, no aplica por cuanto el contrato ya los tiene establecidos.

Atentamente,

CONSORCIO CI SINU



JORGE LUIS SIERRA BUELVAS
Director de Interventoría.

Con Copia:
Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura. s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co
correspondencia@findeter.gov.co

Respuesta correo Solicitud Reunión Consultores Tercer Puente Rio Sinú.pdf

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

CTE-460-0081-2024

Montería, 22 de agosto de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
Cesar Augusto Triviño Amar
Residente de obra
cesar.trivino@concrearmadoltda.com
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Respuesta a correo electrónico con asunto: Solicitud Reunión Consultores Tercer Puente Rio Sinú de fecha agosto 21 de 2024.

Respetado Señor Amar / Ing. César:

Muy comedidamente y en atención a la solicitud enunciada en el Asunto, se relacionan los nombres de nuestros especialistas y la información de contacto de las áreas solicitadas, para que por favor coordinen las reuniones virtuales y/o presenciales requeridas para presentación de los parámetros y diseños. Se solicita que por favor nos informen, al ingeniero Enrique González y a mi persona, sobre las fechas que definan para las reuniones y nos ofrezcan el link en caso de ser virtuales, o la ubicación si son presenciales.

La información de contacto de nuestros especialistas es la siguiente:

ESPECIALIDAD	NOMBRE	CORREO	CELULAR
Estructural	Josué Galvis	jgalvising@hotmail.com	3104524503
Hidráulico e hidrólogo	Germán Monsalve Sanz	civil21000@gmail.com	3108655285
Geotecnista	Edwin Alejandro Yela	ayela@consultecnicos.com	3176607917

Atentamente,

CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS SIERRA BUELVAS
Director de Interventoría.

Con Copia:
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co
correspondencia@findeter.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com

Respuesta correo Cronograma de Mejoramiento de Diseños.pdf

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

CTE-460-0082-2024

Montería, 24 de agosto de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
Cesar Augusto Triviño Amar
Residente de obra
cesar.trivino@concrearmadoltda.com
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Respuesta a correo electrónico con asunto: Cronograma de Mejoramiento de Diseños, de fecha agosto 23 de 2024. 15:50.

Respetado Señor Amar / Ing. César:

Se informa que hemos recibido la programación titulada "*24-08-16 PROGRAMACIÓN TERCER PUENTE MONTERÍA MEJORAMIENTO EYD V5.pdf*", enviada a través del correo electrónico especificado en el asunto de esta comunicación. Tras revisarla, hemos confirmado que el documento incorpora todas las observaciones y comentarios emitidos por Findeter, la Alcaldía de Montería y esta interventoría, los cuales fueron planteados tanto para la versión inicial como para las versiones subsecuentes en comités de obra.

En consecuencia, el documento "*24-08-16 PROGRAMACIÓN TERCER PUENTE MONTERÍA MEJORAMIENTO EYD V5.pdf*", cuya versión, indicada en el pie de página, es la número 5 y con fecha 16 de agosto de 2024, se considera como la programación aprobada.

Atentamente,

CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS SIERRA BUELVAS
Director de Interventoría.

Con Copia:
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co
correspondencia@findeter.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com

Respuesta correo PROGRAMACION DE ACTIVIDADES E INFORME SEMANAL_SEMANA DEL 19 AL 25 DE AGOSTO.pdf

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

CTE-460-0084-2024

Montería, 26 de agosto de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
Cesar Augusto Triviño Amar
Residente de obra
cesar.trivino@concrearmadoltda.com
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Respuesta a correo electrónico con asunto: PROGRAMACION DE ACTIVIDADES E INFORME SEMANAL: SEMANA DEL 19 AL 25 DE AGOSTO.

Respetado Señor Amar / Ing. César:

Por medio del presente nos permitimos realizar algunas observaciones al reporte de la ejecución semanal presentado por ustedes para el periodo del 19 al 25 de agosto de 2024, así:

1.- Se solicita utilizar el mismo orden y descripción de las actividades tal como se relacionaron en el formato presentado de la programación, para realizar el detalle de los logros o avances obtenidos.

2.- En la programación presentada el día 16/08/2024 figura el ítem 1, CONTEO VEHICULAR con fecha de inicio 15/08/2024 y fecha de fin 21/08/2024. En el reporte semanal fue cambiado el título de la actividad y las fechas de inicio, ya que presentaron lo siguiente: CONTEO VEHICULAR (ESTACIONES DE CONTEO ANEXAS EN KMZ) con fecha de inicio 19/08/2024. Se solicita realizar la corrección.

Además, indican “POR INCONVENIENTES LOGÍSTICOS NO SE LE PUDO DAR INICIO A LA ACTIVIDAD LA SEMANA DEL 19 AL 24 DE AGOSTO, POR LO TANTO, ESTA ACTIVIDAD SE REPROGRAMÓ PARA LOS DÍAS 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2024” lo cual debe ser revisado ya que se reprogramó para la semana presente.

3.- La actividad: VISITA DE CAMPO A PUNTOS DE SOLUCIÓN VIAL PLANTEADOS”, ítem 2, no fue incluida en el reporte. Entendemos que se reprogramó de acuerdo a la programación presentada para la semana del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2024. Favor incluir la actividad en el reporte con la observación de la reprogramación.

4.- El ítem 3, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (FICHAS PREDIALES Y PLANOS) A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ÁREAS NO DESARROLLABLES. LOTES 1 Y 1A, también sufrió una variación en la descripción del nombre. Como cumplimiento se indica que se entregó el día 22/08/2024; para contar con la trazabilidad, favor anexar

el documento soporte de radicación, o copiar a la interventoría el correo electrónico con el cual fue remitido. Se recuerda que esta información debe ser reportada en su totalidad en el informe mensual de obras.

5.- Ítem 4, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LOS AVALUADORES PARA EL INICIO DE LOS AVALÚOS. Se indica que fue cumplido el día 23 de agosto; para contar con la trazabilidad, favor anexar el documento soporte de radicación, o copiar a la interventoría el correo electrónico con el cual fue remitido.

6.- Ítem 5, REUNIÓN CON EL CONSEJO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS PRE AVALÚOS, CON EL FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PREDIOS. No fue reportado lo concerniente a esta reunión que estaba fijada para el día 23 de agosto del año en curso.

7.- Ítem 10, TOMA DE MUESTRA DE FLORA EN VEDA, la fecha de ejecución estaba prevista para 20/08/2024 y fue realizado el 21/08/2024. Esta información del cumplimiento debe consignarse en la columna de OBSERVACIONES /CUMPLIMIENTO.

8.- Vemos que se anexaron algunas actividades a la ejecución de la cual fueron reportados avances, para lo cual solicitamos agregar al inferior de la programación presentada y de la cual se hace el reporte, dichas actividades, indicando sus logros o avances obtenidos.

9.- Enuncian la ejecución de la siguiente actividad: ACERCAMIENTOS CON LA PROPIETARIA DEL LOTE 3 MARTHA LUZ VILLEGAS, PARA INFORMAR INTENCIONES DE COMPRA. Favor anexar acta o documento que permita conocer la realización ejecutada, y explicar la razón de la acción si el lote 3 no está en el listado de predios afectados por la construcción del puente.

10.- Se adiciona la actividad RADICACIÓN ANTE EL CONCEJO DE PROYECTO DE ACUERDO DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, aclarar quién es el ente responsable de realizar el trámite y la misión del contratista en este punto.

11.- Se enuncia DEBATE ANTE EL CONCEJO DE PROYECTO DE ACUERDO DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, aclarar el alcance que le concierne al contratista sobre este tema.

Atentamente,

CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS SIERRA BUELVAS
Director de Interventoría.

Con Copia:
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co
correspondencia@findeter.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com

Observaciones a programacion de actividades semana 16-08/2024 a 01-09-2024(+ANEX).pdf

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

CTE-460-0085-2024

Montería, 26 de agosto de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
Cesar Augusto Triviño Amar
Residente de obra
cesar.trivino@concrearmadoltda.com
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Observaciones a PROGRAMACION DE ACTIVIDADES: SEMANA DEL 16 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024, enviada mediante correo electrónico de fecha 23/08/2024, 18:18.

Respetado Señor Amar / Ing. César:

Informamos del recibo del correo electrónico del viernes 23 de agosto de 2024 a las 18:18 de la tarde, con el Asunto: PROGRAMACION DE ACTIVIDADES: SEMANA DEL 16 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a través del cual realizan la entrega del programa semanal de actividades previstos desde el 26 de agosto al 01 de septiembre de 2024, y se entregan las planillas de pago de aportes de las personas que ejecutarán las actividades en campo.

De dicha programación tenemos los siguientes comentarios, concretamente de la actividad CONTEO VEHICULAR (ESTACIONES DE CONTEO ANEXAS EN KMZ), los cuales relacionamos a continuación:

1.- En el correo referido no se adjuntó el archivo KMZ, por tal razón carecemos de información de la ubicación de las tres restantes estaciones qué utilizarán. Solamente hay información de la estación que estaría próxima al puente sobre el río Sinú de la calle 41 en cercanías de la carrera 3W.

2.- Se solicita aclarar la programación, indicando los días en que se realizará el conteo en cada una de las estaciones propuestas en la metodología presentada, las cuales se indicó estarían ubicadas sobre el puente de la calle 41, sobre el puente metálico Gustavo Rojas Pinilla y las otras dos estaciones propuestas estarían ubicadas; una en la margen izquierda cerca de la estación de servicio Primax y la otra sobre la margen derecha, en la carrera primera, en proximidades al otro extremo del puente, en el barrio la coquera.

3.- En la metodología presentada con el oficio CPRS-029-2024, Volumen I, en el aparte **1, ENFOQUE METODOLÓGICO,** indican: "*…definir mediante aforos y Encuestas Origen - Destino, la variación horaria de demanda vehicular de un día típico y un día atípico, durante 12 horas, para crear una Matriz*

de viajes entre las zonas de la Margen Oriental y occidental de la ciudad de Montería…". Se recuerda que en las observaciones presentadas por la interventoría en el oficio CTE-460-0079-2024, se indica el alcance que debe tener un estudio de tráfico para Fase III, en esa comunicación se dejó la referencia y el link para consultar del documento Invias que lo establece.

Adicional a ello en el documento Invias "GUIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS - ASPECTOS TECNICOS", "PUENTES NUEVOS", "REQ-PTE_NVO-2. TRÁNSITO.doc", "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES", "CAPÍTULO 3. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA Y PRIMARIA", página 6, se lee:
"*…en cuanto a conteos de tránsito, el Consultor complementará los estudios trabajando en este caso con información primaria adicional de campo. Para este caso de puentes nuevos, la información existente de tránsito promedio diario se complementará con los aforos vehiculares que permitan su posterior expansión y asignación, los cuales se deben hacer como mínimo durante dos (2) días típicos de la semana y uno (1) o dos (2) días atípicos de fin de semana (sábado y/o domingo) en el corredor existente y en la zona de influencia del proyecto, en periodos de 16 horas consecutivas. No obstante, se deberá plantear al menos una estación maestra de 24 horas consecutivas, con fines a realizar la expansión y asignación de los demás volúmenes de tránsito.*

La información de campo para aforos se registrará en formatos en periodos de una hora, clasificándolos de acuerdos con el tipo de vehículos (livianos, buses y camiones, motocicletas, peatones, bicicletas, etc.), en el caso de camiones se discriminará por número de ejes (C-2 pequeño, C-2 grande, C-3, C-4, C-5 y mayor a C-5). Para el caso de proyectos suburbanos en donde el componente de motos, bicicletas y peatones sea significativo, los mismos deberán cuantificarse en estos conteos…"

Por las razones expuestas anteriormente, solicitamos revisar el horario propuesto para el conteo ya que, en el lapso de tiempo considerado de 8:00 am a 5:00 pm, no es suficiente para cumplir a cabalidad con el requerimiento normativo. Además, se hace esencial la información solicitada en el punto 2.

4.- Con relación a la segunda actividad programada, Visita de campo a sitios de solución vial, favor indicar en las observaciones por cual sitio se iniciará la visita, para tener claridad al respecto.

Atentamente,

CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS SIERRA BUELVAS
Director de Interventoría.

Anexo: Documento Invias REQ-PTE_NVO-2. TRÁNSITO.doc [Link: Documentos Técnicos (invias.gov.co) - requerimientos técnicos]

Con Copia:
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co
correspondencia@findeter.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com

ANEXO

GUIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS - ASPECTOS TECNICOS

PUENTES NUEVOS

REQ-PTE_NVO-2. TRÁNSITO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES

EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

21 de febrero de 2022

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

La movilidad es de todos
Mintransporte

TABLA DE CONTENIDO

VOLUMEN I. ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO 3

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS Y ALCANCE 4

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA 5

CAPÍTULO 3. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA Y PRIMARIA 5

CAPÍTULO 4. PROYECCIONES DE TRÁNSITO 7

CAPÍTULO 5. ESTIMACIÓN DE LA CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO 8

CAPÍTULO 6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL 9

CAPÍTULO 7. DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN VIAL 9

7.1. TRÁNSITO DE FAUNA 10

CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10

ANEXOS DE LOS ESTUDIOS 11

VOLUMEN I. ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO

Para el desarrollo de la Consultoría se deberán contemplar los siguientes contenidos mínimos:

- Objetivos y alcance.
- Metodología.
- Recopilación de información secundaria y primaria.
- Proyecciones de tránsito.
- Estimación de la capacidad y niveles de servicio.
- Plan de manejo de tránsito general.
- Diseños de señalización vertical y demarcación vial.
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Anexos de los estudios.

Los estudios de tránsito y transporte deben considerar el análisis de la movilidad, tránsito y transporte para la construcción de **puentes y viaductos nuevos**, en una zona determinada, contemplando de manera coordinada los diferentes elementos que la componen y simulando la interacción de los nuevos proyectos viales con la red proyectada y existente, realizando un diagnóstico del área de influencia de los proyectos, caracterización del tránsito vehicular y peatonal, estimación del TPD actual y proyectado, y la estimación de los análisis de capacidad y niveles de servicio que proporcionen soluciones ajustadas a cada proyecto con el fin de obtener una movilidad eficiente y segura para poder definir el tipo de proyecto a estructurar y adoptar los parámetros de diseño geométrico, en especial la sección transversal a utilizar.

Con el estudio se espera conocer el TPD actual y proyectado, así como el análisis de la Capacidad y Niveles de Servicio para obtener las mejores especificaciones y mejores valores posibles para el trazado y el diseño del puente o viaducto proyectado.

Se deberán considerar variables del flujo peatonal para la operación del corredor con el fin de detectar las posibles falencias del sistema peatonal. Así mismo, se tendrá en cuenta los requerimientos para plantear posibles soluciones seguras que garanticen la movilidad de los peatones y a su vez posibles recomendaciones para el desarrollo de propuestas de generación de ciclorrutas.

Para los Estudios de Tránsito Capacidad y Niveles de Servicio correspondientes se deben considerar como mínimo los siguientes aspectos técnicos básicos y desarrollo de contenidos mínimos:

Tabla 1. Requerimientos Alcances de los Estudios de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio - Puentes

Objetivo de los Estudios	El Estudio de Transito, Capacidad y Niveles de Servicio permite obtener los datos de proyecciones y clasificación del tránsito, necesarios para determinar la sección transversal del puente y la estructura vial requerida para los accesos.	
Información	Secundaria	Información Secundaria Existente para proyectos similares y en la zona de influencia del proyecto.
	Primaria	● Aforos de tránsito (vehiculares, peatonales y biciusuarios)
Alcance	● Estimación del tránsito actual para el período establecido como horizonte del proyecto, junto con su composición vehicular. ● Estimación del Tránsito Promedio Diario.	

	• Estimación de la capacidad vial y los niveles de servicio para el corredor correspondiente a la estructura de puente o viaducto proyectado, que permita su posterior comparación y jerarquización. • Análisis de las variables de flujo peatonal y ciclo usuarios a partir de información secundaria para el corredor con el fin de detectar las posibles falencias de estos sistemas. Así mismo, se deberán plantear posibles soluciones seguras que garanticen la movilidad de los peatones y a su vez las recomendaciones para el desarrollo de dichas propuestas en la etapa de construcción.
Contenido Mínimo de los Estudios que se elaboren	• Objetivos y Alcance. • Metodología de los Estudios. • Recopilación y análisis de Información Secundaria. • Recopilación y análisis de Información Primaria. • Inventario de la red vial y transporte público y privado existente. • Proyecciones de Tránsito. • Estimación de la Capacidad y Niveles de Servicio (sección puente y vías de empalme del mismo). • Estimación del Tránsito Promedio Diario. • Análisis y evaluación de soluciones para obras complementarias o adicionales del entorno del puente. • Diseños de señalización. • Plan de Manejo de Tránsito General. • Conclusiones y Recomendaciones. • Anexos de los Estudios.

La vigencia del Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y/o aprobación por parte de la Interventoría y/o recibo del proyecto por parte de la Entidad. Se recomienda que, sí durante este tiempo, no se adelantara o priorizara el proyecto, y/o las condiciones del tráfico evaluadas en fases anteriores presentara modificaciones, en cuanto a trazado vial, circulaciones, intersecciones, entre otros aspectos, se realice una actualización de este Estudio.

A continuación, se presentan los aspectos a considerar para el desarrollo de la Consultoría en el componente de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio para puentes y viaductos.

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de servicio es la obtención de los datos de viajes iniciales y transformarlos al tránsito, para poder definir el tipo de proyecto a estructurar y adoptar los parámetros de diseño geométrico en especial la sección transversal del puente.

Efectuar los estimativos de capacidad y niveles de servicio y examinar su consistencia con la demanda máxima proyectada para el período establecido como horizonte del proyecto, necesarios para determinar la sección transversal del puente y la estructura vial requerida para los accesos.

Determinar la demanda de tránsito actual y para el período establecido como horizonte del proyecto, junto con su composición vehicular, mediante información primaria de campo, complementada con información secundaria existente del INVÍAS, u otras fuentes, de las matrices origen destino de viajes y otros datos de tránsito, que permitan establecer valores actualizados en las proyecciones de este.

- Recopilación de información secundaria existente del INVÍAS, u otras fuentes, y/o recolección de información primaria del volumen de tránsito, matrices origen – destino de viajes y demás datos de tránsito para establecer los valores actualizados de las proyecciones de tránsito.

- Identificar y analizar los posibles conflictos entre los diferentes actores del corredor y/o sitio de interés (peatones, bici usuarios, vehículos). Así mismo, se deberán plantear las soluciones que garanticen la movilidad y seguridad vial de todos los usuarios, y a su vez, las recomendaciones técnicas, que le permitan al INVÍAS contratar su ejecución sin ningún contratiempo.

- Determinar el tránsito promedio diario y proyecciones de tránsito (insumo para el diseño de pavimentos).

- Realizar el análisis de capacidad y niveles de servicio, y examinar su consistencia con la demanda máxima proyectada para el período establecido como horizonte del proyecto.

Este estudio requerirá del Consultor una coordinación muy estrecha con el especialista que se ocupe del Volumen del Estudio de Evaluación Económica, profesional que brindará la información de carácter económico y social, con el fin de estimar el crecimiento y la evolución de variables de este tipo que incidirán en el pronóstico de los volúmenes de tránsito futuros.

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA

El Consultor deberá definir la Metodología para el desarrollo del Estudio, documento que se deberá entregar al inicio del Estudio a la Interventoría para su aprobación; y en el cual, se detalla la información secundaria y/o primaria con que se realizará el estudio, y los trabajos de campo.

En este capítulo se debe describir la metodología empleada para la recopilación y análisis de información secundaria, y para la toma de información de campo. Así mismo, se deben presentar los principales análisis de resultados: volúmenes vehiculares por días de la semana, distribución por tipo de vehículo, distribución direccional y comportamiento horario del tránsito, entre otros, para los aforos vehiculares, según sea el caso se debe incluir: tipo de vehículo, tipo y número de ejes del camión, tipo de carga de los camiones, ocupación del vehículo, motivo del viaje, y frecuencia.

Es importante tener en cuenta que las metodologías para estudios y diseños de proyectos viales imponen la necesidad de efectuar retroalimentaciones permanentes entre los distintos campos y especialidades de la ingeniería y de otras disciplinas, que intervienen en el diseño integral de un proyecto. Solo esta intercomunicación oportuna durante el período de análisis permite la juiciosa validación y consistencia de los parámetros que se adoptan en el diseño y del conjunto de variables que se derivan.

La metodología propuesta deberá comprender los insumos o retroalimentaciones permanentes entre los distintos campos y especialidades de la ingeniería y de otras disciplinas, que intervienen en el diseño integral del proyecto.

CAPÍTULO 3. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA Y PRIMARIA

Para un proyecto de puente o viaducto nuevo, es necesario estudiar la red vial y de transporte tanto interregional bajo el contexto nacional, como dentro de la región o zona en que se adelantará el proyecto. Se elaborarán los inventarios de la red vial y la señalización existente, con el fin de determinar las actuales posibilidades de

comunicación entre los sitios en estudio y proyectar el comportamiento de los flujos de transporte, de igual manera con el fin de comparar distancias, costos y tiempos de viaje como parámetros de evaluación de los beneficios de la nueva opción de comunicación. Se hará énfasis en la interconectividad adicional que se puede conseguir con el nuevo proyecto.

Se determinará el grado de desarrollo físico de esas infraestructuras y el comportamiento en materia de viajes de pasajeros, carga y vehículos. Se hará énfasis en la complementariedad de las redes de transporte y en la interconectividad adicional que puede conseguirse con el nuevo proyecto. Inicialmente se deberá entonces describir el tipo de proyecto e indicar su localización dentro de la red vial, configurando la zona de influencia del mismo.

En relación con el marco normativo, el Consultor debe valorar todo el conjunto de normas, leyes y manuales para este tipo de proyectos en Colombia.

En cuanto a la información secundaria que se obtenga para el desarrollo del estudio, ésta será revisada, seleccionada, clasificada, analizada y ajustada antes de ser utilizada por el Consultor. El informe presentado será correctamente referenciado y en los casos necesarios se obtendrán las autorizaciones correspondientes para poder utilizar la información. Toda la información secundaria deberá ser estudiada y avalada de común acuerdo con la Interventoría del contrato.

Basados en los datos obtenidos de la recolección de información existente en cuanto a conteos de tránsito, el Consultor complementará los estudios trabajando en este caso con información primaria adicional de campo. Para este caso de puentes nuevos, la información existente de tránsito promedio diario se complementará con los aforos vehiculares que permitan su posterior expansión y asignación, los cuales se deben hacer como mínimo durante dos (2) días típicos de la semana y uno (1) o dos (2) días atípicos de fin de semana (sábado y/o domingo) en el corredor existente y en la zona de influencia del proyecto, en periodos de 16 horas consecutivas. No obstante, se deberá plantear al menos una estación maestra de 24 horas consecutivas, con fines a realizar la expansión y asignación de los demás volúmenes de tránsito.

La información de campo para aforos se registrará en formatos en periodos de una hora, clasificándolos de acuerdos con el tipo de vehículos (livianos, buses y camiones, motocicletas, peatones, bicicletas, etc), en el caso de camiones se discriminará por número de ejes (C-2 pequeño, C-2 grande, C-3, C-4, C-5 y mayor a C-5). Para el caso de proyectos suburbanos en donde el componente de motos, bicicletas y peatones sea significativo, los mismos deberán cuantificarse en estos conteos, (equivalencias ver tabla siguiente).

Tabla 2. Equivalencia para diferentes vialidades.

TIPO DE VEHÍCULO	AUTOMOVILES DIRECTOS EQUIVALENTES (ade)	
	CARRETERAS[1]	GLORIETAS
Bicicletas	0,50	0,50
Motocicletas	1,00	0,75
Automóviles, taxis, vehículos comerciales livianos	1,00	1,00
Buses	3,00	2,80
Vehículos comerciales medianos y pesados, vehículos de tracción animal	3,00	2,80

(1) También aplican para secciones de entrecruzamiento en intersecciones a desnivel

Fuente: Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del INVÍAS.

En puntos generadores identificados en el corredor, se evaluará la conveniencia de realizar aforos peatonales y de ciclousuarios.

La información primaria reflejará las tendencias de uso, la satisfacción y percepción de los usuarios y permitirá realizar una descripción y análisis de la situación actual del proyecto.

Para la información primaria a recolectar se podrá utilizar aplicaciones tecnológicas de última generación como contadores electrónicos, filmaciones de video o cualquier dispositivo electromecánico que permite el conteo y clasificación de vehículos y que redunden en el mejoramiento de la calidad respecto de las metodologías tradicionales, siempre y cuando permita el 95% de confiabilidad. La planeación y metodología para la toma de aforos de tránsito debe ser examinada y propuesta con todos sus elementos incluyendo la selección de los puntos de toma de información, formatos a utilizar, registros de información, equipos de conteo y capacitación de aforadores.

Toda la información primaria utilizada para el desarrollo del estudio deberá ser estudiada y avalada de común acuerdo con la Interventoría del contrato.

CAPÍTULO 4. PROYECCIONES DE TRÁNSITO

Para realizar el pronóstico del tránsito se debe partir de las características específicas de cada proyecto, es decir con la revisión del tipo y escala del proyecto, especificando su categoría como local, zonal o regional. De acuerdo a la longitud del proyecto se requerirá caracterizaciones por tramos homogéneos para un mayor detalle del Estudio. El cálculo de volúmenes vehiculares debe incluir la determinación del tránsito existente, atraído y el tránsito generado; este último teniendo en cuenta la construcción de este proyecto, así como, otros proyectos de infraestructura que se desarrollen en la zona y que puedan influir en este cálculo.

La cuantificación del volumen del tránsito será discriminado en sus clasificaciones y flujos más significativos e importantes, lo que permitirá obtener el valor del Tránsito Promedio Diario -TPD- por tipo de vehículo.

Para poder proyectar el tránsito se debe definir las tasas de crecimiento vehicular a utilizar partiendo del comportamiento de las series históricas de conteos del INVÍAS en comparación con otros indicadores económicos de crecimiento, ya sean del crecimiento poblacional, del parque automotor y del producto interno bruto, nacional y regional.

Al utilizarse las series históricas de los registros de conteos de INVÍAS, será necesario verificar su confiabilidad y efectuar un análisis estadístico completo siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del INVÍAS. También podrá utilizarse programas o Software estadístico y de tránsito, parametrizado de común acuerdo con la Interventoría, en cuyo caso el Consultor entregará al INVÍAS los resultados debidamente interpretados.

La selección y adopción de modelos de proyección se determinará luego de evaluar taxativamente la situación particular planteada por el proyecto propuesto. De todas maneras, aunque específicamente no se recomienda ningún modelo en particular para efectuar las proyecciones, podrán emplearse varios tipos de modelos; desde los más sencillos hasta aquellos que conllevan una mayor elaboración matemática o estocástica, según convenga al proyecto. Dada la complejidad de predecir el futuro, se recomienda generar como mínimo dos escenarios de crecimiento, uno optimista y uno moderado; así mismo, realizar un análisis de sensibilidad de los

resultados ante cambios en las principales variables que influyen en el pronóstico del tránsito relativo, tránsito atraído, tránsito generado y la tasa de crecimiento.

Las proyecciones de tránsito se realizarán para el año base y los escenarios considerados a 5, 10, 15 y 20 años. Esta información será insumo para el determinar el "número de ejes equivalentes" y la distribución por tipo de vehículos pesados, para establecer la estructura del pavimento del puente o viaducto, así como las vías conexas a la estructura proyectada.

CAPÍTULO 5. ESTIMACIÓN DE LA CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO

Con base principalmente en los resultados de la cuantificación del tránsito y en las especificaciones de diseño geométrico del INVÍAS, así como en otras condiciones, se procederá a efectuar un análisis de la capacidad del puente, tanto para el momento que se contemple su entrada en servicio, hasta el año que se estime como final de la vida útil del proyecto, en períodos de 5 años para conocer la gradualidad de las necesidades de nuevas intervenciones orientadas a garantizar el nivel de servicio definido para el proyecto.

El análisis de "capacidad" y "niveles de servicio" deberá realizarse no sólo para el tramo del puente, sino también para una sección típica del mismo y de las vías de empalme del mismo. Para la estimación de los mismos, deberán utilizarse los manuales vigentes del INVÍAS o extranjeros, particularmente el Highway Capacity Manual (HCM), debidamente calibrados a las condiciones propias del país, en cuanto a composición vehicular y topografía principalmente; definiendo conjuntamente con la Interventoría los parámetros necesarios o "datos de entrada".

Es necesario interactuar en el estudio de los temas de "capacidad" y "nivel de servicio" con el apoyo del especialista en trazado geométrico, profesional que posiblemente propondrá con su experiencia criterios para establecer o definir el nivel de servicio deseado de acuerdo con la jerarquía del proyecto dentro de la red vial nacional y sus condiciones y características topográficas.

Así mismo, se analizará la calidad que ofrecerá la vía durante su operación y servicio, bajo las condiciones de tránsito estimadas o proyectadas, aplicando los criterios o los elementos fundamentales para evaluar el "nivel de servicio" en condiciones de "velocidad de flujo libre o continuo", como son la velocidad y la relación entre el "Volumen de Demanda" o "Intensidad de Demanda" y la "Capacidad" (V/C o I/C).

En aquellos lugares en donde se presente intersecciones importantes con vías de jerarquía similar, o se prevean conflictos de tránsito que puedan inducir riesgo de accidentalidad, tales situaciones deberán modelarse, con el objeto de identificar el tipo de intersección a utilizar, a nivel o desnivel. En todos los casos la determinación de los "niveles de servicio" de obras complementarias o adicionales, en comparación con el "nivel de servicio" establecido, permitirá generar la eventual gradualidad del proyecto.

Se considerarán los diferentes factores que afecten o influyan en la capacidad y servicio de las obras adicionales o complementarias; características de los vehículos, tipo de operación, condiciones de la vía, efectos climáticos, y otros; o aquellos referentes a la circulación, sección transversal, pendiente, velocidad, visibilidad, entre otros. Se investigará específicamente los máximos volúmenes observados, la distribución direccional, la composición del tránsito y las fluctuaciones del tránsito en el tiempo.

El análisis deberá suministrar resultados y recomendaciones que permitan verificar las características geométricas óptimas del proyecto, en forma tal que atienda un volumen de tránsito (incluido peatonal y de bici usuarios) correspondiente al nivel de servicio establecido.

La interacción de los especialistas de tránsito, diseño geométrico y/o urbanismo permitirá realizar otros estudios que pueden medir la eficiencia de la vía diseñada o proyectada, como por ejemplo los análisis de consistencia de velocidad cuando se conozcan los diseños propuestos, las facilidades para peatones y de ciclousuarios, entre otros.

CAPÍTULO 6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL

El Plan de Manejo de Tránsito General (PMTG) deberá diseñarse de acuerdo con los lineamientos contenidos en la Manual de Señalización Vial vigente, conforme al impacto generado por las obras y las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las demás normas establecidas para la regulación del tránsito a nivel nacional.

El diseño del Plan de Manejo de Tránsito General (PMTG) permitirá establecer el presupuesto posterior a llevar a cabo durante la construcción propia del proyecto. El PMTG debe contemplar las zona aledañas al proyecto, que contemple la red vial o desvíos que se llegase a necesitar para la construcción. Igualmente, deberá cuantificar las cantidades de señalización y estimar un presupuesto que incluya las propuestas del manejo de tránsito de acuerdo con las categorías de los trabajos y en las zonas aledañas al proyecto, y los desvíos necesarios para las obras.

Se deberá entregar las memorias de cálculo de los elementos que se requieran para llevar a cabo la aplicación del PMT, además de especificar el origen de las cantidades de manera que se facilite su revisión y análisis por parte de la Interventoría.

CAPÍTULO 7. DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN VIAL

A partir del análisis de seguridad vial y de la geometría de las vías existentes, se debe realizar el diseño de la señalización vertical y demarcación de las vías, de acuerdo con el Manual de Señalización Vial vigente, y se dará prioridad a la utilización de señales y paneles de información variable.

El estudio debe incluir el inventario vial y estado actual de la señalización existente, el cual debe registrar movimientos, sentidos viales, centros atractores, accesos y salidas, equipamientos y toda información relevante para realizar el diseño de señalización. Se presentarán los resúmenes de las descripciones, las dimensiones, ubicación, cantidades, características y codificación de las señales existentes.

Se incluirá un plan indicativo de señalización vial, para su implementación en la etapa de construcción. Este plan identificará la información de localización de accesos y salidas, ubicación de sitios de interés como colegios, escuelas, puestos de salud y demás sitios que son sujetos de señalización, información y señalización especial en sitios críticos o de condiciones climatológicas adversas, (puentes vehiculares y peatonales, cabezotes de las alcantarillas, entre otros). Así mismo, se deberá definir un límite de proyecto para intervención, no obstante puede ir más allá el diseño, con fines a empalmar y ser consistentes a las condiciones de la red vial existente.

Para los elementos de señalización previstos para la operación del puente o viaducto, se deberán definir las cantidades de señalización, la estimación de los costos y demás requerimientos técnicos para la construcción.

7.1. TRÁNSITO DE FAUNA

En todo tipo de intervención de vías existentes se deberá incluir la localización y diseño de los pasos de fauna de acuerdo con un estudio detallado del lugar, que incluya entre otros, factores como: Tipos de hábitat identificados, rutas de desplazamiento y zonas de interés para la dispersión de la fauna (mamíferos, vertebrado, peces, etc.).

Así mismo, se debe contemplar la instalación de sistemas de cercado o vallados perimetrales, rampas o mecanismos de escape, disuasorios artificiales, señalización de advertencia, e implementar mecanismos de manejo de los hábitats en bordes de carretera, entre otros aspectos a considerarse por el Consultor, y de acuerdo con la normativa particular aplicable.

Los pasos de fauna, pueden lograrse mediante procesos constructivos viales como túneles, deprimidos o soterrados, viaductos o cualquier otra forma que permita una faja que interrumpa la discontinuidad del ecosistema.

Además de los anteriores aspectos, el Consultor debe tener en cuenta las consideraciones particulares indicadas en los requerimientos del componente de sostenibilidad del proyecto.

CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Específicamente el Volumen de Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio deberá suministrar resultados y recomendaciones que permitan:

La verificación, validación y/o el ajuste de las características geométricas dispuestas para el proyecto, como se exige en el volumen correspondiente a trazado y diseño geométrico, de manera que garanticen teóricamente la administración de un volumen de tránsito que corresponda al nivel de servicio establecido.

Plantear soluciones encaminadas a la mitigación y/o atención total de las zonas de conflicto de los diferentes flujos identificados en el proyecto; garantizando que el planteamiento técnico sea seguro para todos los usuarios. Las soluciones deben ir acorde con los lineamientos planteados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Las demás áreas técnicas, como lo son diseño geométrico, diseño estructural, urbanismo, entre otras, deberán aportar para la solución de los conflictos identificados.

Los resultados del Tránsito Promedio Diario - TPD y Proyecciones del tránsito servirán como base fundamental para los cálculos y el diseño del pavimento a construir, descrito en el respectivo volumen.

Ser insumo fundamental para la actuación de otros especialistas indispensables en los estudios y diseños requeridos para un proyecto vial.

Presentar los diseños de señalización, dispositivos de control y seguridad vial, y la estimación de cantidades para la estimación del presupuesto de la etapa de construcción.

Entrega de un Plan de Manejo de Tránsito General (PMTG) indicativo para estimar las cantidades de señalización para la construcción del proyecto, y de las obras de desvío en caso de requerirse.

Conclusiones, recomendaciones y lineamientos para la construcción de las obras y soluciones viales.

Indicar pautas que permitan al INVÍAS planificar la gradualidad en la implementación de la infraestructura tanto para el modo motorizado como no motorizado, mediante un adecuado monitoreo periódico con seguimientos a la demanda existente por lo menos cada cinco años.

Se deberá dejar explícitamente la recomendación sobre la necesidad de actualizar los análisis y proyecciones del tránsito realizadas, en caso de que el año de inicio del proyecto sea diferente al previsto en el presente estudio.

ANEXOS DE LOS ESTUDIOS

Se deberá presentar y organizar en medio digital toda la información secundaria y/o primaria que haya sido utilizada para el desarrollo del presente Estudio. Así mismo, se deberá clasificar para fácil consulta, tanto por parte del Interventor y/o del INVÍAS, como por cualquier otra persona que se encuentre interesada en acceder a dicha información.

Seguimiento a la Programación Vigente del Mejoramiento de Estudios y Diseños del Tercer Puente sobre el río Sinú en Montería..pdf

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

CTE-460-0086-2024

Montería, 28 de agosto de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: **Seguimiento a la Programación Vigente del Mejoramiento de Estudios y Diseños del Tercer Puente sobre el río Sinú en Montería.**

Respetado Señor Amar:

De acuerdo con la programación aprobada y vigente para el Mejoramiento de Estudios y Diseños, específicamente la “24-08-16 PROGRAMACIÓN TERCER PUENTE MONTERÍA MEJORAMIENTO EYD V5”, versión 5, con fecha del 16 de agosto de 2024, queremos recordarle que, para el mes de septiembre del presente año, tiene los siguientes compromisos de entrega a esta interventoría para revisión. Estos compromisos incluyen la entrega de los compendios correspondientes a los volúmenes mencionados, de acuerdo con la información que se detalla a continuación:

ID	NOMBRE DE LA TAREA	FIN
18	**ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y SEGURIDAD VIAL**	
20	Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	jueves, 26 de septiembre de 2024
23	**ESTUDIO DE GEOLOGIA**	
25	Entrega del volumen completo previo a aprobación de la interventoría	jueves, 5 de septiembre de 2024
28	**ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES**	
31	Entrega del volumen completo a la interventoría	jueves, 5 de septiembre de 2024
44	**ESTUDIO DE ESTRUCTURAS**	
46	Diseño de Pilotes y Apoyos Principales	martes, 10 de septiembre de 2024
47	Diseño de Infraestructura	lunes, 16 de septiembre de 2024
48	Diseño de Super Estructura	jueves, 26 de septiembre de 2024

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

Nos permitimos informarle que en nuestro próximo comité de obras del día viernes 30 de agosto de 2024 le estaremos haciendo el seguimiento respectivo.

Atentamente,

CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS SIERRA RUELVAS
Director de Interventoría.

Con Copia:
Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura. s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co
correspondencia@findeter.gov.co

Invitación a reunión de seguimiento al proyecto.- Barrio La Coquera

13865

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-1997-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 1 de agosto de 2024, 16:21
Para: "clari2803@hotmail.com" <clari2803@hotmail.com>

Señores,
BARRIO LA COQUERA
Att. Señora Ana Banda
Presidenta junta acción comunal
Correo: clari2803@hotmail.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a reunión de seguimiento al proyecto.

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-1997-2024.pdf
230K

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 01 de Agosto de 2024 **C.E SIM-1997-2024**

Señores,
BARRIO LA COQUERA
Att. Señora Ana Banda
Presidenta junta acción comunal
Correo: clari2803@hotmail.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Invitación a reunión de seguimiento al proyecto.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el seguimiento que desde esta secretaría se ejerce al contrato en referencia, se invita a la comunidad en general, a una reunión presencial con participación de la contraloría y personería, con el fin de actualizar información sobre la obra del Tercer Puente.

El objetivo principal de esta reunión, es mantener una relación articulada con la comunidad, de tal manera que se abra un espacio con los distintos actores del proyecto que permita absolver dudas y, en general, mantener actualizada la información sobre el particular.

Día: Martes 6 de agosto de 2024
Hora: 4:00 p.m.
Lugar: I.E Cecilia de Lleras, sede principal.

Agradecemos su atención y puntualidad en este importante encuentro.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino – Contratista SIM
Anilda Lora- Contratista SIM

Solicitud de remisión de oficios y anexos.
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

13867

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-2068-2024

2 mensajes

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 12 de agosto de 2024, 15:17
Para: "consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com" <consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com>

Ingeniero
FERNANDO AMAR GARZON
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Asunto: Solicitud de remisión de oficios y anexos.

C.E SIM-2068-2024.pdf
215K

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 13 de agosto de 2024, 19:20
Para: "consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com" <consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com>

Buenas tardes,

Comparto guía para la información solicitada.

20240410_CPRS-009-2024 Respuesta oficio CTE-460-0025-2024 1.pdf
20240422_CTE-460-00029-2024- Aprobacion documentos previos acta de inicio 1.pdf

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

De: Secretaria de Infraestructura
Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 15:17
Para: consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com <consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com>
Asunto: C.E SIM-2068-2024

[El texto citado está oculto]

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 12 de agosto de 2024 **C.E SIM-2068-2024**

Ingeniero
FERNANDO AMAR GARZON
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Asunto: Solicitud de remisión de oficios y anexos.

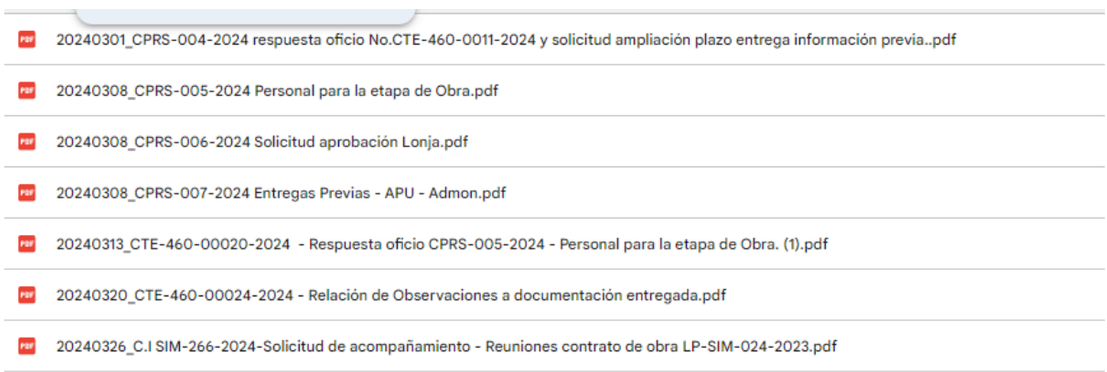
Cordial saludo,

En atención al seguimiento que esta Secretaría realiza sobre el contrato de obra en referencia, y de acuerdo a lo establecido en la *CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*, específicamente en el numeral 5 del contrato de obra, que indica lo siguiente:

5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO

Por lo anterior, agradezco su gestión en la remisión mensual de todas las comunicaciones y/o documentos emitidos y recibidos por medio de oficios y/o correos electrónicos con sus respectivos anexos, derivados de la ejecución del contrato de la obra en referencia. Se requiere que estas comunicaciones se envíen en archivos PDF independientes, incluyendo en el nombre la fecha, consecutivo detalle y adicionalmente incluir los soportes que hagan parte integral del documento, en caso de que aplique, se anexa ejemplo al presente comunicado.

Por ejemplo:



Esta medida apoyará el proceso de transición hacia la política de cero papel que la entidad está implementando, y facilitará significativamente los procesos de seguimiento del contrato de obra. Una gestión documental organizada y digitalizada permitirá un control más eficiente y ágil ante cualquier requerimiento de los entes de control.

Agradezco de antemano su colaboración

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM

Solicitud apoyo gestión documental contrato

13869

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-2069-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 12 de agosto de 2024, 15:23
Para: "LMPEREZ@findeter.gov.co" <LMPEREZ@findeter.gov.co>, "jlcala@findeter.gov.co" <jlcala@findeter.gov.co>

Ingeniera,
LUZ MARINA PEREZ
Supervisora de interventoría
Findeter

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Asunto: Solicitud apoyo gestión documental contrato

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-2069-2024.pdf
208K

Alcaldía de
MONTERÍA

Monteira, 12 de agosto de 2024 **C.E SIM-2069-2024**

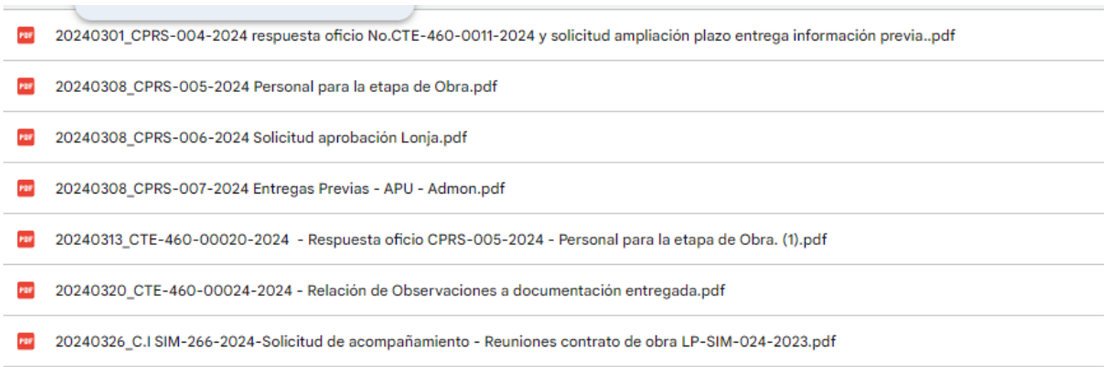
Ingeniera,
LUZ MARINA PEREZ
Supervisora de interventoría
Findeter

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Asunto: Solicitud apoyo gestión documental contrato

En atención al seguimiento que esta Secretaría realiza sobre el contrato de obra en referencia, y considerando la vigilancia que ustedes ejercen sobre el contrato de interventoría PAF-ATINVIAS-I-110-2023, agradezco su apoyo en solicitar a la interventoría que remita mensualmente, en carpetas comprimidas, todas las comunicaciones emitidas y recibidas por medio de oficios o correos electrónicos con sus respectivos anexos derivadas de la supervisión del contrato de obra en referencia. Se requiere que estas comunicaciones se envíen en archivos PDF independientes, incluyendo en el nombre la fecha, consecutivo detalle y adicionalmente incluir los soportes que hagan parte integral del oficio, en caso de que aplique, se anexa ejemplo al presente comunicado.

Por ejemplo:



Esta medida no solo apoyará la transición hacia la política de cero papel que nuestra entidad está implementando, sino que también facilitará significativamente los procesos de seguimiento del contrato de obra. Una gestión documental organizada y digitalizada permitirá un control más eficiente y ágil ante cualquier requerimiento de los entes de control.

Agradezco de antemano su colaboración para asegurar el cumplimiento riguroso de los procedimientos establecidos.

Saludos cordiales,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM

Respuesta a radicado ANI No: 20243110274441 - Yadira Diaz

13871

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-2110-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 15 de agosto de 2024, 15:01
Para: "yadiaz08@hotmail.com" <yadiaz08@hotmail.com>
Cc: "contactenos@ani.gov.co" <contactenos@ani.gov.co>

Señora:
YADIRA DÍAZ PÉREZ
Email: yadiaz08@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Asunto: Respuesta a radicado ANI No: 20243110274441

POMA
CARPEANT TUA NEPOTES
MONTERÍA

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-2110-2024.pdf
217K

Alcaldía de
MONTERÍA

Monteira, 15 de agosto de 2024 **C.E SIM-2110-2024**

Señora:
YADIRA DÍAZ PÉREZ
Email: yadiaz08@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Asunto: Respuesta a radicado ANI No: 20243110274441

De conformidad al comunicado con Radicado ANI No: 20243110274441 de fecha 05 de agosto de 2024, mediante el cual realiza traslado por competencia a la solicitud presentada por la ciudadana Yadira Díaz Pérez, el día 30 de julio de 2024, la cual insta a:

> *"En este momento están perforando la orilla del rio, para estudio de suelo, los animales están estresados por el ruido todo el día, según la alcaldía está dispuesta hacer este puente en este lugar, pese que los habitantes nos oponemos ya que directamente somos los más afectados, por la cercanía, el ruido, afectación de las estructuras de nuestras casas, nuestra salud, ya que la mayoría de los propietarios somos mayores de 50 años, exempleados de empresas del estado. La dirección es Barrio Betancí, margen izquierda del Rio Sinú."*

Conforme a la petición trascrita, es importante indicar que, la exposición al ruido, puede provocar ciertos desplazamientos de la fauna dependiendo de los ambientes donde habitan. En el caso de la fauna presente en ambientes urbanos, como es el caso de la fauna presente en la margen izquierda del río Sinú, estos niveles de ruido no suelen causar alteraciones en su comportamiento. Las especies en estas áreas han desarrollado una cierta adaptabilidad al ruido generado por la actividad humana cotidiana, lo que minimiza el impacto que podría tener un incremento temporal del ruido debido a obras o estudios como los que se están realizando.

En cuanto a las actividades de perforación para el estudio de suelos en el sector mencionado, estas se realizan conforme a la factibilidad de mitigación en la emisión de ruidos para el bienestar de la comunidad y de la fauna aledaña a localización del proyecto, generando la implementación de medidas de control y gestión de ruido, así como mantener una comunicación efectiva con la comunidad circundante, lo que permite reducir de manera significativa el impacto acústico en el entorno.

Finalmente, deseamos reiterar nuestro compromiso con el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes y con la protección de los recursos naturales y la biodiversidad de este sector. Agradecemos la preocupación manifestada por la comunidad y garantizamos que todas las acciones emprendidas están siendo desarrolladas con el máximo respeto por el entorno y con la debida consideración de los impactos potenciales en la salud y bienestar de la población local, especialmente de aquellos habitantes mayores que podrían verse más sensibles a los cambios en su entorno.

Desde la Secretaría de Infraestructura trabajamos para mejorar la calidad de vida de los Ciudadanos, atendiendo de manera eficiente cada uno de sus requerimientos. Para cualquier solicitud y/o sugerencia adicional, dirigirse a nuestra página web www.monteria.gov.co, en el apartado "Atención y servicio a la comunidad" podrá registrar su petición.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

C.C. Agencia Nacional de Infraestructura email: contactenos@ani.gov.co (Respuesta a radicado 20243110274441 de fecha 5-08-2024).

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM
Juan Andrés Martínez- Contratista SIM
Revisó: Angélica Oviedo – Contratista SIM

Solicitud de Apoyo para la Elaboración y Articulación de Plan de Movilidad en el Sector de Areneros de Zarabanda, Puerto Platanito y vinculación a comité de seguimiento

13873

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.I SIM-826-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 21 de agosto de 2024, 16:08
Para: Secretaria de Tránsito <stransito@monteria.gov.co>

Señores
Secretaria de Transito
Municipio de Montería

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Asunto: Solicitud de Apoyo para la Elaboración y Articulación de Plan de Movilidad en el Sector de Areneros de Zarabanda, Puerto Platanito y vinculación a comité de seguimiento.

POMA
CARPEANT TUA
NEPOTES
MONTERÍA

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.I SIM-826-2024.pdf
331K

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 21 de agosto de 2024 **C.I SIM-826-2024**

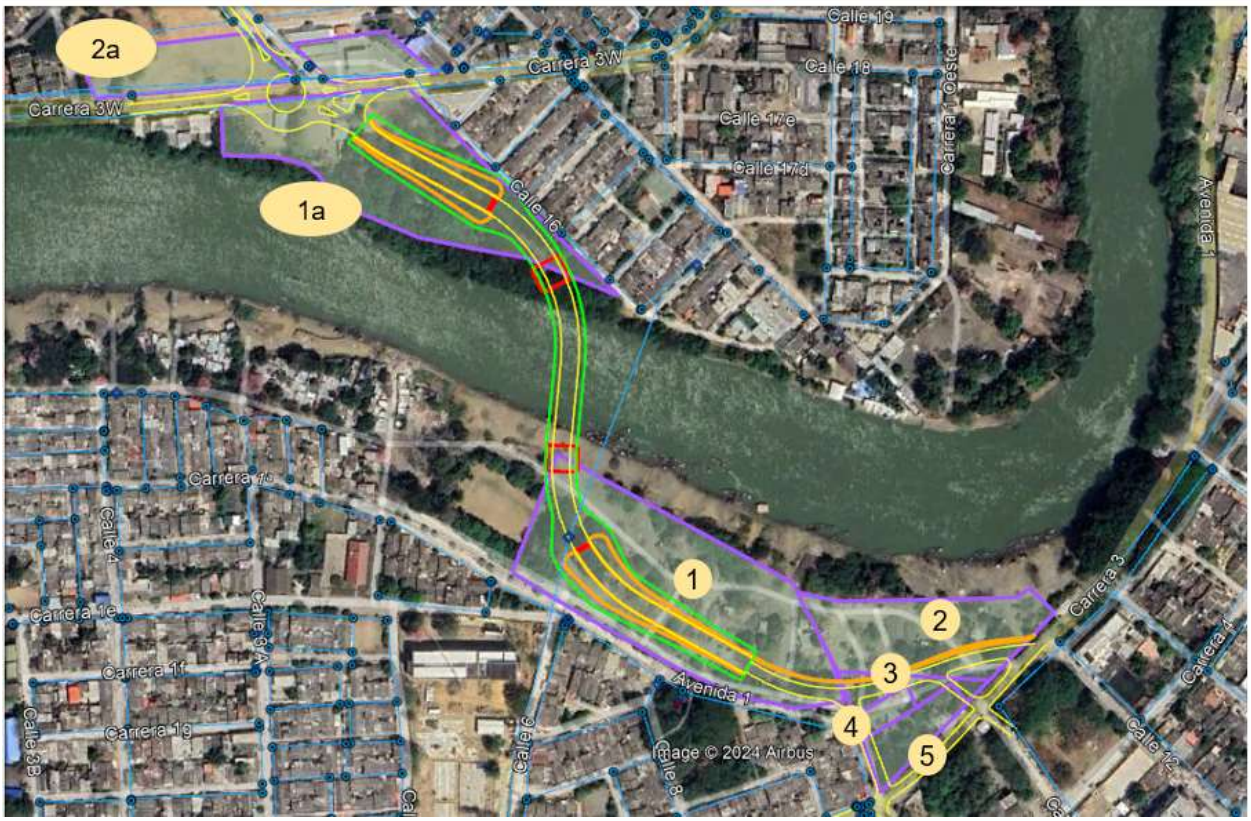
Señores
Secretaria de Transito
Municipio de Montería

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Asunto: Solicitud de Apoyo para la Elaboración y Articulación de Plan de Movilidad en el Sector de Areneros de Zarabanda, Puerto Platanito y vinculación a comité de seguimiento.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en referencia, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, me permito solicitar su valioso apoyo en la elaboración y articulación de un plan de movilidad para el sector de areneros de Zarabanda y Puerto Platanito, adyacente a la ubicación de los apoyos de la margen derecha del puente, específicamente en las zonas 1,2,3 y 4 que se aprecian en la siguiente imagen:



Alcaldía de
MONTERÍA

Este plan de movilidad es crucial para asegurar la continuidad laboral de los areneros en esta zona, permitiendo que sus actividades se desarrollen de manera segura y sin interrupciones, incluso durante la ejecución de las obras en las áreas circundantes. Asimismo, la correcta implementación de este plan contribuirá a minimizar posibles impactos negativos sobre las operaciones de los areneros, garantizando un flujo constante y seguro tanto para ellos como para el entorno en general.

Además, le informamos que se ha constituido un comité de seguimiento para apoyar el desarrollo de los proyectos aledaños a la ribera del río, como Businú, Tercer Puente y Ronda Occidente Fase 1. Este comité tiene como propósito gestionar acciones desde las áreas social, técnica, de tránsito y movilidad, y seguridad.

Agradecemos de antemano su participación y apoyo en este proceso.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM

Solicitud de prórroga del Convenio CD-SIM-569-2023 y ampliación del plazo de la gestión predial

13876

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.E SIM-2230-2024

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 28 de agosto de 2024, 12:16
Para: "LMPEREZ@findeter.gov.co" <LMPEREZ@findeter.gov.co>, "jlcala@findeter.gov.co" <jlcala@findeter.gov.co>

Señor
JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN
Supervisor Convenio
N° CD-SIM-569-2023
FINDETER

Referencia: CONVENIO N° CD-SIM-569-2023 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2177 DE 2021

Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio CD-SIM-569-2023 y ampliación del plazo de la gestión predial

POMA
CARPEANT TUA
NEPOTES
MONTERÍA

Alcaldía de **MONTERÍA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.E SIM-2230-2024.pdf
241K

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 28 de agosto de 2024 **C.E SIM-2230-2024**

Señor
JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN
Supervisor Convenio
N° CD-SIM-569-2023
FINDETER

Referencia: CONVENIO N° CD-SIM-569-2023 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2177 DE 2021

Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio CD-SIM-569-2023 y ampliación del plazo de la gestión predial

Cordial saludo,

En el marco de la supervisión que esta Secretaría ejerce sobre el Convenio CD-SIM-569-2023, suscrito entre FINDETER y el municipio de Montería, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar formalmente una prórroga y ajuste a la fase predial definida en el convenio en atención a las siguientes situaciones:

- El convenio en referencia tiene un plazo de ejecución de 40 meses, el cual inicio el 8 septiembre de 2023 y de acuerdo a ello finaliza el 8 de enero de 2027. Derivado de este, se encuentra el contrato de obra N° LP -SIM-024-2023 cuyo objeto es la “CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA” el cual tiene una duración de 33 meses y su fecha de finalizando está prevista para el 24 de enero de 2027. Adicionalmente, el contrato de interventoría N° PAF-ATINVIAS-I-110-2023 con un plazo de 35 meses, concluyendo el 24 de marzo de 2027.

- El pasado 5 de julio de 2024 se suscribió el modificatorio N°1 del contrato de obra, como consta en la plataforma Secop II. Esta modificación amplió la cual amplió el alcance del proyecto para incluir el mejoramiento de los estudios y diseños con el objetivo de minimizar los impactos en la población, mejorar la movilidad y facilitar el acceso vehicular al puente. Conforme al cronograma establecido con esta modificación, el plazo para la etapa predial se ajustó, estableciéndose su culminación para el 24 de enero de 2025

En atención a lo anteriormente expuesto, resulta necesario ajustar la etapa predial del convenio, cuya fecha estimada de finalización era el 8 de septiembre de 2024, extendiéndola hasta el 24 de enero de 2025. Adicionalmente, se solicita una prórroga de cuatro meses en la fecha de finalización del convenio, llevándola hasta el 27 de mayo de 2027, lo que incluiría tanto la culminación de la interventoría como un plazo adicional para la liquidación del convenio.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta.

Atentamente;

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM

Observaciones Solución Vial del acceso al Tercer Puente ubicado en Calle 15ª con Carrera 3W Margen Izquierda.

13878

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

RV: Observaciones solución vial de acceso al tercer puente ubicado en la calle 15 con carrera 3w margen izquierda

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 6 de septiembre de 2024, 12:20
Para: Proyectos <proyectos@monteria.gov.co>, Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W N° 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

De: Secretaria de Tránsito <stransito@monteria.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:35
Para: Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>
Asunto: Observaciones solución vial de acceso al tercer puente ubicado en la calle 15 con carrera 3w margen izquierda

Cordial saludo
Adjunto Observaciones solución vial de acceso al tercer puente ubicado en la calle 15 con carrera 3w margen izquierda

Cordialmente,

OFICIO_SIM_CI-STTM-AT-487-2024.pdf
2151K

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Montería, 30 de agosto de 2024

OFICIO CI N° STTM- AT-487-2024

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal
s.infraestructura@monteria.gov.co
Municipio de Montería

Asunto: Observaciones Solución Vial del acceso al Tercer Puente ubicado en Calle 15ª con Carrera 3W Margen Izquierda.

Referencia: Contrato de Obra LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Cordial saludo:

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal como organismo gubernamental está comprometida con la protección de la vida y los bienes de los ciudadanos; tenemos la responsabilidad de velar por la aplicación y el cumplimiento de las reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Transporte (Ley 769 de 2002).

En el presente comunicado, nos permitimos realizar algunas observaciones en materia de movilidad y transporte, luego de realizar distintas evaluaciones y análisis del impacto del tráfico que se genera en la implementación de la solución vial propuesta sobre la Calle 15ª con Carrera 3W en el corto plazo, la cual consiste en una intersección tipo glorieta, ver Figura 1.

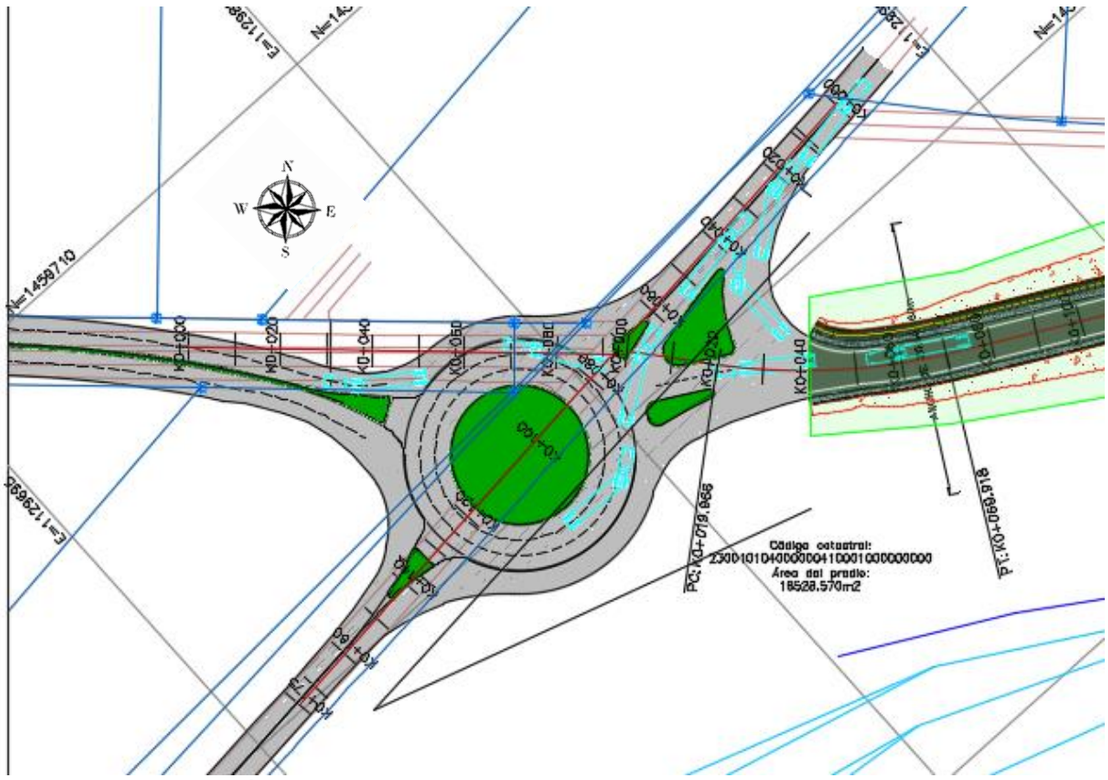
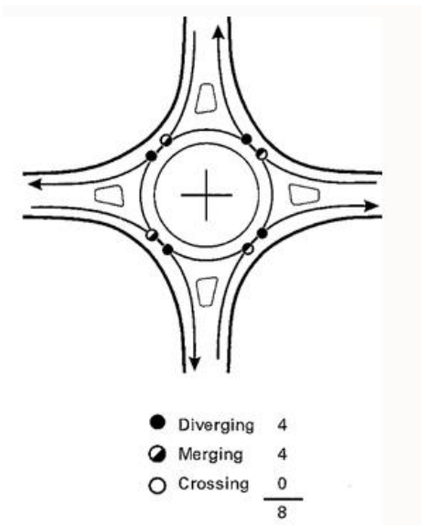


Figura 1. Solución Vial sobre la Calle 15ª Carrera 3W Acceso Occidental al Tercer Puente de la Ciudad de Montería. Fuente. S.I.M

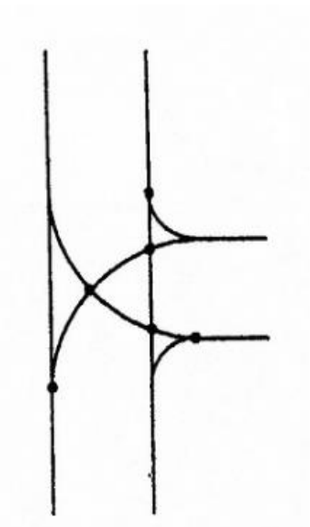
Sobre la conexión vial del nuevo puente sobrepuesta con la solución vial proyectada en la carrera 3W se estarían presentando puntos de conflictos adicionales a los que se tendrían con la nueva glorieta, por lo cual, aquellos los vehículos que se dirijan en la ruta Oriente – Norte entrarían en conflicto con el flujo vehicular de las rutas Sur-Norte, Occidente – Norte y probablemente la ruta Norte – Norte (aquellos que hagan retorno). En ese sentido, dado a su alto flujo vehicular actual que se presenta en el sector y, sumándole el transito atraído y generado una vez que entre en operación el puente, generarían un alto índice de demoras, números de paradas, tiempos de viaje y longitudes de colas que llegarían hasta la estructura del puente conforme lo arroja los modelos de simulación de transito realizado.



Conflictos Viales Presentes en Intersección Tipo Glorieta







Conflictos Viales en Intersección Tipo T presente en los movimientos vehiculares sentido Este - Norte



Figura 2. Nuevos puntos de Conflicto generados por solución vial acceso Tercer Puente Margen Izquierda. Fuente. STTM



Figura 3. Demoras Presentadas en Solución Vial Propuesta. Fuente. STTM



Figura 4. Densidad Vehicular Presentadas en Solución Vial Propuesta. Fuente. STTM

De acuerdo al modelo de simulación realizado a toda la red del tercer puente con la solución vial propuesta, da como resultado los siguientes indicadores de Gestión de Trafico de la Red.

Tabla 1. Indicadores de Gestión del Tráfico – Propuesta de Solución Vial actual.

INDICADORES	Valor	Unidades
Demoras Totales	17.41	Hr.
Promedio de Demoras - Todos	81.06	s/veh
Tiempo de Demora	182	s/km
Densidad – Todos	96	veh/km
Tiempo Total de Viaje – Todos	30.63	h
Velocidad - Todos	20.20	km/h
Cola Media – Todos	120	veh
Número de Paradas – Todos	8024	Und
Promedio de Paradas - Todos	12	Und/veh
Nivel de Servicio de intersección	E	-

Fuente. STTM

En la tabla 1, se presentan el resultado de los principales indicadores de gestión del tráfico producto de las simulaciones de transito realizadas sobre la solución vial presentada en la cual la gran concentración de vehículos se está presentando sobre la vía del puente sentido oriente – occidente sobre la solución vial.

Ahora bien, como el objetivo principal de esta secretaría es la de garantizar la movilidad, seguridad y efectivo control sobre el tránsito y el transporte en la ciudad nos permitimos presentar dos alternativas adicionales a la solución vial propuesta, en la que a partir de los resultados del análisis y evaluación del impacto del trafico han arrojado mejores resultados de impacto con respecto la propuesta inicial.

Alternativa 1. Incorporación de un carril de Aceleración sobre la Carrera 3W.

Los carriles de aceleración son diseñados para que los vehículos que deben incorporarse a la calzada principal puedan hacerlo con una velocidad similar a la de los vehículos que circulan por ésta. Los carriles de aceleración deben ser paralelos a la calzada principal.

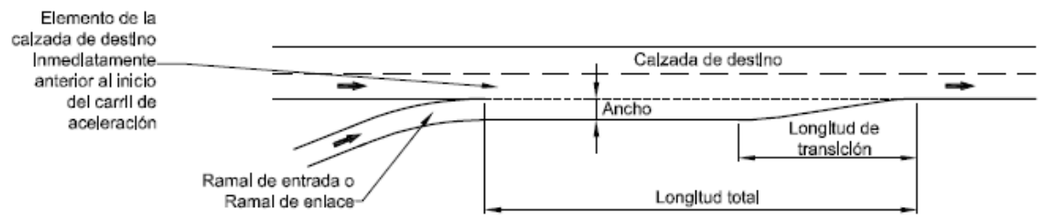


Figura 5. Esquema de un Carril de Aceleración. Fuente: Manual Colombiano de Diseño Geométrico de Carreteras 2008.



Figura 6. Solución Vial con Carril de Aceleración sobre la Carrera 3W. Fuente: STTM.

De acuerdo con el segundo modelo de simulación realizado a toda la red del tercer puente con la solución vial propuesta, da como resultado los siguientes indicadores de Gestión de Trafico de la Red.



Figura 7. Demoras Presentadas en Solución Vial con Carril de Aceleración sobre la carrera 3W. Fuente. STTM



Figura 8. Densidad Vehicular Presentadas en Solución Vial con Carril de Aceleración sobre la carrera 3W. Fuente. STTM

Tabla 2. Indicadores de Gestión del Tráfico – Propuesta de Solución Vial con Carril de Aceleración.

INDICADORES	Valor	Unidades
Demoras Totales	16.76	Hr.
Promedio de Demoras - Todos	80.24	s/veh
Tiempo de Demora	180	s/km
Densidad – Todos	90	veh/km
Tiempo Total de Viaje – Todos	30.1	h
Velocidad - Todos	21.2	km/h
Cola Media – Todos	50	veh
Número de Paradas – Todos	7998	Und
Promedio de Paradas - Todos	11	Und/veh
Nivel de Servicio de intersección	D	-

Fuente. STTM

En la tabla 2, se presentan el resultado de los principales indicadores de gestión del tráfico producto de las simulaciones de transito realizadas sobre la solución vial presentada con carril de aceleración en la que al ser comparados estos resultados con

respecto a los datos de la tabla 1, se logra evidenciar que esta alternativa genera un impacto muy favorable sobre flujo de tráfico que se espera que circule en el sector.

Alternativa 2. Incorporación de un carril de Aceleración sobre la Carrera 3W y un Carril de Desaceleración en la Baja del Puente.

Los carriles de desaceleración tienen por objeto permitir que los vehículos que vayan a ingresar en un ramal de salida o en un ramal de enlace puedan reducir su velocidad hasta alcanzar la de la calzada secundaria o la del ramal de enlace.

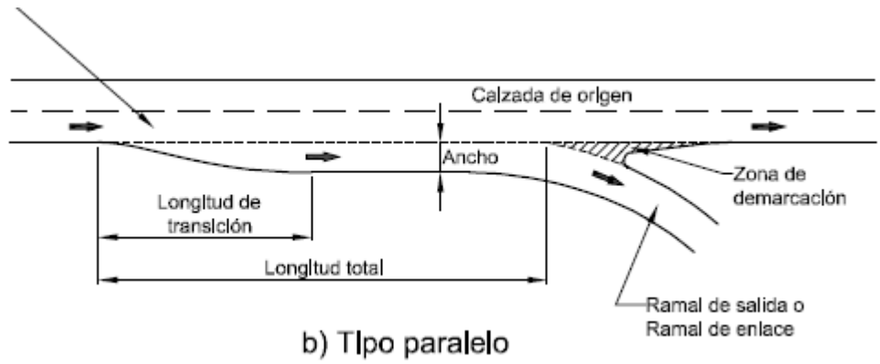


Figura 9. Esquema de un Carril de desaceleración. Fuente: Manual Colombiano de Diseño Geométrico de Carreteras 2008.



Figura 10. Solución Vial con Carril de Aceleración sobre la Carrera 3W y Carril de Desaceleración sobre la baja del puente. Fuente: STTM.

De acuerdo con el tercer modelo de simulación realizado a toda la red del tercer puente con la solución vial propuesta, da como resultado los siguientes indicadores de Gestión de Trafico de la Red.



Figura 11. Demoras Presentadas en Solución Vial con Carril de Aceleración sobre la carrera 3W y Carril de Desaceleración sobre la baja del puente. Fuente. STTM



Figura 12. Densidad Vehicular Presentadas en Solución Vial con Carril de Aceleración sobre la carrera 3W y Carril de Desaceleración sobre la baja del puente. Fuente. STTM

Tabla 3. Indicadores de Gestión del Tráfico – Propuesta de Solución Vial con Carril de Aceleración y Desaceleración.

INDICADORES	Valor	Unidades
Demoras Totales	15	Hr.
Promedio de Demoras - Todos	78.20	s/veh
Tiempo de Demora	178	s/km
Densidad – Todos	50	veh/km
Tiempo Total de Viaje – Todos	29	h
Velocidad - Todos	24	km/h
Cola Media – Todos	40	veh
Número de Paradas – Todos	7850	Und
Promedio de Paradas - Todos	10	Und/veh
Nivel de Servicio de intersección	B	-

Fuente. STTM

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

En la tabla 3, se presentan el resultado de los principales indicadores de gestión del tráfico producto de las simulaciones de tránsito realizadas sobre la solución vial presentada con carril de aceleración y carril de desaceleración en la cual, nuevamente, al ser comparados los resultados obtenidos con respecto a los datos de la tabla 1 y 2, se observa que esta alternativa genera impacto aún más favorable sobre flujo de tráfico que se espera, circule en el sector, siendo esta la alternativa que mejor beneficie la movilidad, tránsito y transporte por los efectos de los conflictos viales presentados en la propuesta de solución vial presentados en la figura 1 del presente documento, en el que se recomienda desde esta secretaría; estudiar, analizar y evaluar las alternativas presentadas a nivel Técnico (Diseño Geométrico), Económico y Jurídico para que así puedan optimizar aún más el diseño vial presentado garantizando así armonía en la movilidad, seguridad vial y transporte .

Atentamente,

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA LOPEZ FABRA

MARÍA FERNANDA LÓPEZ FABRA
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

Proyectó: Carlos M. Zapata C. Ingeniero Contratista STTM
Reviso: Juan David Valencia. Profesional Universitario STTM

INFORME DE SUPERVISION N° 13 CONVENIO CD-SIM-569-2023 MES AGOSTO 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. CD-SIM-569-2023



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. CD-SIM-569-2023

Montería, septiembre de 2024

INFORME MENSUAL N.º 13

Período: Del 1 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º CD-SIM-569-2023

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 2177 DE 2021.

TABLA DE CONTENIDO

1 INFORMACIÓN EJECUTIVA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 5
1.1 CONTRATOS DERIVADOS EN EJECUCIÓN 6
2 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO 8
2.1 ESTADO DE PATRIMONIO AUTÓNOMO 8
2.2 ESTADO DEL ENCARGO FIDUCIARIO 8
2.3 ESTADO FINANCIERO GENERAL 8
3 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO 8
3.1 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LAS VÍAS 8
3.2 COMPONENTE AMBIENTAL 9
3.3 ESTADO PREDIAL 9
3.4 AVANCE MEJORA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 11
3.5 ESTADO JURÍDICO (DONDE SE REPORTEN EL ESTADO DE LAS ACCIONES POPULARES VIGENTES, CONCILIACIONES, PROCESOS DE CUMPLIMIENTO, ETC.). 11
4 REUNIONES Y COMITÉS 12
4.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO 12
4.2 COMITÉS TÉCNICOS DE OBRA 13
4.3 COMITÉ OPERATIVO 14
5 CORRESPONDENCIA 15
6 CONCLUSIONES 17
7 ANEXOS 18
7.1 ANEXO INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS 18
7.2 ANEXO ESTADO JURIDICO 18
7.3 ANEXO ESTADO LICENCIAS AMBIENTALES 18
7.4 ANEXO GESTION PREDIAL 18
7.5 ANEXO REUNIONES Y/O COMITÉS 18
7.6 ANEXO CORRESPONDENCIA 18

DATOS GENERALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º CD-SIM-569-2023

Número del Convenio:	**CD-SIM-569-2023**
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2177 DE 2021.
Fecha de Inicio del Convenio:	8 de septiembre de 2023
Plazo de Ejecución del Convenio:	40 meses
Fecha de Terminación Inicial del Convenio:	8 de enero de 2027
Fecha de Terminación Actual	8 de enero de 2027
Integrantes con Voz y voto:	Banco de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Municipio de Montería

1 INFORMACIÓN EJECUTIVA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

El proceso No. LP-SIM-024-2023, que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", fue aprobado el 29 de diciembre de 2023 y firmo acta de inicio el pasado 24 de abril de 2024

En los meses anteriores, en respuesta a la solicitud del contratista y la viabilidad aprobada por la interventoría el 5 de julio de 2024, se procedió a la modificación N°1 del contrato de obra LP-SIM-023-2024 en la plataforma SECOP II.

Dicha modificación incluyó las siguientes cláusulas:

- Cláusula 5 "Valor del contrato": Se añadió un parágrafo para incorporar el mejoramiento de estudios y diseños, con un valor destinado de $1.107.444.757, incluido IVA e impuestos.

- Cláusula 8 "Forma de pago": Se ajustó la modalidad de pago para la actividad mencionada, conforme a la propuesta avalada por la interventoría.

- Cláusula 18.1 "Garantía de cumplimiento": Se actualizó para exigir los amparos correspondientes al pago anticipado del mejoramiento a estudios y diseños.

El contratista, mediante el oficio CPRS-024-2024 del 15 de julio, remitió las pólizas actualizadas conforme a la modificación realizada.

En este sentido, en el mes de agosto el contratista remitió el oficio CPRS-028-2024 el 5 de agosto de 2024, solicitando la entrega de los documentos requeridos según la lista proporcionada por el municipio, con el fin de proceder con el pago anticipado. Tras la revisión y corrección de los documentos, y una vez que el contratista subsanó las observaciones, la firma interventora emitió el oficio CTE-460-0078-2024 el 15 de agosto de 2024, en el cual viabiliza el envío de los documentos presentados por el Consorcio Puente Río Sinú al Municipio de Montería. Adicionalmente, el municipio de Montería inicio el trámite administrativo y financiero correspondiente para el pago del anticipo al contratista de obra.

Por otro lado, la firma interventora envió el oficio CTE-460-0072-2024 el 5 de agosto de 2024, en el cual solicitó la entrega de los informes mensuales por parte del contratista de obra. En respuesta, el contratista remitió el oficio CPRS-030-2024 el 9 de agosto de 2024, entregando el Informe Mensual No. 1, con corte al 23 de julio de 2024, referente al tercer puente sobre el Río Sinú. Este informe cubre el periodo comprendido entre el 24 de abril y el 23 de julio de 2024, e incluye el informe ambiental, el componente de mejoramiento de estudios y diseños, junto con sus respectivos anexos. Posteriormente, la interventoría respondió a este informe mediante el oficio CTE-460-0077-2024 el 15 de agosto de 2024, solicitando correcciones de acuerdo con las observaciones realizadas.

En lo referente al contrato de interventoría No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023, destinado a la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0", este fue adjudicado el 24 de enero de 2024 y el acta de inicio se firmó el 24 de abril de 2024, tras el cumplimiento de las obligaciones del contratista de la obra.

Desde el municipio de Montería se lleva a cabo un seguimiento de la trazabilidad de todas las etapas que se han desarrollado hasta la fecha respecto del convenio y contrato de obra derivado, ver adjunto en el anexo 7.1.1. hoja de vida.

1.1 CONTRATOS DERIVADOS EN EJECUCIÓN

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.	LP-SIM-024-2023
CONTRATISTA con integrantes en caso de consorcio o UT)	CONSORCIO PUENTE RIO SINU
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
FECHA SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL	33 meses
PLAZO ACTUAL	33 meses
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE ENERO DE 2027
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	24 DE ENERO DE 2027
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 64.380.791.937 SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES

	SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 64.380.791.937 SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE
INTERVENTOR:	
SUPERVISOR:	IRIS SPATH CAMAÑO – MUNICIPIO DE MONTERIA
MODIFICACION No.1	Se modifica el contrato con el fin de incluir dentro de su alcance el mejoramiento a los estudios y diseños, acogiendo asuntos ambientales, sociales, adquisición predial y de tránsito, con la finalidad de minimizar impactos en la población, mejorar la movilidad, facilitando el acceso de los vehículos al tercer puente – APROBADO EN SECOP (5/07/2024)
% PROGRAMADO	
% EJECUTADO	
% FINANCIERO PROGRAMADO	
% FINANCIERO EJECUTADO	
OBSERVACIONES:	Alcance plan de desarrollo municipal: puente construido Avance 0%
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.	No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023.
CONTRATISTA	CONSORCIO CI SINU
OBJETO DEL CONTRATO	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”
FECHA SUSCRIPCIÓN	23 DE ENERO DE 2024
PLAZO INICIAL	DOS (2) AÑOS Y ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE MARZO DE 2027
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 5.000.542.000,00 (CINCO MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE)
INTERVENTOR:	
SUPERVISOR:	LUZ MARINA PÉREZ SUA - FINDETER
% PROGRAMADO	
% EJECUTADO	
% FINANCIERO PROGRAMADO	

% FINANCIERO EJECUTADO	
OBSERVACIONES:	

2 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO

2.1 ESTADO DE PATRIMONIO AUTÓNOMO

NO APLICA PARA ESTE PERIODO

2.2 ESTADO DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NO APLICA PARA ESTE PERIODO

2.3 ESTADO FINANCIERO GENERAL

Durante el periodo del presente informe no se han realizado desembolsos a favor del convenio.

A la fecha se cuentan con DOS (2) CDP y CRP el primero es por valor de $5.000.000.000,00 de recursos del municipio de Montería y el segundo CDP Y CRP, por valor de $ 18.701.398.007,00 con recursos del municipio de Montería cómo se evidencia en el siguiente cuadro:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO					
DESCRIPCIÓN	**VALOR COMPROMETIDO**	**CDP**	**FECHA**	**CRP**	**FECHA**
APORTE 1-INVIAS - FINDETER- SEGÚN CONVENIO	$ 9.000.000.000	24000004	02/01/2024	24000417	05/02/2024
APORTE 2-INVIAS - FINDETER- SEGÚN CONVENIO	$31.000.000.000			VIGENCIA 2025	
APORTE 3-INVIAS - FINDETER- SEGÚN CONVENIO	$ 10.000.000.000			VIGENCIA 2026	
APORTE 1 - MUNICIPIO	$5.000.000.000,00	23001222 24000848	23/06/2023 29/02/2024	23002697 24000647	29/12/2023 29/02/2024
APORTE 2 - MUNICIPIO	$ 9.701.398.007,00	24000004	02/01/2024	24000417	05/02/2024

Sin embargo, es de resaltar que a la fecha FINDETER no ha realizado desembolsos al Municipio toda vez que el primer desembolso está supeditado al certificado de avance del 30% de la fase predial por parte del supervisor designado por el Municipio.

3 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

3.1 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LAS VÍAS

Previa acta de inicio se realizó visita por parte de la interventoría, municipio y contratista de obra a la zona de influencia del trazado inicial del puente entregado por la consultoría 1550, en la cual se puede evidenciar la necesidad de una mejora de dicho trazado, así las cosas el pasado 30 de abril por medio del oficio D.A 091 se definió la viabilidad de hacer una mejora a los diseños contemplados con la finalidad de no afectar vías colectoras, teniendo en cuenta que la necesidad principal del puente se fundamenta

principalmente en mejorar la movilidad del flujo vehicular que transita sobre las vías de orden nacional en la zona.

Actualmente, se dispone de un diseño geométrico actualizado que incorpora los ajustes solicitados y mencionados, Sin embargo actualmente se desarrollan los demás componentes de las mejoras a los diseños, una vez que se tenga claridad sobre los aspectos relacionados con la movilidad y los ajustes finales del diseño, se programará una nueva visita para actualizar y revisar la implementación de estos cambios. Esta revisión adicional asegurará que el diseño final del puente cumpla con las expectativas de mejora de la movilidad y no afecte negativamente las infraestructuras existentes.

3.2 COMPONENTE AMBIENTAL

En el marco del proyecto "Construcción del Tercer Puente sobre el Río Sinú en Montería," la Secretaría de Infraestructura solicitó a la CVS un concepto sobre la necesidad de una licencia ambiental (Oficio CE.SIM.0775-2023). En respuesta, la CVS (Oficio 20232109605) determinó que dicha licencia no era necesaria, basándose en lo establecido en el decreto único reglamentario 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ya que el proyecto del tercer puente no se enmarca en los proyectos u obras mencionados en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3.

Sin embargo, se indicó que se debe tramitar el permiso de ocupación de cauce respectivo. Dado que en 2023 se había iniciado un proceso para obtener dicho permiso, el cual caducó, fue necesario que la administración presentara ante la CVS una nueva solicitud (Oficio C.E SIM-1357-2024) el 11 de junio de 2024.

La CVS respondió a esta solicitud el 2 de agosto de 2024, a través del Oficio radicado 20242111080. En su respuesta, indicó que, para continuar con el trámite de la solicitud presentada en junio, es indispensable realizar el pago de la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.984.999), correspondiente al concepto de servicio de evaluación ambiental, por lo cual desde el municipio se iniciaran los tramites requeridos para su respectivo pago.

Para este periodo se avanzó en la elaboración de los documentos previos a la radicación del permiso de aprovechamiento forestal:

- Caracterización de flora (cálculo de variables dosometricas en las bases de datos).
- Plan de aprovechamiento forestal en los términos de referencia de la autoridad ambiental (incluye caracterización de fauna).
- Documento de caracterización de flora en veda en los términos de referencia de la autoridad ambiental.
- Mapa de aprovechamiento forestal, mapa de ecosistemas y mapa de coberturas de la tierra.

3.3 ESTADO PREDIAL

El Municipio en cumplimiento del convenio No. CD-SIM-569-2023 adelantará la gestión predial a través del contratista de obra, por lo cual, dentro del presupuesto oficial se tiene asignada los siguientes recursos:

GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA 19%)	$ 6.059.194.309,00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, que modificó el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, se gestionaron los permisos de intervención voluntarios necesarios. Con la definición

de franja de reserva vial y tras realizar las demarcaciones topográficas y visitas prediales en campo, se identificaron los predios afectados.



Para la fase de construcción del puente, se requieren únicamente los predios 1 de la margen derecha y 1A de la margen izquierda, totalizando 2 predios. Los predios adicionales serán necesarios para las soluciones viales.

En relación al avance de la gestión predial a cargo del contratista con apoyo del municipio se tiene lo siguiente :

- Estudios de títulos de los predios: Se completaron los estudios de títulos para los predios 1 y 1A, identificados con los FMI 140-163789 y 140-61467.

- Levantamientos topográficos: Se llevaron a cabo los levantamientos topográficos de los predios 1 y 1A, comparando las áreas descritas en las escrituras públicas con las medidas físicas de cada predio. Se realizó un análisis técnico y jurídico para verificar las áreas reales de cada inmueble, tomando en cuenta las mediciones por río y la correspondencia con la ronda

- Censo forestal: Se completó el censo forestal de los predios 1 y 1A, proporcionando información detallada sobre la vegetación existente en estas áreas

- Solicitud de certificado de áreas desarrollables: Mediante el oficio CI SIM-843-2024, la Administración Municipal solicitó un certificado de áreas desarrollables y no desarrollables para

los predios 1 y 1A. Este certificado es necesario para determinar la totalidad del área de los terrenos a adquirir.

- Culminación del levantamiento de mejoras: Es necesario completar el levantamiento de las mejoras para finalizar la ficha predial. Posteriormente, esta ficha deberá ser sometida para su aprobación por parte del propietario.

- Aprobación de la Declaratoria de Utilidad Pública: Se requiere obtener la aprobación del Concejo Municipal para la Declaratoria de Utilidad Pública de los predios identificados con FMI 140-163789 y 140-61467. Este paso es crucial para avanzar en el proceso de adquisición de los terrenos, mientras se realizan los avalúos necesarios para completar la compra.

- Finalización de los planos prediales: Es fundamental concluir la elaboración de los planos prediales, lo que permitirá avanzar en las etapas siguientes del desarrollo.

- Se debe continuar con el trámite administrativo de registro.

3.4 AVANCE MEJORA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Respecto al avance de la mejora de estudios y diseños, se culminaron los sondeos en los predios 1 y 1ª como se puede visualizar en las siguientes imágenes:

Sitios de exploración complementaria – Tercer Puente Río Sinú

Sondeo	Margen	Abscisa	Profundidad (m)	Coordenadas (Origen oeste Magna-Sirgas)		Coordenadas geográficas	
				Este (m)	Norte (m)	Longitud	Latitud
SC-01	Izquierda	K0+161.59	40.0	1129944.079	1459525.884	75°53'47.86"	8°44'58.52"
SC-02		K0+235.00	75.0	1129991.329	1459471.642	75°53'46.32"	8°44'56.75"
SC-03	Derecha	K0+384.48	75.0	1130000.658	1459323.866	75°53'46.03"	8°44'51.94"
SC-04		K0+459.08	40.0	1130018.301	1459254.474	75°53'45.46"	8°44'49.68"

Sondeo	Abscisa	Profundidad (m)	Coordenadas (Origen oeste Magna-Sirgas)		Coordenadas elipsoidales	
			Este (m)	Norte (m)	Longitud	Latitud
CPTu-SC-01	K0+136.59	30.0	1129921.112	1459538.411	75°53'48.61"W	8°44'58.93"N
CPTu-SC-02	K0+489.08	30.0	1130036.723	1459229.335	75°53'44.86"W	8°44'48.86"N

3.5 ESTADO JURÍDICO (DONDE SE REPORTEN EL ESTADO DE LAS ACCIONES POPULARES VIGENTES, CONCILIACIONES, PROCESOS DE CUMPLIMIENTO, ETC.).

El convenio No. CD-SIM-569-2023, cuenta con la Póliza de cumplimiento No. 3018628 expedida por la ASEGURADORA LA PREVISORA S.A del 23 de agosto de 2023, con fecha de aprobación por parte de FINDETER del 05 de septiembre de 2023. Esta se encuentra vigente y actualizadas con la fecha del acta de inicio suscrita el pasado 8 de septiembre de 2023.

Así mismo el contrato de obra LP-SIM-024-2023 cuenta con la póliza de cumplimiento No. 18-44-101095049 y de responsabilidad civil No. 18-40-101070110 expedidas por la ASEGURADORA SEGUROS

DEL ESTADO S.A, con fecha de expedición del anexo 6 el 10 de julio de 2024 y 11 de julio de 2024 respectivamente, actualizadas de acuerdo con el Modificatorio N°1 y fueron aprobadas el 17 de julio del presente.

4 REUNIONES Y COMITÉS

4.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO

En este periodo se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

FECHA REUNION	TEMAS TRATADOS
01/08/2024	Seguimiento a proyecto Tercer Puente- Mesa de trabajo con delegados comunidad barrio Betancí con participación del municipio de Montería  Se anexa acta de reunión
01/08/2024	Se llevo a cabo Mesa de trabajo con delegados de areneros artesanales del sector Zarabanda sobre el proyecto tercer puente  Se anexa acta de reunión
06/08/2024	Se llevo a cabo reunión de presentación a la comunidad del barrio La Coquera, el diseño mejorado del tercer puente con participación del municipio de Montería

	 Se anexa acta de reunión
29/08/2024	Mesa de trabajo con delegados del barrio Betancí. Sesión No.2  Se anexa acta de reunión

Acta de Contextualización	Fecha	Objetivo del comité
Acta de Comité N°1 Contextualización	20 de febrero de 2024	Presentación contratista de obra e interventoría Seguimiento actividades previas acta de inicio / Socialización manual operativo patrimonio Autónomo /guía de roles/ programaciones / planes Y metodologías.

4.2 COMITÉS TÉCNICOS DE OBRA

Hasta el presente periodo se han adelantaron reuniones de seguimiento realizadas por FINDETER como se detalla en el siguiente cuadro:

Acta de comité de Obra FINDETER	Fecha	Objetivo del comité
Acta de Comité de Obra N°1	24 de mayo de 2024	Revisión de compromisos y metas a seguir en la construcción del tercer puente.
Acta de Comité de Obra N°2	26 de julio de 2024	Revisar el avance, las conclusiones y recomendaciones y los compromisos que se adquieran en la ejecución del

		proyecto en el contrato de obra e interventoría.
Acta de Comité de Obra N°3	02 de agosto de 2024	Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.
Acta de Comité de Obra N°4	09 de agosto de 2024	Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.
Acta de Comité de Obra N°5	16 de agosto de 2024	Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.
Acta de Comité de Obra N°6	23 de agosto de 2024	Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.
Acta de Comité de Obra N°7	30 de agosto de 2024	Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.

4.3 COMITÉ OPERATIVO

Acta de comité	Fecha	Tema principal	Pendiente de firma/Firmado
Acta de Comité Operativo N°1	10 de agosto de 2023	Consideraciones iniciales antes de dar inicio al convenio CD-SIM-569-2023	FIRMADO
Acta de Comité Operativo N°2	7 de septiembre de 2023	Consideraciones iniciales antes de dar inicio al convenio CD-SIM-569-2023	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°3	10 de octubre de 2023	Revisión de compromisos	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°4	24 de octubre de 2023	Revisión de compromisos anteriores	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°5	12 de diciembre de 2023	Revisión de compromisos	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°6	16 de enero de 2024	Revisión de compromisos	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER

Acta de Comité Operativo N°7	30 de enero de 2024	Revisión de compromisos	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°8	29 de febrero de 2024	Seguimiento al cumplimiento de compromisos e información descuerdo de la comunidad con el proyecto del tercer puente	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°9	25 de marzo de 2024	Actualización sobre la gestión y estado de los documentos de la Consultoría N°1550-2021	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°10	30 de abril de 2024	Revisión de los diseños del tercer puente y preocupaciones de la comunidad	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°11	21 de mayo de 2024	Revisión propuesta de trazado del tercer puente	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°12	28 de junio de 2024	Informe de estado proceso del modificatorio N°1 al contrato de obra respecto a la mejora a los diseños	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°13	26 de julio de 2024	Informe de estado del modificatorio N°1 al contrato de obra respecto a la mejora a los diseños	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER
Acta de Comité Operativo N°14	30 de agosto de 2024	Solicitud de Prórroga	Firmado por el municipio - Pendiente de firma FINDETER

5 CORRESPONDENCIA

Durante el período del presente Informe, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Municipio de Montería, se enviaron correspondencia bajo la ejecución del Convenio Interadministrativo N.º CD-SIM-569-2023 y sus contratos derivados.

RADICADO FINDETER	FECHA RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
C.E SIM-2068-2024	12/08/2024	MUNICIPIO	FERNANDO AMAR GARZON Representante Legal CONSORCIO PUENTE RIO SINU	Solicitud de remisión de oficios y anexos.
C.E SIM-2069-2024	12/08/2024	MUNICIPIO	LUZ MARINA PEREZ Supervisora de interventoría Findeter	Solicitud apoyo gestión documental contrato
C.E SIM-2230-2024	28/08/2024	MUNICIPIO	JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN Supervisor Convenio N° CD-SIM-569-2023 FINDETER	Solicitud de prórroga del Convenio CD-SIM-569-2023 y ampliación del plazo de la gestión predial
CPRS-032-2024	29/08/2024	Fernando Amar Garzón Representante Legal CONSORCIO PUENTE RIO SINU	ALCALDIA DE MONTERIA Atn. DR. HUGO KERGUELEN GARCIA CONSORCIO CI-SINU Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA Interventor	ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE MESAS DE TRABAJO ENCAMINADAS AL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

6 CONCLUSIONES

- Acorde con las diferentes mesas de trabajo realizadas en los meses anteriores por todas las partes (FINDETER, INVIAS, MUNICIPIO, CONTRATISTA DE OBRA Y CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA), se procedió a suscribir la modificación N°1 al contrato de obra el día 05 de julio del corriente, lo que permita la incorporación contractual de la mejora a los diseños desde el punto de vista de movilidad y gestión social, utilizando parcialmente el Rubro presupuestal de "PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES", por valor de $1.107.444.757, incluyendo IVA e impuestos municipales y un plazo de ejecución de cinco meses. En este sentido, las pólizas se encuentran actualizadas y aprobadas desde el 17 de julio de 2024.

- Respecto al tema ambiental se avanzó significativamente en la elaboración de los documentos necesarios para la radicación del permiso de aprovechamiento forestal. Se completó la caracterización de flora, que incluyó el cálculo de variables dosométricas en las bases de datos. Además, se desarrolló el Plan de Aprovechamiento Forestal de acuerdo con los términos de referencia de la autoridad ambiental, el cual también abarca la caracterización de fauna. Se preparó el documento de caracterización de flora en veda, siguiendo las directrices establecidas. Finalmente, se elaboraron los mapas requeridos, incluyendo el mapa de aprovechamiento forestal, el mapa de ecosistemas y el mapa de coberturas de la tierra. Estas acciones reflejan un cumplimiento adecuado de las exigencias ambientales del proyecto.

- Respecto al componente predial, se completaron los estudios de títulos y levantamientos topográficos de los predios 1 y 1A (FMI 140-163789 y 140-61467), verificando las áreas reales con base en las escrituras y mediciones. Se finalizó el censo forestal, y mediante el oficio CI SIM-843-2024, se solicitó un certificado de áreas desarrollables para determinar la superficie total a adquirir. Aún falta culminar el levantamiento de mejoras y obtener la Declaratoria de Utilidad Pública del Concejo Municipal.

- Se presentaron los motivos de la declaratoria de utilidad pública ante el concejo, lo cual es esencial para continuar con los avalúos y completar la adquisición de los terrenos.

- Se culminaron los sondeos en la margen derecha e izquierda.

7 ANEXOS

7.1 ANEXO INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

- Hoja de vida trazabilidad de convenio y contrato de obra
- Oficio CPRS-028-2024 el 5 de agosto
- Oficio CTE-460-0072-2024 el 5 de agosto de 2024
- Oficio CPRS-030-2024 el 9 de agosto de 2024
- Oficio CTE-460-0077-2024 el 15 de agosto de 2024
- Oficio CTE-460-0078-2024 el 15 de agosto de 2024

7.2 ANEXO ESTADO JURIDICO

Sin anexos

7.3 ANEXO ESTADO LICENCIAS AMBIENTALES

- Radicado 20242109120 CVS respuesta al radicado 20241106793: OFICIO C.E SIM-1737-2024

7.4 ANEXO GESTION PREDIAL

Sin anexos

7.5 ANEXO REUNIONES Y/O COMITÉS

- Acta de reunión de fecha 1 de agosto de 2024 – Barrio Betanci
- Acta de reunión de fecha 1 de agosto de 2024 – Areneros
- Acta de reunión de fecha 6 de agosto de 2024 – Barrio La Coquera
- Acta de reunión de fecha 29 de agosto de 2024 – Barrio Betanci

7.6 ANEXO CORRESPONDENCIA

- Oficio C.E SIM-2068-2024 de fecha 12/08/2024
- Oficio C.E SIM-2069-2024 de fecha 12/08/2024
- Oficio C.E SIM-2230-2024 de fecha 28/08/2024
- Oficio CPRS-032-2024 de fecha 29/08/2024

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal - MONTERIA
Supervisora Convenio Interadministrativo

Proyectó: Margarita Sabino – Contratista SIM
Reviso: Patricia Sánchez – Profesional Especializado

ANEXOS

ANEXO INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

Hoja de vida trazabilidad de convenio y contrato de obra

Alcaldía de MONTERÍA

CONTRATO DE CONSULTORIA N°312-2016

OBJETO	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE OBRAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CALLE 29 Y LA CALLE 55 Y PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, ENTRE LA COMUNA 1 Y LA COMUNA 3 DE LA CIUDAD DE MONTERIA - CÓRDOBA
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMIANCION	6 DE MARZO DE 2017
VALOR:	$ 444.456.532

CONVENIO N°1107 DE 2021

NUMERO DEL PROCESO CONVENIO SECOP II	CD-DTEC-SEI-079-2021
LINK DEL CONVENIO EN SECOP II	**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2004416**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA
VALOR:	El presente Convenio Interadministrativo no requiere erogación de recursos por parte de INVIAS, así como tampoco por parte del **MUNICIPIO**; es decir, para la suscripción no se requiere la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal debido a la naturaleza del mismo.
FECHA DE INICIO	03 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2022

CONTRATO DE CONSULTORIA N°1550- 2021

NUMERO DEL PROCESO CONVENIO SECOP II	CMA-DT-SEI-024-2021
LINK DEL CONVENIO EN SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2022465
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA.
VALOR:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($330.176.640) M/T
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO PUENTE SINU FIA
FIRMA DE CONTRATO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	4 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMIANCION	3 DE AGOSTO DE 2022

Alcaldía de MONTERÍA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

NUMERO DEL PROCESO CONVENIO SECOP II		NUMERO DEL PROCESO CONTRATO DERIVADO EN SECOP	
LINK DEL CONVENIO EN SECOP II			
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS PARA EL DESARROLLO, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS"		
VALOR:	UN BILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.337.489.202.192).		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	DICIEMBRE DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2030.		

INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO CD-SIM-569-2023

NUMERO DEL PROCESO CONVENIO SECOP II	CD-SIM-569-2023	NUMERO DEL PROCESO CONTRATO DERIVADO EN SECOP	LP-SIM-024- 2023
LINK DEL CONVENIO EN SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4660875		
FIRMADO ENTRE	FINDETER Y MUNICIPIO DE MONTERIA		
OBJETO CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2177 DE 2021		
FIRMA CONVENIO	28 DE JUNIO DE 2023		
VALOR DEL CONVENIO:	SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS MCTE ($ 64.701.398.007).		
FECHA DE INICIO	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACION	8 DE ENERO DE 2027		
PLAZO DE EJECUCION	40 MESES		
CONTRATO POLIZAS	SA-SIM-032-2023		
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No. 2177 de 2021		

TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL CONVENIO			
C.D.P	**NÚMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
Municipio de Montería	23001222	23/06/2023	$ 5.000.000.000,00
Vigencia Futura Municipio	Acuerdo °004	28/06/2023	$ 9.701.398.007,00

Vigencias Futuras Findeter			$ 50.000.000.000
C.R.P	**NÚMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
Municipio de Montería	23002697	29/12/2023	$ 5.000.000.000,00

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONVENIO			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3018628	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato-Firma del contrato	18/08/2023	18/06/2027	$ 19.410.419.402,00
TRAZABILIDAD DE LAS APROBACIONES DE GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS			
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA CONTRATO	23/08/2023	APROBACION EN SECOP II:	06/09/2023

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO			
DESCRIPCIÓN	VALOR A DESEMBOLSAR	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR PAGADO AL MPIO
DESEMBOLSO 1 – INVIAS -FINDETER	$ 9.000.000.000		
DESEMBOLSO 2 – INVIAS -FINDETER	$31.000.000.000		
ESEMBOLSO 3 – INVIAS –FINDETER	$ 10.000.000.000		
APORTE 1 - MUNICIPIO	$ 5.000.000.000,00		$ 14.701.398.007,00
APORTE 2 - MUNICIPIO	$ 9.701.398.007,00		

	NOMBRE	**DESDE**	**HASTA**
SUPERVISOR CONVENIO:	José Luis Cala Estupiñán Supervisor Findeter	28/06/2023	Actualidad
	Iris Spath Camaño Secretaria de Infraestructura	05/07/2023	Actualidad

Alcaldía de MONTERÍA

CONTRATO OBRA DERIVADO LP-SIM-024- 2023

CONTRATO NO.:	LP-SIM-024- 2023	FIRMA CONTRATO	15/12/2023
LINK DEL CONTRATO EN SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5155095		
OBJETO CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
VALOR DEL CONTRATO OBRA	SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($64.380.791.937)		
BPIN CONTRATO OBRA	2023230010099		
FECHA ADJUDICACION:	14 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE APROBACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA INICIO	24 DE ABRIL DE 2024		
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		
NIT	901784351-2		
CORREO CONTRATISTA DE OBRA	consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com		
TEL/CEL CONTRATISTA DE OBRA	TEL: (1) 656 0781 CEL: 3125402693 – Arturo Lleras		
REPRESENTANTE LEGAL OBRA:	FERNANDO AMAR GARZON -		
REPRESENTANTE LEGAL OBRA SUPLENTE:	ARTURO LLERAS PEREZ .		
CONFORMACION CONSORCIO	• CONCREARMADO 65% - R.L: FERNANDO AMAR GARZON C.C: 9.777.464 DE CALARCÁ • SISTEMAS ESPECIALES DE CONTRUCCION 35% - R.L: ARTURO LLERAS PEREZ . C.C. 79.154.060 DE BOGOTÁ		
NÚMERO DE CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	9.777.464 de Calarcá		
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA INICIAL:	33 MESES	DESDE: 24 DE ABRIL DE 2024	HASTA: 24 DE ENERO DE 2027
MODIFICATORIOS			
MODIFICATORIO 1	Se modifica el contrato con el fin de incluir dentro de su alcance el mejoramiento a los estudios y diseños, acogiendo asuntos ambientales, sociales, adquisición predial y de tránsito, con la finalidad de minimizar impactos en la población, mejorar la movilidad, facilitando el acceso de los vehículos al tercer puente – APROBADO EN SECOP (5/07/2024)		

SUPERVISOR OBRA:	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	IRIS SPATH CAMAÑO Secretaria de Infraestructura	05/07/2023	Actualidad

TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA			
C.D.P	**NÚMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
Municipio de Montería Propios	23001222	23/06/2023	$ 5.000.000.000,00
Vigencia Futura Municipio	Acuerdo °004	28/06/2023	$ 9.701.398.007,00
PROPIOS Y FINDETER	24000004	02/01/2024	$ 18.701.398.007,00
Municipio de Montería Propios Actualizado	24000848	29/02/2024	$ 5.000.000.000,00
C.R.P	**NÚMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
Municipio de Montería	23002697	29/12/2023	$ 5.000.000.000,00

PROPIOS Y FINDETER	24000417	05/02/2024	$ 18.701.398.007,00
Municipio de Montería Propios actualizado	24000647	29/02/2024	$ 5.000.000.000,00

PROYECTO	VALOR COFINANCIACIÓN		FUENTE DE FINANCIACIÓN		VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN El MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 14.701.398.007	SGP Propósito General – Libre Inversión	CDP 23001222 23/06/23	$ 1.243.750.000,00			
			Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo		$ 1.586.458.683,77			
			ICLD		$ 2.169.791.316,23			
			Sobretasa a la gasolina	Vigencias Futuras		$ 9.701.398.007		
	FINDETER	$ 50.000.000.000	PGN		$ 0	$ 9.000.000.000	$ 31.000.000.000	$ 10.000.000.000
	TOTAL	$ 64.701.398.007			$ 5.000.000.000,00	$ 18.701.398.007	$ 31.000.000.000	$ 10.000.000.000

Activar Windows

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 18-44-101095049	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN FIRMA CONTRATO**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Seriedad de la oferta	28/11/2023	02/03/2024	$ 6.470.139.800,70
Cumplimiento del contrato	29/12/2023	22/04/2027	$6,438,079,193.70
Prestaciones sociales	29/12/2023	22/10/2029	$12,876,158,387.40
Buen manejo del anticipo	29/12/2023	29/09/2031	$9,657,118,790.55
Estabilidad y calidad de la obra	29/12/2023	22/04/2027	$19,314,237,581.10
RESPONSABILIDAD DE CIVIL N°: 18-40-101070110	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 18-44-101095049	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN ACTA DE INICIO 24/04/2024**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	24/04/2024	17/08/2027	$6,438,079,193.70
Prestaciones sociales	24/04/2024	16/02/2030	$12,876,158,387.40
Buen manejo del anticipo	24/04/2024	17/08/2027	$9,657,118,790.55
Estabilidad y calidad de la obra	24/04/2024	16/02/2032	$19,314,237,581.10
RESPONSABILIDAD DE CIVIL N°: 18-40-101070110	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 18-44-101095049	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN MODIFICATORIO 1 17/07/2024**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	24/04/2024	17/08/2027	$6,438,079,193.70
Prestaciones sociales	24/04/2024	16/02/2030	$12,876,158,387.40
Buen manejo del anticipo	24/04/2024	17/08/2027	$9,657,118,790.55

Estabilidad y calidad de la obra	24/04/2024	16/02/2032	$19,314,237,581.10
RESPONSABILIDAD DE CIVIL N°: 18-40-101070110	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	24/04/2024	02/02/2027	$3,219,039,596.85
TRAZABILIDAD DE LAS APROBACIONES DE GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS			
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA SERIEDAD:	27/11/2023	APROBACION EN LA PLARAFORMA SECOP II:	27/11/2023
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA FIRMA DE CONTRATO	03/01/2024	APROBACION EN LA PLARAFORMA SECOP II:	27/02/2024
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA DE INICIO:	08/05/2024	APROBACION EN LA PLARAFORMA SECOP II:	23/05/2024
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA MODIFICATORIO 1:	10/07/2024	APROBACION EN LA PLARAFORMA SECOP II:	17/07/2024

AVANCE DE OBRA	
	% ACUMULADO TOTAL
%PROGRAMACIÓN	
% EJECUCIÓN	
EL % DE LA OBRA EJECUTADA A CORTE INFORME SEMANAL XX DE INTERVENTORÍA ES DE XX%.	

REPROGRAMACIONES DE OBRA	
PROGRAMACIÓN	% ACUMULADO TOTAL
INICIAL	

ACTAS DE CONTRATO DE OBRA			
	TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
ACTAS DE OBRA:	Acta de inicio	24 de abril de 2024	24 de enero de 2027

	TIENE ACTA SI/NO	**FECHA**	**TEMA**
ACTAS DE COMITÉ DE OBRA	SI	10/08/2023	Comité N°1: Compromisos previos a la suscripción del acta de inicio del convenio
	SI	07/09/2023	Comité N°2: Revisión de cumplimientos del comité anterior e informar que el proyecto se divide en dos etapas: • Etapa 1: revisión y/o ajustes de estudios y diseños, gestión predial, social y ambiental. • Etapa 2: construcción de la obra
	SI	10/10/2023	Comité N°3: Revisión de cumplimientos del comité anterior e información de observaciones a los estudios y diseños por parte de FINDETER, el municipio presenta cronograma de proceso de contratación
	SI	24/10/2023	Comité N°4: Revisión de cumplimientos del comité anterior y FINDETER da Vobo a documento final a los estudios y diseños, el Municipio Informa que 23 de octubre se publico el proceso de licitación pública.
	SI	12/12/2023	Comité N°5: Revisión de cumplimientos del comité anterior y FINDETER informa que ya se publicó e inicio el proceso de selección para la interventoría del contrato, de obra, mediante convocatoria pública.

	SI	16/01/2024	Comité N°6: Revisión de compromisos, el municipio manifestó preocupación sobre el tema predial dado que no había claridad sobre si los predios debían quedar o no a nombre de INVIAS. El Municipio acuerda remitir comités
	SI	30/01/2024	Comité N°7: FINDETER manifiesta que se realiza revisión de los requisitos previos a la orden de inicio para tener claridad respecto de la información y documentación que tiene que aportar el contratista de obra e interventoría
	SI	29/02/2024	Comité N°8: Seguimiento al cumplimiento de compromisos e información descuerdo de la comunidad con el proyecto del tercer puente
	SI	25/032024	Comité N°9: Actualización sobre la gestión y estado de los documentos de la Consultoría N°1550-2021
	SI	30/04/2024	Comité N°10: Revisión de los diseños del tercer puente y preocupaciones de la comunidad
	SI	21/05/2024	Comité N°11: Revisión propuesta de trazado del tercer puente
	SI	28/06/2024	Comité N°12: Informe de estado proceso del modificatorio N°1 al contrato de obra respecto a la mejora a los diseños
	SI	26/07/2024	Comité N°13: Informe de estado del modificatorio N°1 al contrato de obra respecto a la mejora a los diseños
	SI	30/08/2024	Comité N°14: Solicitud de Prórroga Convenio

	TIENE ACTA SI/NO	**FECHA**	**TEMA**
REUNIONES CON LA COMUNIDAD	SI	28/02/2024	Conversatorio con la comunidad del barrio La Coquera, para conocer sus inquietudes sobre el proyecto del Tercer Puente de la ciudad de Montería.
	SI	17/04/2024	Reunión con conveniantes (alcalde, Contratista de obra, Interventoría, INVIAS, FINDETER) Presentación de las solicitudes de la comunidad respecto al trazado actual del proyecto para la construcción del tercer puente sobre el rio Sinú, a INVIAS, FINDETER, Municipio de Montería, en marco del convenio interadministrativo derivado No. CD-SIM-569-2023 y contrato interadministrativo No. 2177 de 2021.
	SI	17/04/2024	Conversatorio de Funcionarios de Invías y Findeter con la comunidad del barrio La Coquera, con el fin de conocer sus inquietudes en relación con el proyecto del tercer puente sobre el Rio Sinú.
	SI	11/07/2024	Reunion de socialización con la comunidad del barrio Betanci
	SI	01/08/2024	Seguimiento a proyecto Tercer Puente- Mesa de trabajo con delegados comunidad barrio rio Betancí - Comunidad
	SI	01/08/2024	Mesa de trabajo con delegados de areneros artesanales del sector Zarabanda sobre proyecto Tercer Puente.
	SI	06/08/2024	Reunión de presentación a la comunidad del barrio La Coquera, el diseño mejorado del tercer puente con participación del municipio de Montería
	SI	29/08/2024	Mesa de trabajo con delegados del barrio Betancí. Sesión No.2

	TIENE ACTA SI/NO	**FECHA**	**TEMA**
REUNIONES CON INTERNAS ALCALDIA Y OTRAS	SI	16/02/2024	Reunión de Secretaría de Infraestructura con Findeter y contratista e interventoría del proyecto tercer puente, manifiesta inconformidad de la comunidad con el trazado.
	SI	20/05/2024	Reunión con contratista de obra, interventoría y secretaria de infraestructura para presentación de acciones de mejoras incorporadas al diseño del tercer puente, teniendo en cuenta aspectos sociales, ambientales, prediales y de tránsito.
	NO	22/05/2024	Reunión con personal de interventoría, contratista de obra, y alcaldía para verificar la gestión predial en la que se encuentra el proyecto

	NO	06/06/2024	Reunión con Contratista de obra y personal de la secretaria para verificar el detalle con el cual debían remitir los documentos de la justificación de los soportes de la propuesta económica de los ajustes a los diseños del tercer puente
	SI	17/06/2024	Reunión de socialización propuesta económica ajustes diseño de Tercer puente con conveniantes
	NO	19/06/2024	Reunión con personal de jurídica de la alcaldía, contratista de obra e interventoría para verificar el presupuesto para estudios y diseños
	SI	20/06/2024	Reunión con Secretaria de Gobierno, Planeación e infraestructura para articular acciones en torno a los proyectos Businú y Tercer Puente
	NO	09/07/2024	Reunión con contratista de obra para verificar capitulo IX relacionado al PAGA
	SI	12/08/2024	Mesa de trabajo interna para revisar temas asociados a los proyectos tercer puente y Businú.

Acta de Reunión Contextualizacion	Fecha	Objetivo del comité
Acta N°1 Reunión de Contextualización	20 de febrero de 2024	Presentación contratista de obra e interventoría seguimiento actividades previas acta de inicio / socialización manual operativo patrimonio autónomo /guía de roles/ programaciones / planes y metodologías.

Acta de comité FINDETER	Fecha	Objetivo del comité
Acta de Comité de Obra N°1	24 de mayo de 2024	Revisión de compromisos y metas a seguir en la construcción del tercer puente.
Acta de Comité de Obra N°2	26 de julio de 2024	Revisar el avance, las conclusiones y recomendaciones y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.
Acta de Comité de Obra N°3	02 de agosto de 2024	Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.
Acta de Comité de Obra N°4	09 de agosto de 2024	Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.
Acta de Comité de Obra N°5	16 de agosto de 2024	Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.
Acta de Comité de Obra N°6	23 de agosto de 2024	Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.
Acta de Comité de Obra N°7	30 de agosto de 2024	Revisar el avance, el estado del proyecto y los compromisos que se adquieran en la ejecución del proyecto en el contrato de obra e interventoría.

Alcaldía de
MONTERÍA

GESTIÓN DOCUMENTAL				
GESTIÓN DOCUMENTAL DE OBRA	N° TOMO	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACIÓN
TOMOS OBRA				

Alcaldía de MONTERÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMA-DT-SEI-057-2021

NUMERO DEL PROCESO CONVENIO SECOP II	
LINK DEL CONVENIO EN SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2045832
OBJETO	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA.
VALOR:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($330.176.640) M/T
FECHA DE INICIO	4/ DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMIANCION	3 DE AGOSTO DE 2022

INTERVENTORIA TERCER PUENTE

INTERVENTORÍA:	CONSORCIO CI-SINU	NIT	FECHA DE INICIO
			24 de abril de 2024
ASPECTOS DEL CONTRATO	ID Proceso SECOP II: PAF-ATINVIAS-I-110-2023	CONTRATO NO: PAF-ATINVIAS-I-110-2023	
LINK DEL CONTRATO EN SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5303717#ContractDocuments		
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	JORGE LUIS TAJAN DE AVILA,		
CEDULA DE CIUDADANIA	9.147.873		
CELULAR	3215399488		
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"		
VALOR INICIAL:	$ 5.000.542.000,00 (CINCO MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE)		
VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.000.542.000,00 (CINCO MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE)		
FECHA DE ADJUDICACION	18 DE ENERO DE 2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 AÑOS Y 11 MESES (35 MESES)	DESDE	HASTA
		24 de abril de 2024	24 de marzo de 2027
SUPERVISOR INTERVENTORÍA:	NOMBRE	DESDE	HASTA
	LUZ MARINA PEREZ	24 de abril de 2024	Actualidad

Oficio CPRS-028-2024 el 5 de agosto

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

CPRS-028-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
proyecto460sinu@consultecnicos.com
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: SOLICITUD PAGO ANTICIPADO MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS – MODIFICATORIO No.1.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el pasado 05 de julio de 2024, se suscribió el Modificatorio No.1, posteriormente las pólizas actualizadas fueron remitidas a la entidad y aprobadas por esta como consta en la plataforma secop II (Ver Anexo 7), a continuación, nos permitimos relacionar y hacer entrega de los documentos requeridos de acuerdo con la lista remitida por el municipio para la entrega del pago anticipado:

1. Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
2. Copia Certificado Registro Presupuestal (CRP)
3. Copia Certificación Bancaria
4. Factura
5. Relación de Personal
6. Pólizas
7. Aprobación pólizas Secop II
8. Copia Acta de Inicio
9. Copia Contrato – Acta Consorcial
10. Copia RUT Consorcio – RUT Consorciados
11. Cronograma de la obra

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Atentamente,



Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: Los relacionados.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: FAG
Revisó: FAG
Aprobó: FAG

Oficio CTE-460-0072-2024 el 5 de agosto de 2024

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

CTE-460-0072-2024

Montería, 05 de agosto de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com CONSORCIO PUENTE RIO SINU
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: SOLICITUD PRESENTACIÓN DE INFORMES MENSUALES DE ACUERDO AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES.

Respetado Señor Amar:

Por medio de la presente nos permitimos informar que desde el 24 de abril del año en curso, día en que se firmó el acta de inicio del contrato de obra LP-SIM-024-2023, hasta la fecha, han transcurridos tres (3) meses de ejecución del contrato, sin embargo, la interventoría no ha recibido ningún informe mensual emitido por el Consorcio Puente Río Sinú, lo cual denota el incumplimiento de lo establecido en el documento contractual "*ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES*", página 27, en donde claramente se establece lo siguiente: "*CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 10.4. OBLIGACIONES ADICIONALES. 10.4.5. OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA OBRA.*

a. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA y contener como mínimo:

- *Informe ejecutivo relacionando con el avance de cada una de las actividades programadas, análisis y recomendaciones.*
- *Copia de la bitácora de obra del mes reportado.*
- *Cantidades de obra ejecutadas con sus soportes de medidas. CCE-EICP-IDI-05 Versión 3 Código*
- *Registros fotográficos, donde se observe el antes y después de las actividades, y tomas aéreas.*
- *Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, al igual que su concepto de aceptación por parte de la interventoría.*
- *Informe de control topográfico.*
- *Informe de seguridad industrial.*
- *Informe de implementación de los protocolos de bioseguridad (si aplica).*
- *Informe de manejo ambiental.*
- *Informe de gestión social.*
- *Informe de gestión y adquisición predial.*
- *Informe de atención de emergencias.*

- *Informe de calidad.*
- *Análisis del avance de obra conforme al programa de obra.*
- *Relación de la correspondencia, anexando los respectivos anexos y soportes.*
- *Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.”.*

En virtud de lo anterior, se solicita al Consorcio Puente Río Sinú dar cumplimiento de manera inmediata con la entrega oportuna de los Informes Mensuales.

Atentamente,

CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS SIERRA BUELVAS
Director de Interventoría.

Con Copia:
lmperez@findeter.gov.co Luz Marina Pérez Sua
infra.msabino@gmail.com Margarita Sabino

Oficio CPRS-030-2024 el 9 de agosto de 2024

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2024

CPRS-030-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
proyecto460sinu@consultecnicos.com
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: Entrega del Informe Mensual No. 1 con corte al 23 de julio de 2024 tercer puente sobre el Rio Sinú.

Respetado Dr. Taján,

De manera atenta por medio del presente remito para su estudio y revisión el Informe No. 1 correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de abril de 2024 y el 23 de julio de 2024, del Contrato No. LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, correspondiente a la etapa de Pre-construcción del proyecto.

El Informe se entrega con los siguientes componentes:

1. Informe mensual componente Ambiental, Predial y Social.
2. Informe mensual componente mejoramiento de estudios y diseños.
3. Anexos.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: Los relacionados.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: CAT
Revisó: FAG
Aprobó: FAG

Oficio CTE-460-0078-2024 el 15 de agosto de 2024

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

CTE-460-0077-2024

Montería, 15 de agosto de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Respuesta oficio CPRS-030-2024 Entrega de Informe Mensual No.1.

Respetado Señor Amar:

Nos permitimos nuevamente aclarar, tal y como se indicó en el comité de obra #3 de la obligación del contratista en la presentación de los informes mensuales de ejecución, los cuales deben contener lo indicado en el documento contractual **ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES**, específicamente el ítem 10.4.5 **OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA OBRA**, punto **a**, el cual indica el contenido mínimo que debe incluir el informe mensual, el cual se indica a continuación:

- Informe ejecutivo relacionando con el avance de cada una de las actividades programadas, análisis y recomendaciones.
- Copia de la bitácora de obra del mes reportado.
- Cantidades de obra ejecutadas con sus soportes de medidas.
- Registros fotográficos, donde se observe el antes y después de las actividades, y tomas
- aéreas.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, al igual que su concepto de aceptación por parte de la interventoría.
- Informe de control topográfico.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de implementación de los protocolos de bioseguridad (si aplica).

- Informe de manejo ambiental.
- Informe de gestión social.
- Informe de gestión y adquisición predial.
- Informe de atención de emergencias.
- Informe de calidad.
- Análisis del avance de obra conforme al programa de obra.
- Relación de la correspondencia, anexando los respectivos anexos y soportes.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior, indicamos que el contratista presentó un solo informe condensando en él la gestión ambiental, la gestión social y la gestión predial, por lo cual le solicitamos presentar informes independientes de cada gestión tal y como se indica en el **ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES**, aparte 10.4.5 **OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA OBRA**, punto **a**.

Se solicita de igual forma que incluya lo referente al Informe ejecutivo, indicando el avance de cada una de las actividades programadas, análisis y recomendaciones, registros fotográficos donde se observe el antes y después de las actividades y tomas aéreas, relación de la correspondencia, incorporando los respectivos anexos y soportes, soportes de afiliación a la seguridad social y/o planillas de pago de las mismas, y demás información que aplique y se encuentre dentro de la información mínima que destaca el aparte 10.4.5 **OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA OBRA**, punto **a**, del **ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES.**

De la información suministrada como informe mensual “24-08-08 - INFORME AMBIE PREDIAL Y SOCIAL MENSUAL No. 1” nos permitimos realizar las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. **Periodo Reportado:**
    - El informe debe indicar claramente el periodo reportado que para este caso corresponde del 24 de abril al 23 de julio del 2024. Además, se deben detallar las actividades realizadas en cada uno de los subperiodos identificados así:
        - 24 de abril al 23 de mayo de 2024.
        - 24 de mayo al 23 de junio de 2024.
        - 24 de junio al 23 de julio de 2024.

2. **Estructura del Informe:**

Para mejorar la calidad y claridad de los informes, se debe incluir la siguiente información:

- Introducción.
- Alcances.

- Cuadro de descripción general del contrato de obra.
- Relación de pólizas
- Relación del personal profesional, técnico, administrativo y mano de obra no calificada contratada y subcontratada.
- Programación del proyecto y seguimiento de la programación.
- Relación de correspondencia: Incluir el número de oficio y/o radicado, fecha y anexo, para asegurar la verificación de la información.

3. **Registros Fotográficos:**
   - Las fotografías incluidas en los informes deben contener la fecha de la toma para efectos de trazabilidad y se solicita que una breve descripción de su contenido. Esto servirá como evidencia de la realización de las actividades y ayudará a crear una línea de tiempo visual del progreso del proyecto.

4. **Presentación de Informes:**
   - Según el numeral 10.4.5 OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA OBRA, los informes ambientales, sociales y prediales deben presentarse como anexos del informe de obra. Cada informe debe ser un documento independiente y debe contener todos los elementos y características de un informe mensual completo, incluyendo: introducción, objetivos, desarrollo de actividades, conclusiones, recomendaciones y anexos correspondientes.

5. **Revisión de Observaciones:**
   - Solicitamos revisar las observaciones indicadas dentro del documento y realizar las correcciones a que haya lugar.

Con relación a la edición del informe mensual del Mejoramiento a los Estudios y Diseños del Tercer Puente sobre el río Sinú en la ciudad de Montería, que han presentado con el nombre “24-08-08 - INFORME MEJORAMIENTO MENSUAL No. 1”, indicamos que aplican las mismas observaciones y recomendaciones consignadas en el punto 2 de esta misiva, además de las siguientes:

Punto 1, VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE. CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.

Se solicita que la información presentada de la ejecución que se describe sea clara y concisa, sin ambigüedades y detallada.

Punto 2, VOLUMEN II. ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y SEGURIDAD VIAL.

- ✓ Recopilación de información secundaría y cartografía disponible en las diferentes plataformas digitales de consulta abierta: Favor indicar que avances se han logrado detallando la información que han recopilado e indicar de que plataforma digital de consulta abierta lo obtuvieron.
- ✓ Características geométricas del corredor actual a partir de la topografía: dar a conocer y soportar la información referente a las características geométricas del corredor que se enuncia.
- ✓ Características del corredor a diseñar en función de los lineamientos normativos y las necesidades del proyecto siendo consecuentes con la realidad económica del país: indicar los avances logrados en este aspecto.
- ✓ Costado del adosamiento en función de las condiciones, topográficas, geológicas, ambientales y socio prediales del corredor: explicar este alcance y su avance.

Punto 3. VOLUMENES III Y IV. ESTUDIO DE GEOLOGIA Y ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES.

- ✓ Se solicita independizar los volúmenes III y IV ya que cada uno tiene un alcance, contenido y objetivos particulares diferentes. Además, seguramente las ejecuciones desarrolladas tienen diferente avance.

- ✓ Se aclara al Contratista que el Mejoramiento de Estudios y Diseños se da a partir del mes de julio, posterior a la fecha de celebración del Modificatorio No. 1, por tal razón el periodo de ejecución que se detalla en el informe mensual data desde esa fecha hasta el día 23 de julio, y no desde abril 24 del año en curso como se indica.

- ✓ Revisar y verificar la información suministrada referente al oficio mencionado.

- ✓ En el Punto 3.2 TRABAJOS DE CAMPO (EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO) favor incluir la descripción de los equipos utilizados para los diferentes ensayos que se han llevado o se están llevando a cabo tales como sondeos, ensayos de piezocono y los trabajos de exploración geofísica, anexando sus hojas o fichas técnicas, y el registro fotográfico de la ejecución de las actividades.

- ✓ En el Punto 3.4, REGISTRO FOTOGRÁFICO, se solicita:
  - Mostrar registros fotográficos de las diferentes actividades que fueron ejecutadas como son: Sondeo SC-01, sondeo SC-02, Sondeo SC-03, Sondeo SC-4, CPTu-SC01, CPTu-SC-02, LRSC-01 y LRSC-02.
  - Presentar registros fotográficos de los trabajos de topografía ejecutados durante el periodo del informe mensual del Mejoramiento de Estudios y Diseños
  - Los registros fotográficos que se incluyan en el Informe deben estar fechados para validar su trazabilidad.

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

En el Punto 4, VOLUMEN V. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS.

Se solicita al contratista complementar la información presentada con el avance y las ejecuciones realizadas en cada etapa indicada durante el periodo del informe.

En el punto 5, VOLUMEN VI. ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN.

Se solicita al contratista complementar la información presentada con el avance y las ejecuciones realizadas en cada etapa indicada durante el periodo del informe.

En el Punto 6, VOLUMEN VII. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS:

- ✓ Enciso 6.1 Control de Información: favor realizar descripción explicativa de las fechas enunciadas.

- ✓ Enciso 6.2 Desarrollo de Trabajos.
  a. Realizar la trazabilidad de las reuniones referidas.
  b. Explicar si la información recopilada en campo a través de los diferentes ensayos realizados se utilizará para elaborar el modelo estructural preliminar.

Es de anotar que como parte del plan de calidad los formatos que se utilicen deben tener título, codificación, fecha de elaboración del formato, etc., por tal razón solicitamos actualizar la información pertinente al formato que se utiliza para la edición del informe.

Esperamos prontamente la incorporación de nuestras observaciones y comentarios a los informes reseñados y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para coordinar una reunión si es necesario.

Atentamente,

CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS SIERRA BUELVAS
Director de Interventoría.
Con Copia:
Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura. s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co
correspondencia@findeter.gov.co

Oficio CTE-460-0077-2024 el 15 de agosto de 2024

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

CTE-460-0078-2024
Montería, 15 de agosto de 2024.

Señores:
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER
Atn. JOSE LUIS CALA ESTUPIÑÁN
Supervisor Convenio No. CD-SIM-569-2023
Gerencia de Transporte y Movilidad
Calle 103 #19-20
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Respuesta a su oficio CPRS-031-2024, con Asunto: Respuesta Comunicado CTE-460-0075-2024, con Asunto: RESPUESTA A SU OFICIO CPRS-028-2024 CON EL ASUNTO: SOLICITUD PAGO ANTICIPADO MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS – MODIFICATORIO No. 1.

Cordial saludo.

Conforme a la Clausula Segunda del Modificatorio No. 1 al Contrato No. LP-SIM-024-2023 cuyo Objeto es “Construcción del Tercer Puente sobre el Rio Sinú, en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba”, y específicamente al Parágrafo 2, punto A) que establece lo siguiente: “*UN PAGO ANTICIPADO por el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la actividad denominada MEJORAMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, es decir, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($553.722.378,50) M/CTE, Una vez sea perfeccionado el documento modificatorio No, 1 al contrato de obra No. LP-SIM-024-2024, se ajusten las garantías por parte del contratista constructor y se hayan aprobado las mismas por parte de la entidad de conformidad con el presente documento modificatorio.*”

Con base a la documentación proporcionada por el contratista, y conforme a la lista enviada por el municipio para la entrega del pago anticipado del Mejoramiento de Estudios y

CONSORCIO CI SINÚ
NIT: 901793751 - 3

Diseños, y de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior, se remiten al Municipio los documentos entregados por el Consorcio Puente Río Sinú para proceder con el trámite correspondiente, que incluye oficio CPRS-031-2024 y sus respectivos anexos.

Para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

CONSORCIO CI SINÚ



JORGE LUIS SIERRA BUELVAS
Director de Interventoría.

Con Copia:
lmperez@ findeter.gov.co **Luz Marina Pérez Sua**
jlcala@findeter.gov.co **Jorge Luis Cala**

ANEXOS

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

CPRS-031-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
proyecto460sinu@consultecnicos.com
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO CTE-460-0075-2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos complementar y adjuntar a este documento los soportes correspondientes al punto No.6, inicialmente enviados mediante el oficio No. CPRS-028-2024 y relacionados con la información del personal, se adjuntan planillas de pago y soportes de afiliación del personal vinculado al consorcio y aprobado para esta etapa, así como las planillas de los subcontratistas que están llevando a cabo las diferentes actividades requeridas para el mejoramiento de los estudios y diseños.

En cuanto a lo requerido en el punto No.7 del listado proporcionado por el Municipio de Montería, es necesario mencionar que la entidad ya no entrega resolución de aprobación de pólizas, sino que es suficiente la aprobación de estas en la plataforma secop II, por lo que se adjunta la aprobación de la entidad en dicha plataforma.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, nos permitimos relacionar y hacer entrega de los documentos requeridos de acuerdo con la lista remitida por el municipio para la entrega del pago anticipado:

1. Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
2. Copia Certificado Registro Presupuestal (CRP)
3. Copia Certificación Bancaria

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

4. Factura
5. Relación de Personal – (Planillas de pago y Soportes de Afiliación)
6. Pólizas
7. Aprobación pólizas Secop II
8. Copia Acta de Inicio
9. Copia Contrato – Acta Consorcial
10. Copia RUT Consorcio – RUT Consorciados
11. Cronograma de la obra

Atentamente,



Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: Los relacionados.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: FAG
Revisó: FAG
Aprobó: FAG

ANEXOS
COMUNICACIÓN
CPRS-031-2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

23001222

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23001548
CDP No.	23001222
viernes 23 junio 2023	

13930

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponble.
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2402119	2402	$ 1.243.750.000,00	$ 1.243.750.000,00
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2402119	2402	$ 1.586.458.683,77	$ 1.586.458.683,77
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2402119	2402	$ 2.169.791.316,23	$ 2.229.200.000,00
				Totales...	$ 5.000.000.000,00	$ 5.059.408.683,77

Total CDP en letras: CINCO MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 23001222 se emite en Monteria el dia viernes 23 de junio de 2023 como requisito previo a CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Angelica Llorente Ramos

Profesional Universitario (E)

Solicito : CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

Powered by CamScanner

CONSTANCIA REGISTRO PRESUPUESTAL

CONSTANCIA REGISTRO PRESUPUESTAL

23002697

Alcaldía de MONTERÍA

13931

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	23002697
viernes 29 diciembre 2023	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 23002697

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901784351 - CONSORCIO PUENTE RIO SINU **NIT:** 901784351

No. del Certificado de disponibilidad 23001222 **Contrato No:** LP-SIM-024-2023

Tiempo de Ejecucion: TREINTA Y TRES MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2402119	2402	$ 1.243.750.000,00
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2402119	2402	$ 1.586.458.683,77
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2402119	2402	$ 2.169.791.316,23
				Total Reserva..	$ 5.000.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: CINCO MIL MILLONES de Pesos

Objeto

CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

Solicito: CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

CONSTANCIA REGISTRO PRESUPUESTAL

24000417

13932

RP No. 24000417

lunes 05 febrero 2024

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal No: 24000417

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901784351 - CONSORCIO PUENTE RIO SINU **NIT:** 901784351

No. del Certificado de disponibilidad 24000004 **Contrato No:** LP-SIM-024-2023

Tiempo de Ejecucion: TREINTA Y TRES MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2402119		$ 9.701.398.007,00
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	2402119		$ 9.000.000.000,00
				Total Reserva..	$ 18.701.398.007,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y OCHO MIL SIETE Pesos

Objeto

CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

CONSTANCIA REGISTRO PRESUPUESTAL

23000647

13933

RP No. 24000647

jueves 29 febrero 2024

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal No: 24000647

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901784351 - CONSORCIO PUENTE RIO SINU **NIT:** 901784351

No. del Certificado de disponibilidad 24000848

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
R-2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION			$ 2.169.791.316,23
R-2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			$ 1.243.750.000,00
R-2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes	1.3.3.4.03 - R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES			$ 1.586.458.683,77
				Total Reserva..	$ 5.000.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: CINCO MIL MILLONES de Pesos

Objeto

CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicito: DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

CERIFICACION BANCARIA

13934

Certificación
Bancaria

Fecha: **17 de julio de 2024**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CONSORCIO PUENTE RIO SINU,** identificado con **NIT** No **901784351** denominada **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**, a la fecha **07/17/2024**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	19300002406	03/05/2024 (M/D/A)	ACTIVA	EDIFICIO 9211	193

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

BORRADOR FACTURA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
FCPR02024-07-1900:00:00465312923.110188409455.39040.00030.00553722378.5090178435180009673471046 55ad 86b5d1680bf446e5858ad47c0cb02c90554804126fe3ee797c33e231

Número de Factura: FCPR-0
Fecha de Emisión: 19/07/2024
Fecha de Vencimiento: 26/07/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO PUENTE RIO SINU
Nombre Comercial: CONSORCIO PUENTE RIO SINU
Nit del Emisor: 901784351
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 15 # 122 - 35 TO 2 OF 701 edificio bbva
Teléfono / Móvil: 6016560781
Correo: contabilidad@concrearmadoltda.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096734
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: CL 27 CR 3 ESQ
Teléfono / Móvil: 6047924545
Correo: contabilidad@monteria.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	50% MEJORAMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO No. LP-SIM-024-2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".	NIU	1,00	$ 465.312.923,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 88.409.455,39	19.00			$ 465.312.923,11

Notas Finales

CONTRATO No. LP-SIM-024-2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, D EPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Datos Totales



Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			465.312.923,11
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			465.312.923,11
IVA			88.409.455,39
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			88.409.455,39
Total neto factura (=)			553.722.378,50
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	553.722.378,50

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067933766 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-03-26

RELACION PERSONAL

DIRECTOR

13937

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONCREARMADO LTDA identificado(a) con NI 830041080 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FERNANDO AMAR GARZON identificado(a) con CC 9777464

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9469164482	782112042	E	2024-07-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$5,400,000	4%	$216,000
9469164482	782112042	E	2024-07-17	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		$5,400,000	6.96%	$375,900
9469164482	782112042	E	2024-07-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		$5,400,000	4%	$216,000
9468018996	721154342	E	2024-06-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		$5,400,000	4%	$216,000
9468018996	721154342	E	2024-06-21	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		$5,400,000	6.96%	$375,900
9468018996	721154342	E	2024-06-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		$5,400,000	4%	$216,000
9466849297	652682072	E	2024-05-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		$5,400,000	4%	$216,000
9466849297	652682072	E	2024-05-21	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																		$5,400,000	6.96%	$375,900
9466849297	652682072	E	2024-05-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																		$5,400,000	4%	$216,000
9465560748	582242646	E	2024-04-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																		$5,400,000	4%	$216,000
9465560748	582242646	E	2024-04-17	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-03	30																		$5,400,000	6.96%	$375,900
9465560748	582242646	E	2024-04-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-03	30																		$5,400,000	4%	$216,000

Este certificado se expide el día 2024-07-19 a las 05:13.

RESIDENTE


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.980.600
TRIVIÑO AMAR
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1978
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-MAR-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00242480-M-0079980600-20100623 0022460228A 1 1310628158

13939

ARL | sura

Medellín, 15 de July de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO PUENTE RIO SINU.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C79980600	TRIVIÑO AMAR CESAR AUGUSTO	16/07/2024		20917401	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 15/07/2024 17:39:05 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.30.87.39, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13940

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CESAR AUGUSTO TRIVIÑO AMAR identificado(a) con CC. 79980600 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2020/07/31**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 11 días del mes de 07 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

13941

comfacor

FORMULARIO DE AFILIACIONES Y NOVEDADES DE TRABAJADORES DEPENDIENTES Y SU GRUPO FAMILIAR

-Por favor leer las indicaciones al respaldo antes de diligenciar
-Diligenciar este formato con letra clara, legible y sin tachones.

Versión	4
F. Aprobación	21/03/2024
Código	FO-MISF-AFI-04

I. TIPO DE NOVEDAD | **N° de folios** | **Radicado**

☒ Afiliación de Trabajador ☐ Afiliación de grupo familiar ☐ Adición de personas a cargo de trabajador afiliado ☐ Reintegro

II. DATOS DEL EMPLEADOR

NIT ☐ CC ☒ CE ☐ PT ☐ PE ☐ No: 901784351

Nombre o Razón Social: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

III. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo de Identificación: TI ☐ CC ☒ CE ☐ PT ☐ PE ☐	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Número de Identificación: 79980600	TRIVIÑO	AMAR	CESAR	AUGUSTO

Estrato	Teléfono casa	Número de celular	Correo electrónico (si lo tiene)	Genero	Estado Civil
4	N/A	3125861425	Ingetrivino@gmail.com	M ☒ F ☐ I ☐	Soltero ☒ Casado ☐ Unión libre ☐ Separado ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐

Dirección de Residencia:	Barrio de Residencia:	Municipio de Residencia:	Departamento de Residencia:	Urbana ☒ Rural ☐
CRA 50 # 122 - 20	LA COLINA	BOGOTA	BOGOTA	

Dirección donde trabaja:	Barrio donde trabaja:	Municipio donde trabaja:	Zona donde Labora	Fecha Ingreso a la Empresa	Salario Mensual
cra 3 W -LL 15 AV CLL 6	RIO SINU	MONTERIA	Urban ☒ Rural ☐	16 07 2024	$ 10.000.000

Ocupación / Profesión:	Teléfono Oficina:	Si labora por horas, ¿Cuántas al mes?	Orientación Sexual	¿Cuenta usted con acreditación como veterano de guerra?
INGENIERO CIVIL	3232810740		Heterosexual ☒ Homosexual ☐ Bisexual ☐ Información no disponible ☐	SÍ ☐ NO ☒

Nivel Educativo

☐ Preescolar ☐ Básica ☐ Secundaria ☐ Media ☐ Básica adultos ☐ Secundaria adultos ☐ Media adultos ☐ Primera Infancia
☐ Técnico/Tecnológico ☐ Profesional Universitario ☐ Posgrado/Maestría ☒ Ninguna ☐ Información no disponible

Factor de vulnerabilidad

☐ Desplazado ☐ Víctima del conflicto armado (No desplazado) ☐ Desmovilizado o reinsertado ☐ Hijo(a) de desmovilizados o reinsertados ☐ Damnificado desastre natural ☐ Cabeza de familia ☐ Hijo(a) de madres cabeza de familia ☐ En condición de discapacidad
☐ Población migrante ☐ Población zonas frontera (Nacionales) ☐ Ejercicio del trabajo sexual ☒ No aplica ☐ No disponible

Pertenencia étnica

☐ Afrocolombiano ☐ Comunidad negra ☐ Indígena Resguardo _____ Pueblo indígena _____ ☐ Palenquero ☐ Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ☐ Room/gitano ☐ No se auto reconoce en ninguno de los anteriores ☒ No disponible

¿TRABAJA CON OTROS EMPLEADORES SIMULTÁNEAMENTE? SÍ ☐ NO ☒

NIT ☐ CC ☐ CE ☐ PT ☐ PE ☐ No.	NOMBRE DEL EMPLEADOR	Si labora por horas, ¿Cuántas al mes?	Fecha Ingreso D M A	Salario Mensual $

IV. INFORMACIÓN DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

Tipo de Identificación: TI ☐ CC ☐ CE ☐ PT ☐ PE ☐	Género M ☐ F ☐ I ☐	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Número de Identificación:	Dirección:	Barrio:	Municipio:

Teléfono:	Celular:	Correo electrónico (si lo tiene):

Ocupación: Ama de casa ☐ Trabaja ☐ Independiente ☐ Pensionado ☐ Estudia ☐ No trabaja ☐

Nombre de la empresa: | NIT:

El(La) conyuge recibe cuota monetaria SÍ ☐ NO ☐

¿Por cuál Caja de Compesación?

¿Desea incluir a su cónyuge o compañero(a) a su grupo familiar? SÍ ☐ NO ☒

V. INFORMACIÓN PARA AFILIACIÓN DE GRUPO FAMILIAR

(Ingrese aquí las personas que desea registrar como sus beneficiarios)

(Para acceder al derecho de cuota monetaria debe anexar los documentos descritos en la Circular Única Jurídica de la Superintendencia de Subsidio Familiar)

Tipo de Doc	N° de Identificación	Apellidos y Nombres Completos	Parentesco: Cónyuge	Cónyuge cuidadora personal	Hijo	Hijastro	Padre/Madre	Hno. Huérfano	Discapacitado	Fecha de Nacimiento D	M	A	Fecha de Expedición Doc D	M	A	Género M	F	I

VI. INFORMACIÓN DE MEDIO DE PAGO (Solo en caso de afiliación de grupo familiar)

(Ingrese aquí los datos de la billetera que desea registrar como su medio de pago)

(Este campo es obligatorio si el trabajador presenta afiliación de beneficiarios hijos, hijastros, hermanos huérfanos y/o padres mayores de 60 años)

Autorizo a COMFACOR a cancelar el subsidio monetario y/o subsidios girados no cobrados disponibles que registren a mi nombre, a través de una de las siguientes opciones que tiene dispuestas para ello:

(Escoja una sola opción)

(Si escoge la opción billetera digital, se debe anexar certificación del producto con fecha de expedición no mayor a 30 días)

☐ **DAVIPLATA** (Davivienda)	☐ **AHORRO A LA MANO** (Bancolombia)	☐ **DALE** (Bogotá)
N° Celular:	N° Celular:	N° Celular:

(Si escoge la opción de entidad bancaria, se debe anexar oficio de solicitud firmado y certificación bancaria de la cuenta con fecha de expedición no mayor a 30 días)

O a través de Entidad Bancaria Banco _____ Cuenta de Ahorros ☐ Cuenta corriente ☐ N° de cuenta _____

Apreciado Afiliado: Tú y tu familia son muy importantes para COMFACOR, por eso queremos estar siempre en contacto contigo. Para lograrlo es indispensable que nos autorices contactarte. No olvides diligenciar de forma clara y correcta todos tus datos para informarte todo lo que tenemos para ti.

VII. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA - COMFACOR a dar tratamiento de mis datos personales (y/o de los datos del menor de edad o persona en condición de discapacidad cognitiva que represento) aquí consignados, incluyendo el consentimiento para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.comfacor.com.co y disponible en la Carrera 9 No. 12-01 de la ciudad de Montería, Córdoba. Igualmente, declaro haber informado a los titulares de los datos que proveo en este medio, que entregaría sus datos a COMFACOR y que poseo su autorización para ello y para que se les de tratamiento conforme a las finalidades consignadas en la mencionada Política, la cual que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Declaro que la información aquí suministrada es cierta, verídica y, que en caso de ser admitida mi solicitud, me comprometo a cumplir con las normas establecidas por la Ley en lo concerniente a lo establecido en el Regimen de Subsidio Familiar; igualmente, autorizo a COMFACOR para que, por cualquier medio, se verifiquen los datos aquí contenidos y compruebe el cumplimiento de las mismas, si lo estima conveniente. Cualquier falsedad u omisión voluntaria conlleva a la anulación de esta solicitud. La omisión a este requisito puede generar falsedad documental, investigada penalmente.

Firma del empleador

Cesar Triviño A

Firma trabajador
Cédula: 79980600

VIII. ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE COMFACOR

Observaciones:	Firma y Sello de Radicación	Firma y Sello de Digitación

Revisado por:	Digitado por:	Fecha:	Información sujeta a verificación

Motivo de devolución (ver respaldo):

Formularios, formatos o documentos mal diligenciados, ilegales, enmendados, repisados o incompletos	Documentación incompleta del trabajador	Documentación incompleta de beneficiarios	Recuerde que para acreditar derecho a subsidio familiar monetario no se reciben documentos parciales

VIGILADO SuperSubsidio

RECOMENDACIONES DE DILIGENCIAMIENTO
1. Diligencie completamente el formulario preferiblemente en letra imprenta o a máquina, sin tachones, enmendaduras, repisados, ni uso de corrector.
2. Escriba correctamente el número de identificación del trabajador y el NIT del empleador.
3. Antes de entregar el formulario, revise cuidadosamente la información suministrada y verifique que la documentación este completa, correcta y los soportes requeridos correspondan con los solicitados de acuerdo con la Circular Única Jurídica de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
4. No utilice números romanos en el diligenciamiento del formulario.
5. Utilice siempre cuatro dígitos para el año y dos para el mes y día.
6. En caso de quedar información o documentos pendientes debe diligenciar otro formato.
7. Recuerde que no se deben dejar campos en blanco dentro del formulario.
8. Pago a través de las billeteras digitales: Escoja cualquiera de los medios de pagos disponibles para el pago de la cuota monetaria; Daviplata (Banco Davivienda), Ahorro a la mano (Bancolombia) y Dale (Banco de Bogotá). Adicionalmente deberá adjuntar la certificación del producto de su preferencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, para billeteras digitales o cuentas bancarias.

REQUISITOS PARA AFILIAR AL CÓNYUGE CUIDADOR
1. Tener afiliado(a) al beneficiario(a) cónyuge o compañero(a) permanente del(de la) trabajador(a) cotizante.
2. La remuneración mensual fija o variable del(de la) trabajador(a) dependiente afiliado(a) la Caja de Compensación no debe sobrepasar los dos (2) SMMLV.
3. El(la) cónyuge o compañero(a) permanente del trabajador afiliado que realiza actividades de cuidador(a), no debe contar con una fuente formal directa de ingresos y no debe realizar una actividad formal remunerada, para esto deberá presentar la correspondiente declaración juramentada sobre esta condición, firmada tanto por el(la) cónyugue como por el(la) trabajador(a) afiliado(a).
4. Certificación de la EPS, IPS o entidad competente, sobre la situación de discapacidad de la persona en la cual indique de manera expresa que la persona discapacitada requiere asistencia en actividades de higiene, aseo o alimentación, ayuda en la administración de medicamentos.

RECUERDE QUE PARA RECIBIR CUOTA MONETARIA DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES
1. Debe ser trabajador permanente que labore un mínimo de 96 horas por mes, con una remuneración mensual igual o inferior al equivalente a cuatro salarios mínimos legales vigentes y tener personas legalmente a cargo. Art. 3 Ley 789/2002
2. Se considerarán personas a cargo únicamente: - Los hijos, hijastros o hermanos huérfanos de padres menores de 18 años. Para los hijos o hermanos huérfanos mayores de 12 años se requiere adjuntar certificados de estudio. Si son discapacitados deben acreditar dicha condición con el respectivo certificado, que cumpla con los parámetros normativos. - Los padres mayores de 60 años que dependan económicamente del trabajador y que ninguno de los dos reciba renta, pensión ni salario.
3. Si el trabajador labora en más de una empresa, se tendrá en cuenta la suma de los ingresos recibidos en cada empleo.
4. Se tendrá en cuenta la suma de los ingresos laborales de los dos padres, y en caso de que estos no superen los cuatro salarios mínimos, se pagará cuota monetaria a cada padre por los mismos hijos sobre los que se demuestre el derecho.
5. Si sumados los ingresos laborales del trabajador y su cónyuge no superan los seis salarios mínimos legales vigentes, sólo se pagara cuota monetaria a uno de los padres por los hijos sobre los cuales demuestre el derecho.
6. Si sumados los ingresos laborales de los dos padres superan seis salarios mínimos legales vigentes ninguno podrá recibir cuota monetaria.
Nota: Si se cumple con los anteriores requisitos se debe adjuntar la documentación exigida para cada caso, de acuerdo con la guía de afiliación que se encuentra disponible en nuestra página web y para que la afiliación sea válida, la empresa debe estar afiliada a la Caja de Compensación y el trabajador debe cumplir con todas las condiciones del Régimen del Subsidio Familiar.

AVISO DE PRIVACIDAD
La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA – COMFACOR, persona Jurídica identificada con Nit. 891080005-1, con domicilio en la Carrera 9 # 12-01 de la ciudad de Montería (Córdoba), se permite informar a todos los titulares de datos personales que llegaren a ser incluidos en nuestras bases de datos: --> Que el día veintitrés de julio de 2021, mediante la Resolución AEI 185, el AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN de COMFACOR aprobó la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1074 de 2015. --> Que la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN es puesta a conocimiento de los titulares de los datos personales objeto de tratamiento, por medio del presente Aviso de Privacidad, el día 25 de agosto de 2021. --> Que la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN se encuentra publicada en www.comfacor.com.co, donde se podrá consultar el tratamiento de los datos personales, las finalidades del tratamiento, los derechos de titulares de datos y la información sobre el carácter facultativo de la respuesta a preguntas sobre datos sensibles. --> Que COMFACOR pone a disposición los siguientes canales de atención para el ejercicio de sus derechos como titular de datos personales: Dirección: Carrera 9 No. 12 – 01 Montería (Córdoba), Portal web: www.comfacor.com.co/PQRS, teléfono: 01 8000 413 758 o al Correo: atencionalcliente@comfacor.com.co.

Señor Afiliado, se informa que puede radicar documentos y aclarar cualquier inquietud desde los diferentes Centros Integrales de Servicios (CIS) de Comfacor en los municipios del departamento de Córdoba, la información de estos CIS puede ser consultada desde nuestra pagina web www.comfacor.com.co

Si requiere mayor orientación en el diligenciamiento del formulario, consultar el link https://www.comfacor.com.co/servicios/requisitos-para-acceder-al-subsidio-comfacor/, en la página web de la Caja.

Dirección Sede Principal: Calle 9 # 12 - 01 Barrio Buenavista

Si tienes alguna inquietud puedes comunicarte al Centro de Atención al Cliente (CAC) por los canales:
Telefono: 300 912 0308
Línea gratuita nacional: 01 8000 413 758



VIGILADO SuperSubsidio

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CESAR AUGUSTO TRIVIÑO AMAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79980600,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de julio de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

APROVECHAMIENTO FORESTAL

Resumen General de Pago

13944

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014223657		MARTINEZ PULIDO JUAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 28 # 17-39	MONTERIA-CORDOBA	4792294	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	772808139	9467799409	I	2024/07/15	2024/07/15	BANCOLOMBIA	0	$693,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1014223657	MARTINEZ JUAN	230201	30	$2,345,300	$375,300	EPS002	30	$2,345,300	$293,200		0	$0	$0	14-23	30	$2,345,300	$24,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,345,300**	**$375,300**			**$2,345,300**	**$293,200**			**$0**	**$0**			**$2,345,300**	**$24,500**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,300	$0	$0	$375,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$375,300	$0	$0	$375,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,500	$0	$0	$24,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$24,500	$0	$0	$24,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$293,200	$0	$0	$293,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$293,200	$0	$0	$293,200
TOTAL				1	$693,000	$0	$0	$693,000

2024/07/18 08:38 AM

13945

Gmail

JUAN ANDRES MARTINEZ PULIDO <juanandresmartinezpulido@gmail.com>

💸 PSE Transacción Aprobada - CUS 772808139 ✅

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 12 de julio de 2024, 19:24
Para: juanandresmartinezpulido@gmail.com



¡Hola, JUAN ANDRES MARTINEZ PULIDO!

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada** ✅
CUS: 772808139
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9467799409
Valor de la Transacción: $ 693.000
Fecha de Transacción: 12/07/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente.



ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial

BIOLOGO

aportes en línea

Planilla Resumen

13947

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1036674494		HERAZO GERMAN TULIO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7w#22f-11 villareal	MONTERIA-CORDOBA	7892149	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	792112432	9469621034	I	2024/07/23	2024/07/22	BANCOLOMBIA	0	$655,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,117,038	$338,800			$2,117,038	$264,700			$0	$0			$2,117,038		$51,600		$0	$0		$655,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,117,038	$338,800			$2,117,038	$264,700			$0	$0			$2,117,038		$51,600		$0	$0		$655,100
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																						$2,117,038	$338,800			$2,117,038	$264,700			$0	$0			$2,117,038		$51,600		$0	$0		$655,100
1	CC	1036674494 HERAZO TULIO																		25-14	30	$2,117,038	$338,800	EPS005	30	$2,117,038	$264,700		0	$0	$0	14-25	30	$2,117,038	2.436%	$51,600	0	$0	$0	No	$655,100
Total		**Afiliados(1)**																				$2,117,038	$338,800			$2,117,038	$264,700			$0	$0			$2,117,038		$51,600		$0	$0		$655,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1036674494		HERAZO GERMAN TULIO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7w#22f-11 villareal	MONTERIA-CORDOBA	7892149	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	792112432	9469621034	I	2024/07/23	2024/07/22	BANCOLOMBIA	0	$655,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$338,800	$0	$0	$338,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$338,800	$0	$0	$338,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$51,600	$0	$0	$51,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$51,600	$0	$0	$51,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$264,700	$0	$0	$264,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$264,700	$0	$0	$264,700
TOTAL				**1**	**$655,100**	**$0**	**$0**	**$655,100**

ESTUDIO DE SUELOS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

13948

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800140391-7	GEOSOLUCIONES S.A.S.	AV SUBA No. 124-20 OF 204	6176646	admon@geosoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	Y	24/06/2024	77957892	$265.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	265.600				265.600	0	0	265.600			2.656	265.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	265.600	265.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	265.600	265.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

13949

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800140391-7	GEOSOLUCIONES S.A.S.	AV SUBA No. 124-20 OF 204	6176646	admon@geosoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	Y	24/06/2024	77957892	$265.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1012375234	ACERO TAMARA MICHAELL GABINO	59	0			N	X																	0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	606.667	5	42.300		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1047446693	ACUÑA GARCIA YODIS PATRICIA	59	0			N	X																	0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	606.667	5	42.300		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	11791832	MORENO PALOMEQUE ATANACIO	59	0			N	X																	0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	1.300.000	5	90.500		0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	79453534	ECHEVERRIA CHAVES NESTOR EDUARDO	59	0			N	X																	0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	1.300.000	5	90.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

13950

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-23, 03:37:25 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1064482861

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024

PAGADO 23/06/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NESTOR EDUARDO ECHEVERRIA CHAVES		
Documento	CC79453534	**Dirección**	CLL 75 B N 17 A 17 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3123916377
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 79453534	NESTOR EDUARDO ECHEVERRIA CHAVES	03	00	X																0	30	30	0	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 162.500	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 0	$ 370.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

13951

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800140391-7	GEOSOLUCIONES S.A.S.	AV SUBA No. 124-20 OF 204	6176646	admon@geosoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	08/07/2024	78534558	$9.150.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	132.000	0		0		0	0	0	0	132.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.625.000	0		0		0	0	0	0	1.625.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	396.000	0		0		0	0	0	0	396.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	156.000	0		0		0	0	0	0	156.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	118.000	0		0		0	0	0	0	118.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	528.000	0	0	0	0	0	0		528.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.680.000	0	0	49.600	49.600	0	0		2.779.200	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.444.200				1.444.200	0	0	1.444.200			14.442	1.444.200	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.322.000	0	0	1.322.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
260.000	0	0	260.000	1
ICBF				
390.000	0	0	390.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.427.000	2.427.000
Pensión	2	3.307.200	3.307.200
Riesgos Laborales	1	1.444.200	1.444.200
CCF	1	1.322.000	1.322.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	390.000	390.000
MEN	0	0	0
SENA	1	260.000	260.000
TOTALES	11	9.150.400	9.150.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

13952

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800140391-7	GEOSOLUCIONES S.A.S.		AV SUBA No. 124-20 OF 204	6176646	admon@geosoluciones.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	08/07/2024	78534558	$9.150.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1015463255	VELANDIA MENDIVELSO DAVID LEONARDO	1	0			S																	230301	3.300.000	528.000	0	0	0	0	EPS002	3.300.000	132.000	14-23	3.300.000	5	229.700	CCF24	3.300.000	132.000	0	0	0	0	0
2	CC	1024519507	MORENO HERNANDEZ CARLOS ANDRES	1	0			S																	25-14	3.510.000	561.600	0	0	0	0	EPS010	3.510.000	140.400	14-23	3.510.000	5	244.300	CCF24	3.510.000	140.400	0	0	0	0	0
3	CC	1024519507	MORENO HERNANDEZ CARLOS ANDRES	1	0			S												X					25-14	390.000	62.400	0	0	0	0	EPS010	390.000	15.600	14-23	390.000	5	0	CCF24	390.000	15.600	0	0	0	0	0
4	CC	19294293	FORERO MUÑOZ EDGAR HERNAN	1	1			N																		0	0	0	0	0	0	EPS005	13.000.000	1.625.000	14-23	13.000.000	5	904.800	CCF24	13.000.000	520.000	13.000.000	260.000	390.000	0	0
5	CC	52326335	CASTILLO ROJAS MARTHA CECILIA	1	0			S																	25-14	2.950.000	472.000	0	0	0	0	EPS017	2.950.000	118.000	14-23	2.950.000	1	15.400	CCF24	2.950.000	118.000	0	0	0	0	0
6	CC	79747648	CADENA ESCOBAR MIGUEL ANGEL	1	0			S																	25-14	9.570.000	1.531.200	0	0	47.900	47.900	EPS008	9.570.000	382.800	14-23	9.570.000	1	50.000	CCF24	9.570.000	382.800	0	0	0	0	0
7	CC	79747648	CADENA ESCOBAR MIGUEL ANGEL	1	0			S												X					25-14	330.000	52.800	0	0	1.700	1.700	EPS008	330.000	13.200	14-23	330.000	1	0	CCF24	330.000	13.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901296205	1	GEOPRUEBAS INGENIERIA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CALLE 73A 89A 32		3212268723			GEOPRUEBASINGENIERIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-06	2024-07	30257140	E	2024-07-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.935.600	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	30257140	2024-07-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 52328705	GUERRA MONTAÑEZ ELEONORA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAFAM-CCF21	1.300.000	52.000	1.300.000	13.600	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	325.600	S	5711001
2	CC 79058138	GUERRA MONTAÑEZ ADRIAN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	52.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
3	CC 1014199303	GUERRA MONTAÑEZ NIEVES ESTEFANY	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAFAM-CCF21	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
4	CC 1034322955	VIRVIESCAS GUERRA KEVIN ASDRUBAL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAFAM-CCF21	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
5	CC 1099367512	RUEDA RIVERA JUAN MANUEL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CAFAM-CCF21	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901296205	1	GEOPRUEBAS INGENIERIA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CALLE 73A 89A 32		3212268723			GEOPRUEBASINGENIERIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-06	2024-07	30257140	E	2024-07-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.935.600	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	30257140	2024-07-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.040.000	0	0	0	1.040.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	624.000	0	0	0	624.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	416.000	0	0	0	416.000
EPS(Administradoras: 3)				5	260.000	0	0	0	260.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	52.000	0	0	0	52.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	3	156.000	0	0	0	156.000

13954

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	52.000	0	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				5	375.600	0	0	0	375.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	375.600	0	0	0	375.600
CCF(Administradoras: 2)				5	260.000	0	0	0	260.000
COMFAMA ANTIOQUIA	CCF04	890900841	9	1	52.000	0	0	0	52.000
CAFAM	CCF21	860013570	3	4	208.000	0	0	0	208.000
Gran Total					1.935.600	0	0	0	1.935.600

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

ESTUDIO ESTRUCTURAL

13955

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860055477
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DARIO FARIAS Y CIA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 55 NO. 152B - 68 OF 805	TELÉFONO:	3457429
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7931223032**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		755638039

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.113.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 2.113.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 549.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 549.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	2	$ 549.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 549.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 872.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 872.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.083.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.083.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860055477
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DARIO FARIAS Y CIA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 55 NO. 152B - 68 OF 805	TELÉFONO:	3457429
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7931223032**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	755638039

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.988.800	$ 0	$ 0	$ 62.200	$ 62.200	$ 0	$ 0	$ 2.113.200	$ 0	$ 2.113.200
SUBTOTALES:										**$ 2.113.200**	**$ 0**	**$ 2.113.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 549.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 549.200	$ 0	$ 0	$ 549.200
SUBTOTALES:													**$ 549.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 549.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 872.000	$ 872.000	$ 0	$ 0	$ 872.000
SUBTOTALES:									**$ 872.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 872.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	2	$ 549.200	$ 0	$ 549.200
SUBTOTALES:			**$ 549.200**	**$ 0**	**$ 549.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

DISEÑO GEOMETRICO

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063135010		PATERNINA TOSCANO CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll21#27a-03	LORICA-CORDOBA	7844242	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	771621944	9468762285	I	2024/07/04	2024/07/12	BANCOLOMBIA	8	$458,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	1063135010	PATERNINA TOSCANO CAROLINA	Independiente	0	No	No																												

Total **Afiliados(1)**

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.600.000	No		PORVENIR	30	$ 1.600.000	16%	SIN RIESGO	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000		MUTUAL SER	30	$ 1.600.000	12,5%	$ 200.000	$
																					$ 256.000						$ 200.000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 200.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 200.000						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063135010		PATERNINA TOSCANO CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll21#27a-03	LORICA-CORDOBA	7844242	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	771621944	9468762285	I	2024/07/04	2024/07/12	BANCOLOMBIA	8	$458,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$1,600	$0	$257,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$1,600	$0	$257,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$1,300	$0	$201,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$200,000	$1,300	$0	$201,300
TOTAL				**1**	**$456,000**	**$2,900**	**$0**	**$458,900**

aportes en línea

Resumen General de Pago

13961

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900500192	6	SERTET	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MONTERIA	cra 9a 35-34	MONTERIA-CORDOBA	7811207	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	811676882	9470815620	E	2024/07/22	2024/07/31	BANCOLOMBIA	9	$805,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MONTERIA (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,460,000	$98,400			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Centro de Trabajo: 001 (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,460,000	$98,400			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,460,000	$98,400			$2,600,000	$181,000		$0	$0
1	CC	92230461 DE LA HOZ FABIO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
2	CC	7383573 PADILLA RAUL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**			$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,460,000	$98,400			$2,600,000	$181,000		$0	$0

2024/08/12 02:57 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

13962

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900500192	6	SERTET	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MONTERIA	cra 9a 35-34	MONTERIA-CORDOBA	7811207	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	811676882	9470815620	E	2024/07/22	2024/07/31	BANCOLOMBIA	9	$805,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$2,900	$0	$418,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$2,900	$0	$418,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$181,000	$1,300	$0	$182,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$181,000	$1,300	$0	$182,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$98,400	$700	$0	$99,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$98,400	$700	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$800	$0	$104,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$104,000	$800	$0	$104,800
TOTAL				2	$799,400	$5,700	$0	$805,100

2024/08/12 02:57 PM

POLIZAS

FIRMA DE CONTRATO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

13963

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	01	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO PUENTE SINU		NIT: 901.784.351-2
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7924545
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDOCONLA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5657736 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY Y MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734 INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER Y EL CONTRATISTA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	830104063-2	35.00
CONCREARMADO LTDA	830041080-6	65.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **22,665,566.00	$ ******25,000.00	$ ***4,311,207.00	$ ********27,001,774.00	$ ****3,219,039,596.85	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13964

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	01	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO PUENTE SINU		NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA		MONTERIA, CORDOBA		7924545

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VANESSAALDANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

13965

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	01	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RIO PUENTE SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	MONTERIA, CORDOBA	7924545

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movii Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CA COOPIDROGAS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **22,665,566.00	$ ******25,000.00	$ ***4,311,207.00	$ ********27,001,774.00	$ ****3,219,039,596.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003611493803(3900)000027001774(96)20241228

REFERENCIA PAGO:

1100361149380-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

13966

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTE RIO SINU		NIT: 901.784.351-2
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO 7924545
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDOCONLA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5657736 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY Y MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734 INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER Y EL CONTRATISTA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA RAZON SOCIAL PARA EL ASEGURADO / BENEFICIARIO:

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,219,039,596.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

13967

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		NIT: 901.784.351-2
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924545

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYVALENCIA 2

13968

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	MONTERIA, CORDOBA	7924545

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDOCONLA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5657736 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY Y MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734 INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER Y EL CONTRATISTA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE EL AMPARO DE RC PATRONAL SEGUN LAS CONDICIONES INICIALES,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ *******3,000.00	$ ********570.00	$ ************3,570.00	$ ****3,219,039,596.85	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

13969

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	MONTERIA, CORDOBA	7924545

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2024	22/10/2026	$3,219,039,596.85	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JHONBENAVIDES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

13970

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		NIT: 901.784.351-2
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7919296
BENEFICIARIO:	800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDOCONLA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5657736 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY Y MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734 INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER Y EL CONTRATISTA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:
1. NUMERO DEL CONTRATO: LP-SIM-024-2023
2. VIGENCIA PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL VIGENCIA DESDE 29/12/2023 HASTA 22/10/2026
3. ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,219,039,596.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13971

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		NIT: 901.784.351-2
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2023	22/10/2026	$3,219,039,596.85	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYVALENCIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

13972

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7919296

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,219,039,596.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

13973

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		NIT: 901.784.351-2
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	830104063-2	35.00
CONCREARMADO LTDA	830041080-6	65.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYVALENCIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

13974

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	01	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO PUENTE SINU		NIT: 901.784.351-2
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7924545

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5657736 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL.
NOTA SEGURADO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/12/2023**	**22/04/2027**	**$6,438,079,193.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/12/2023**	**22/10/2029**	**$12,876,158,387.40**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$19,314,237,581.10**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**29/12/2023**	**22/04/2027**	**$9,657,118,790.55**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	830104063-2	35.00
CONCREARMADO LTDA	830041080-6	65.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *449,818,892.00	$ ******25,000.00	$ **85,470,339.00	$ *******535,314,231.00	$ ***48,285,593,952.75	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

13975

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	01	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO PUENTE SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA		MONTERIA, CORDOBA		7924545

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Cafam Colsubsidio

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *449,818,892.00	$ ******25,000.00	$ **85,470,339.00	$ *******535,314,231.00	$ ***48,285,593,952.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003611494011(3900)000535314231(96)20241228

REFERENCIA PAGO: 1100361149401-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

13976

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101095049, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de ENERO de 2024

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

13977

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	MONTERIA, CORDOBA	7924545

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5657736 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL.
NOTA SEGURADO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2023	22/04/2027	$6,438,079,193.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2023	22/10/2029	$12,876,158,387.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$19,314,237,581.10	$19,314,237,581.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/12/2023	22/04/2027	$9,657,118,790.55	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA RAZON SOCIAL DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***48,285,593,952.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

13978

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA		MONTERIA, CORDOBA	7924545

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5657736 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL.
NOTA SEGURADO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2023	22/04/2027	$6,438,079,193.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2023	22/10/2029	$12,876,158,387.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$19,314,237,581.10	$19,314,237,581.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/12/2023	22/04/2027	$9,657,118,790.55	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:
1. NUMERO DEL CONTRATO: LP-SIM-024-2023
2. ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***48,285,593,952.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

13979

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	MONTERIA, CORDOBA	7924545

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***48,285,593,952.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

13980

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	02	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		NIT: 901.784.351-2
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3-16 EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924545

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	830104063-2	35.00
CONCREARMADO LTDA	830041080-6	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYVALENCIA

ACTA DE INICIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

13981

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7919296

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO LP-SIM-024-2023 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL.
NOTA SEGURADO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA.

ACLARACION:
1. NUMERO DEL CONTRATO: LP-SIM-024-2023
2. ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (449,818,892.00	$ ****(25,000.00)	$ (85,470,339.00)	$ *****(535,314,231.00)	$ *(48,285,593,952.75)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13982

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		**NIT: 901.784.351-2**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		**NIT: 800.096.734-1**
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	830104063-2	35.00
CONCREARMADO LTDA	830041080-6	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

13983

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2032	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	CL 27 NRO. 3 - 16		MONTERIA, CORDOBA		7919296

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO LP-SIM-024-2023 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL.
NOTA SEGURADO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2024	17/08/2027	$6,438,079,193.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/04/2024	16/02/2030	$12,876,158,387.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$19,314,237,581.10	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/04/2024	17/08/2027	$9,657,118,790.55	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA.

ACLARACION:
1. NUMERO DEL CONTRATO: LP-SIM-024-2023
2. ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *449,818,892.00	$ ******25,000.00	$ **85,470,339.00	$ *******535,314,231.00	$ ***48,285,593,952.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

13984

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2032	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		**NIT: 901.784.351-2**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		**NIT: 800.096.734-1**
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	830104063-2	35.00
CONCREARMADO LTDA	830041080-6	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

13985

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7919296

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDOCONLA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.LP-SIM-024-2023 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY Y MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734 INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER Y EL CONTRATISTA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA.

ACLARACION:
1. NUMERO DEL CONTRATO: LP-SIM-024-2023
2. VIGENCIA PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL VIGENCIA DESDE 29/12/2023 HASTA 22/10/2026
3. ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (22,665,566.00)	$ ****(28,000.00)	$ *(4,311,777.00)	$ ******(27,005,344.00)	$ **(3,219,039,596.85)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13986

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	29	12	2023	00:00	22	10	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		**NIT: 901.784.351-2**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.096.734-1**
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	830104063-2	35.00
CONCREARMADO LTDA	830041080-6	65.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYVALENCIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

13987

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	CL 27 NRO. 3 - 16		MONTERIA, CORDOBA		7919296

BENEFICIARIO:		ADICIONAL:
	800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDOCONLA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.LP-SIM-024-2023 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY Y MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734 INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER Y EL CONTRATISTA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA.

ACLARACION:
1. NUMERO DEL CONTRATO: LP-SIM-024-2023
2. VIGENCIA PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL VIGENCIA DESDE 29/12/2023 HASTA 22/10/2026
3. ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **22,665,566.00	$ ******28,000.00	$ ***4,311,777.00	$ ********27,005,344.00	$ ****3,219,039,596.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13988

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		**NIT: 901.784.351-2**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		**NIT: 800.096.734-1**
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

13989

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		**NIT: 901.784.351-2**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.096.734-1**
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	830104063-2	35.00
CONCREARMADO LTDA	830041080-6	65.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYVALENCIA

MODIFICATORIO No. 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

13990

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	07	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2032	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7919296

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO LP-SIM-024-2023 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL.
NOTA SEGURADO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT 800.096.734-1, INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2024	17/08/2027	$6,438,079,193.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/04/2024	16/02/2030	$12,876,158,387.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$19,314,237,581.10	$19,314,237,581.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/04/2024	17/08/2027	$9,657,118,790.55	
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	26/06/2024	17/08/2027	$553,722,378.50	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO MODIFICATORIO No.1 SE ADICIONA LOS AMPAROS DE DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO Y CALIDAD DEL SERVICIO LOS CUALES SE ESTABLECEN PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,176,128.00	$ *******8,000.00	$ *****794,984.00	$ *********4,979,113.00	$ ***48,950,060,806.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13991

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	07	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2032	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		**NIT: 901.784.351-2**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		**NIT: 800.096.734-1**
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

ADICIONAL:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	26/06/2024	17/08/2027	$110,744,475.70	

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYVALENCIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

13992

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	07	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2032	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7919296

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,176,128.00	$ *******8,000.00	$ *****794,984.00	$ *********4,979,113.00	$ ***48,950,060,806.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003611888001(3900)000004979113(96)20250626

REFERENCIA PAGO:

1100361188800-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

13993

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101095049	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	07	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2032	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		**NIT: 901.784.351-2**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		**NIT: 800.096.734-1**
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	830104063-2	35.00
CONCREARMADO LTDA	830041080-6	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101095049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

13994

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTE RIO SINU	NIT: 901.784.351-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7919296

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDOCONLA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.LP-SIM-024-2023 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY Y MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734 INVIAS / EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER Y EL CONTRATISTA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA POR QUE LA COMPAÑIA DE SEGUROS TIENE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO MODIFICATORIO No.1 Y QUE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA CUMPLEN CON LAS VIGENCIAS Y VALORES REQUERIDOS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,219,039,596.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	103178	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

13995

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		**NIT: 901.784.351-2**
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		**NIT: 800.096.734-1**
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2024	16/02/2027	$3,219,039,596.85	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYVALENCIA

13996

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101070110	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2024	24	04	2024	00:00	16	02	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTE RIO SINU		NIT: 901.784.351-2
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 122 - 35 T2 OF 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016560781

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7919296

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800096734-1 INVIAS - EL PATRIMONIO AUTONOMO Y FINDETER

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	830104063-2	35.00
CONCREARMADO LTDA	830041080-6	65.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101070110

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN SECOP II

FIRMA DE CONTRATO

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 27-02-2024 10:22

Id de la garantía	CO1.WRT.13793701
Referencia de la garantía	18-44-101095049
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza	18-44-101095049
Tomador	CONSORCIO PUENTE RIO SINU
Beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERIA
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	9.657.118.790,55 COP	22/04/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	6.438.079.193,7 COP	22/04/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ACTA DE INICIO

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 23-05-2024 15:01

Id de la garantía CO1.WRT.14332308

Referencia de la garantía 18-44-101095049

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 18-44-101095049

Tomador CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	9.657.118.790,55 COP	17/08/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	6.438.079.193,7 COP	17/08/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MODIFICATORIO No. 1

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 17-07-2024 15:38

Id de la garantía CO1.WRT.14755515

Referencia de la garantía 18-44-101095049

Estado Aceptado

Justificación

- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 18-44-101095049

Tomador CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	9,657,118,790.55 COP	8/17/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	6,438,079,193.70 COP	8/17/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	12,876,158,387.40 COP	2/16/2030 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima,*

ACTA DE INICIO

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-001	**01**	**23/01/2024**

ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO No.	LP-SIM-024-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE RIO SINU
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR	SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($64.380.791.937)
PLAZO DE EJECUCIÓN	33 MESES
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2024
FECHA FINAL	24 DE ENERO DE 2027
FECHA DE ADJUDICACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2023
No. CDP	24000004 de 02 de enero de 2024 – Vigencia 2024 24000848 de 29 de febrero de 2024 – Vigencia 2024
No. CRP	24000417 de 05 de febrero de 2024 – Vigencia 2024 24000647 de 29 de febrero de 2024 – Vigencia 2024
INTERVENTOR	CONSORCIO CI-SINU
INTERVENTORÍA No.	PAF-ATINVIAS-I-110-2023

En la ciudad de Montería a los veinticuatro (24) días del mes Abril del año 2024 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**, representado legalmente por FERNANDO AMAR GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 9.777.464 DE CALARCÁ, el interventor **CONSORCIO CI-SINU**, representado legalmente por JORGE LUIS TAJAN DE AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.147.873, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor **IRIS SPAHT CAMAÑO** y el apoyo a la supervisión designado **MARGARITA SABINO BARAJAS** proceden a la verificación de los requisitos mínimos para el Inicio de la obra, de conformidad con los estudios previos y pliegos de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proyecto comprende dos (2) etapas, la primera etapa que corresponde a la gestión predial, gestión ambiental y la actividad de Revisión y Apropiación